UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

MODALIDAD DE ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL

PLAN DE TESIS PREVIO AL GRADO DE INGENIERO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA CPA

TEMA:

"Las obligaciones fiscales de los comerciantes de los vehículos usados y la recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua"

AUTOR:

RODRIGUEZ TANQUINA JULIO CESAR

Ambato – Ecuador

2015

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutor del Trabajo de investigación sobre el tema **"Las obligaciones fiscales de los comerciantes de los vehículos usados y la recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua"** desarrollado por el Sr. Julio Cesar Rodríguez Tanquina, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría.

Ha sido guiado en todas sus partes, dando fiel cumplimiento a las disposiciones dadas por la Universidad Técnica de Ambato, mediante la Facultad de Contabilidad y Auditoría, por lo que considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para su presentación ante los organismos competentes y ser sometido a la evaluación del jurado examinador designado por el H. Consejo Directivo de la facultad de Contabilidad y Auditoría.

Ambato, Junio del 2015.

TUTORA:
Dra. Caroline Galarza

AUTORÍA DE TESIS

Yo, Julio Cesar Rodríguez Tanquina con C.I. 1803924141-001, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el trabajo d investigación, bajo el tema **"Las obligaciones fiscales de los comerciantes de los vehículos usados y la recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua",** así como los contenidos presentados, ideas análisis y síntesis de datos y resultados son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor del trabajo de investigación.

Ambato, Junio del 2015.



Julio Cesar Rodríguez Tanquina

AUTOR

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El tribunal de grado aprueba el Trabajo de investigación, sobre el tema **"Las obligaciones fiscales de los comerciantes de los vehículos usados y la recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua",** elaborado por el Sr. Julio Cesar Rodríguez Tanquina, estudiante de la carrera de **Contabilidad y Auditoría;** modalidad presencial, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Junio del 2015.

Dr. Remigio Medina
Profesor Calificador

Ab. Alejandro Arroba
Profesor Calificador

Econ. Diego Proaño, Mg.
Presidente del Tribunal

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consultas y procesos de investigación según las normas de la institución.

Cedo los derechos en línea patrimonial de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando se realice respetando mis derechos de autor.



Julio Cesar Rodríguez Tanquina

AUTOR

DEDICATORIA

Este proyecto de investigación se lo dedico a Dios, que con su infinita misericordia y voluntad me ha permitido escalar un peldaño más en mi vida profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la "Universidad Técnica de Ambato", a la Facultad de Contabilidad y Auditoria y todos los honorables directivos y docentes quienes forman parte de este templo del saber.

A mi maestro quien fue parte primordial y guía de este proyecto de investigación.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA I

APROBACIÓN DEL TUTOR II

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO IV

DEDICATORIA VI

AGRADECIMIENTO VII

ÍNDICE GENERAL VIII

ÌNDICE DE TABLAS XII

ÌNDICE DE FIGURAS XIII

ÌNDICE DE GRÀFICOS XIV

RESÚMEN EJECUTIVO 1

INTRODUCCIÓN 3

CAPÍTULO I 5

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 5

1.1 TEMA DE INVESTIGACIÓN 5

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 5

1.2.2.2. Relación causa-efecto 13

1.2.3 Prognosis 13

1.2.4 Formulación del problema 14

1.2.5 Preguntas directrices 14

1.2.6 Delimitación 14

1.3 JUSTIFICACIÒN 15

1.4 OBJETIVO 15

1.4.2 Objetivo General 15

1.4.3 Objetivos Específicos 16

CAPITULO II 17

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS 17

2.2. FUNDAMENTACION 19

2.2.1. Fundamentación Filosófica 19

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL 19

CATEGORÍAS FUNDAMENTALES 25

Superordinación Conceptual 28

2.4.1.1. Marco conceptual Variable Independiente 28

2.4.1.1.1. Cultura Tributaria *28*
2.4.1.1.2. Evasión Fiscal Tributaria *30*
2.4.1.1.3. Obligaciones Fiscales de los comerciantes de vehículos usados. *33*
2.4.1.2. Marco conceptual de la Variable Dependiente *41*
2.4.1.2.1. Administración Tributaria *41*
2.4.1.2.2. Tributos *45*
2.4.1.2.3. Recaudación de Impuestos *47*
Hipótesis *54*
Señalamiento de la Hipótesis. *54*

CAPITULO III 55

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION 55
3.1. ENFOQUE *55*
3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN *55*
3.2.1. Investigación de Campo *55*
3.2.2. Investigación Bibliográfica Documental *56*
3.3. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACION *56*
3.3.1. Investigación Exploratoria *56*
3.3.2. Investigación Descriptiva *57*
3.4. POBLACION O MUESTRA *58*
3.4.1. Población *58*
3.4.2. Muestra *58*
3.5. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES *61*
3.5.1. Operacionalización de Variable Independiente *62*
3.5.2. Operacionalización de Variable Dependiente *62*
3.6. PLAN DE RECOLECCION DE INFORMACION *64*
3.7. PLAN DE PROCEDIMIENTO Y ANALISIS *64*
3.7.1. Procesamiento de Información *64*
3.7.2. Plan de Análisis e Interpretación de Resultados *65*

CAPITULO IV 66

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS 66

4.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS 66
4.2 INTERPRETACIÓN DE DATOS 66
4.3 VERIFICACIÓN DE HIPOTESIS 85
4.3.1. Estimador estadístico *85*
4.3.2 Nivel de significancia y grados de libertad *86*

4.3.3 Tabla del Chi Cuadrado *86*
4.3.4 Gráfico del CHI Cuadrado N° 20 ..... *88*
4.3.5 Regla de decisión *88*
CAPITULO V 89
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 89
5.1 CONCLUSIONES 89
5.2 RECOMENDACIONES 90
CAPÍTULO VI 91
PROPUESTA 91
6.1 DATOS INFORMATIVOS 91
6.1.1. Tema: *91*
6.1.2. Entidad Ejecutora: *91*
6.1.3. Beneficiarios: *91*
6.1.4. Ubicación geográfica: *91*
6.1.5. Tiempo de ejecución *91*
6.2 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA 92
6.3 JUSTIFICACIÓN 96
6.4 OBJETIVOS *97*
6.4.1 Objetivo General *97*
6.4.2 Objetivos específicos *97*
6.5 ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD 97
6.5.1 Factibilidad Técnica *97*
6.5.2 Factibilidad Legal *97*
6.5.3 Factibilidad Operativa *97*
6.5.4 Factibilidad Económica-Financiera. *98*
6.6 FUNDAMENTACIÓN 98
6.6.1. Obligaciones fiscales de los comerciantes de vehículos *98*
6.6.2. Recaudación de impuestos *98*
6.7 MODELO OPERATIVO 99
6.7.1 FASE I 100
6.7.1.1 CONOCIMIENTO PRELIMINAR 100
6.7.2. FASE II 106
6.7.2.2 OBLIGACIONES PARA EL COMPRADOR Y VENDEDOR 106
6.7.3 FASE III 117
6.7.3.1 PROCEDIMIENTOS PARA LEGALIZAR UN CONTRATO DE VENTA 117

6.7.4 FASE IV 128
6.7.4.1 DOCUMENTOS DE RESPALDO, PARA LA COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS USADOS 128
6.8 ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA 154
6.9 PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN 154
BIBLIOGRAFÍA 155

ÌNDICE DE TABLAS

TABLA Nº 1 CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA 33

TABLA Nº 2 CALCULO DE IMPUESTO 53

TABLA Nº 3 POBLACIÓN DE COMERCIANTES DE VEHÍCULOS USADOS DE TUNGURAHUA 62

TABLA Nº 4 ESTRATIFICACIÓN DE LA MUESTRA DE LA POBLACIÓN DE COMERCIANTES DE VEHÍCULOS USADOS DE TUNGURAHUA 64

TABLA Nº 5 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE 66

TABLA Nº 6 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE 67

ÌNDICE DE FIGURAS

FIGURA Nº 1 RED DE CATEGORIZACIÓN DE LAS VARIABLES 26

FIGURA Nº 2 VARIABLE INDEPENDIENTE 27

FIGURA Nº 3 VARIABLE DEPENDIENTE 28

FIGURA Nº 4 COMPROBANTES DE VENTA AUTORIZADOS PARA LA COMPRAVENTA O INTERMEDIACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS 40

FIGURA Nº 5 ACTA DE ENTREGA 41

FIGURA Nº 6 LIQUIDACIÓN DE COMPRA DE VEHÍCULOS 42

ÌNDICE DE GRÀFICOS

GRÁFICO Nº 1 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA 08

GRÁFICO Nº 2 ÁRBOL DE PROBLEMAS 12

GRÁFICO Nº 3 CULTURA TRIBUTARIA 31

GRÁFICO Nº 4 POR QUÉ MEDIR LA EVASIÓN 51

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

RESÚMEN EJECUTIVO

TEMA: "LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS COMERCIANTES DE LOS VEHÍCULOS USADOS Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA".

El desarrollo de la presente investigación se justifica por la utilidad práctica que sus resultados brindó a los comerciantes informales de vehículos usados de Tungurahua, pues el cobro de los tributos se realiza en base a la fuerza de las leyes tributarias y apelando a la razón mediante una cultura tributaria y de conciencia colectiva adecuada, en este caso en el sector de compra y venta de vehículos usados.

Los valores que se implantaron en este trabajo investigativo son: servicio, conocimiento, información clara y precisa, como la honestidad que propondrá al investigador.

Además se determinó la razón porque quienes dedican enormes esfuerzos generando una sinergia muy importante entre la tributación y los contribuyentes, para con esto generar conciencia que gracias a los aportes tributarios podemos mejorar la calidad de vida y la de todos los ciudadanos, además se podrá mejorar el país mediante distintas obras que desarrolla el estado, pero no siempre es así, pues los contribuyentes empiezan a desconfiar, pues sienten que el estado no hace ningún beneficio mayor para su distrito o país.

La evasión de impuestos y el contrabando, son delitos penados por la ley. Afectan al desarrollo de nuestro país directa e indirectamente; pues el estado al no recibir impuestos, puede que se dañe los proyectos que ya tenía en planeado.

La investigación ayudó a proponer la aplicación práctica para tributación de los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua, y la incidencia en la recaudación de impuesto según la Resolución N° NAC-DGERCGC14-00575-Comercialización de vehículos usados emitida el 10 de Noviembre del 2014.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se encuentra estructurado en capítulos, referidos a:

Capítulo I: El problema a investigar. En el cual incluye: El planteamiento del problema, la contextualización, análisis crítico, la prognosis, la formulación del problema, los interrogantes (subproblemas), conjuntamente con la delimitación del objeto de investigación, la justificación y objetivo general y específicos.

Capítulo II: Marco teórico. En el mismos se señalan los antecedentes del problema aspectos teóricos que sustentan la investigación, categorías fundamentales y red de inclusiones conceptuales su fundamento teórico con el fin de realizar un análisis sobre los diferentes aspectos teóricos para consolidar los propósitos de este trabajo investigativo.

Capítulo III: Metodología. La metodología contiene: la modalidad básica de la investigación, el nivel o tipos de investigación, la población, con la operacionalización de las variables, el plan de recolección de información y el plan de procesamiento de información.

Capítulo IV: Análisis e interpretación de Resultados. Se presenta mediante cuadros y gráficos estadísticos, con el análisis e interpretación de los resultados se han logrado descifrar datos y verificar la hipótesis.

Capítulo VI: La Propuesta. Contiene datos informativos, antecedentes de la propuesta, la justificación, objetivos, análisis de factibilidad, la fundamentación, la metodología el modelo operativo, la previsión de la evaluación, fuentes viales de referencia y anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 TEMA DE INVESTIGACIÓN

"Las obligaciones fiscales de los comerciantes de los vehículos usados y la recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua"

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1 Contextualización

1.2.1.1 Contexto macro

El Ecuador es un país que durante varios años se ha caracterizado por su economía, sobre todo por la comercialización de vehículos usados debido a la demanda que la comunidad ha desarrollado en la adquisición de este tipo de vehículos.

En la actividad comercial es notorio el incremento que tiene la comercialización de vehículos usados a través de los mismos concesionarios que paralelamente a la venta de vehículos nuevos ubican un patio con carros usados que han sido encargados para la venta o aquellos que por incumplimiento de los adquirientes no han podido ser pagados de forma puntual.

Por otra parte, muchas personas de forma libre y por muchos años vienen desarrollando esta actividad con capitales que han sido prestados muchas veces por los bancos locales o a las financieras.

Desde el punto de vista de la comercialización, los vendedores de vehículos de forma particular son informales no así los concesionarios que son empresas jurídicamente establecidas.

La informalidad que distingue al mercado de los autos usados, hace difícil determinar a ciencia cierta el monto de dinero que este mercado mueve, la forma de pago, los problemas legales inmersos y la inseguridad a la que se exponen los compradores y vendedores de la Provincia de Tungurahua o de otras ciudades del país en que se realiza este tipo de comercialización.

A su vez **(Chumbi L, 2011, pág. 4),** indica que:

> Los impuestos generados en el país, son evidentemente necesarios que es utilizado por el gobierno para generar riqueza, crecimiento y sustento en el estado, tienen gran importancia para la economía de nuestro país, ya que gracias a ellos se los puede invertir en aspectos prioritarios como la educación, la salud, la impartición de justicia y la seguridad, el combate a la pobreza y el impulso de sectores económicos que son fundamentales para el país.
>
> Nos permite además realizar una correcta distribución entre la población, reinvertirla en servicios y solventar necesidades sociales. En el Ecuador, la capacidad tributaria dependerá de la actividad, las ganancias de cada individuo y la calidad de vida.

Según **(elfinanciero.com, 2014, p. 2)** en su artículo titulado ***"Crecimiento de Ecuador, en el 2014, oscilará entre 4 y 5.1%"***indica que:

"Reportando índices de crecimiento paulatinamente y pronosticando el Producto Interno Bruto (PIB) del 2014.

Control internacional, perteneciente a unos 6.000 productores individuales, entre empresas y pequeños productores asociados". **(CORPEI, 2010, en línea).**

De esta manera debemos aclarar que es necesario llevar un adecuado tratamiento contable de vehículos, con la finalidad de mejorar la economía de los comerciantes y de las personas vinculadas.

*1.2.1.2 **Contexto meso***

Tungurahua la fuente de intensa labor económica y productiva, debido al gran esfuerzo diario que pone toda su gente debido a que:

> El 34% de la PEA de Tungurahua se encuentra concentrada también en las zonas rurales, especialmente en la actividad agropecuaria, un 18% del a PEA está en la industria, 18% en el comercio, 13% servicios, 5% transporte, construcción el 5%, servicios financieros el 2% y otras actividades el 5%.**(Ministerio Coordinador de Produción Empleo y Competitividad, 2011)**

Gráfico Nº 1. Población económicamente activa

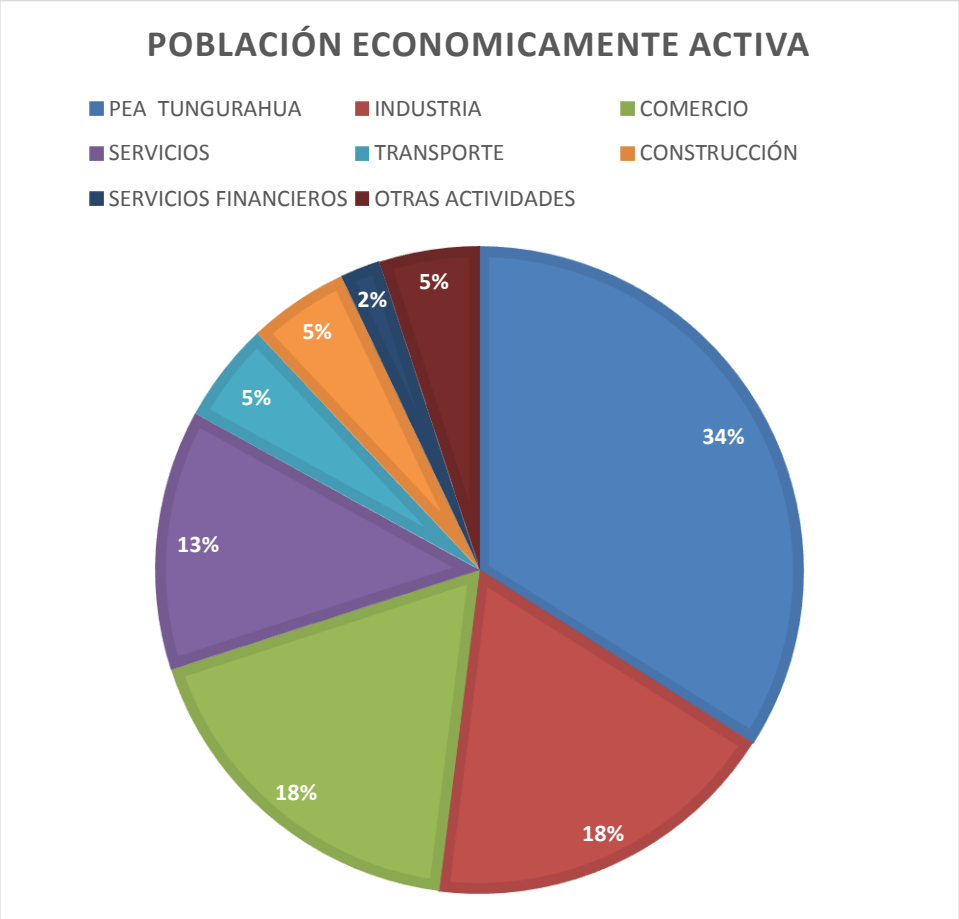

Elaborado por: Julio Rodríguez

Gráfico N° 1.1 PET y PEA, a nivel nacional, urbano, y rural, 2014

(En miles de personas)

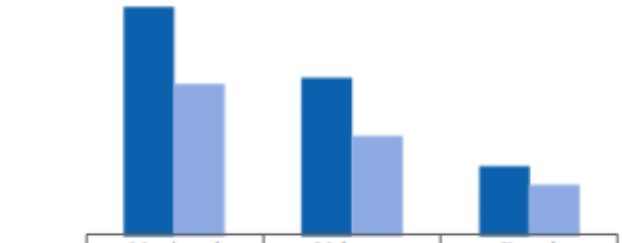

	Nacional	Urbano	Rural
PET	11.202	7.752	3.450
PEA	7.374	4.866	2.508

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)
Elaboración: INEC

La población en edad de trabajar por sexo, en el primer trimestre 2015, se compone de 5,4 millones de hombres y 5,8 millones de mujeres. La población económicamente activa está distribuida de la siguiente manera: 4,4 millones de hombres y 3 millones de mujeres.

Gráfico N° 1.2 PET y PEA, por sexo a nivel nacional, urbano, y rural, 2014

(En miles de personas)

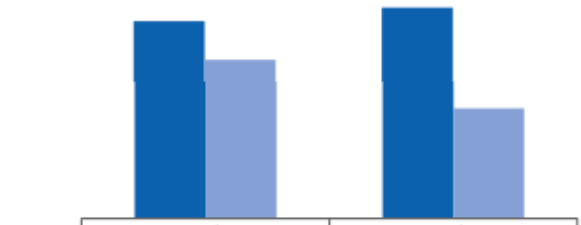

	Hombre	Mujer
PET	5.415	5.786
PEA	4.355	3.019

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)
Elaboración: INEC

En el gráfico 1.2, se muestra la PET y la PEA de las ciudades auto-representadas: Quito, Guayaquil, Cuenca, Machala y Ambato. En Guayaquil y Quito, la PET es más alta, con 1,8 y 1,3 millones de personas, respectivamente; mientras que la PEA en Guayaquil es de 1,08 millones de personas y en Quito es de algo más de 829 mil

personas.

Dando como consecuencia que Tungurahua es una provincia económicamente activa, debido a que existe gran movilidad de actividad industrial, comercio, servicios, transporte, construcción, servicios financieros y más actividades.

Esto significa que Tungurahua es una de las poblaciones que tiene un alto crecimiento económico en el país.

Con todo lo expuesto con anterioridad las obligaciones fiscales son necesarias para los comerciantes de vehículos usados frente a la oportuna recaudación de impuestos.

1.2.1.3 Contexto micro

Para **(La Hora , 2010 , pág. 2)**, cita lo siguiente:

> Hace varias semanas, dentro de Sesión de Concejo Municipal, el Edil Jacobo Sanmiguel, propuso que la feria de carros usados que se realiza hasta el momento en la parroquia Picaihua, pase a una extensión de terreno considerable, a fin de que el Municipio de Ambato cobre por el ingreso de autos y así se genere ingresos para éste.
>
> La más grande fortaleza que tiene Ambato en el tema comercial, es la venta de vehículos, ya que solo el día lunes donde se realiza la feria, se comercializan alrededor de 4 mil autos, siendo esto muy importante para ser tomado en cuenta", señaló.
>
> Hay que recordar que la venta de autos se realiza desde hace más de 10 años en la parroquia señalada, generando un movimiento comercial para la ciudad y sobre todo para dicha zona.
>
> La propuesta de crear un Mercado Mayorista para la venta de carros, fue aceptada enteramente por los 13 concejales, incluyendo a Fernando Callejas, alcalde de Ambato.
>
> Una de las razones para la aceptación, fue que la feria se realiza al momento de manera descoordinada y en una vía pública que no brinda las seguridades y los servicios básicos a quienes acuden cada lunes a ésta.

> Por ello, la municipalidad pretende adquirir una extensión de 10 o 12 hectáreas de terreno para que la comercialización se de todos los días, a fin de que el movimiento económico comercial, sea diariamente y Ambato sea reconocido por ello.

"Es importante hacer un convenio con la Junta Parroquial de Picaihua, para los habitantes no pierdan una de las fortalezas que tienen para reactivar sus negocios, sin embargo en el caso de que el terreno no sea adquirido dentro de la parroquia señalada, el Municipio de Ambato, deberá buscar un sitio aledaño a la zona", comentó el concejal.

En el momento en que la venta esté situada en un área municipal, aquí se daría el control de ingreso de los carros, a fin de verificar que éstos no sean robados o alterados en alguna de sus partes; esto beneficiaría a la ciudadanía que se ve motivada a adquirir su vehículo.

Sanmiguel, señaló que en su propuesta estarían inmersos varios organismos como la Comisión de Tránsito, el Servicio de Rentas Internas (SRI), dos Notarías, tres o cuatro instituciones bancarias y varias ventanillas municipales, para que cobren el ingreso a quienes llegan a vender sus autos en la feria.

Manuel Paredes, comerciante de autos, indicó que la idea es buena, pero espera que los servicios sean buenos y no por el hecho de recaudar dinero, todo esté en contra de quienes quieren realizar sus negocios.

"Suena buena la idea, ya que a veces cuando se compran carros, nos toca arriesgarnos y luego ver si está o no en perfectas condiciones. Esperemos que el cobro solo sea al ingreso y no tener que pagar más impuestos dentro de dicha feria", comentó.

Anteriormente el presidente de la Junta Parroquial de Picaihua, quedó satisfecho con la propuesta, es por ello que los directivos de la zona, en busca de una extensión de terreno para situar a la feria aquí.

Se dice que en el supuesto de que la feria de autos, esté ya funcionando diariamente en un terreno municipal, en la época de la Feria de Finados, Navidad y Fiesta de la Fruta y de las Flores (FFF), se desarrollarían dentro de dicha área, dejando por un tiempo prudente suspendida la venta de autos.

1.1.1. Análisis Crítico

1.2.2.1 Árbol de problemas

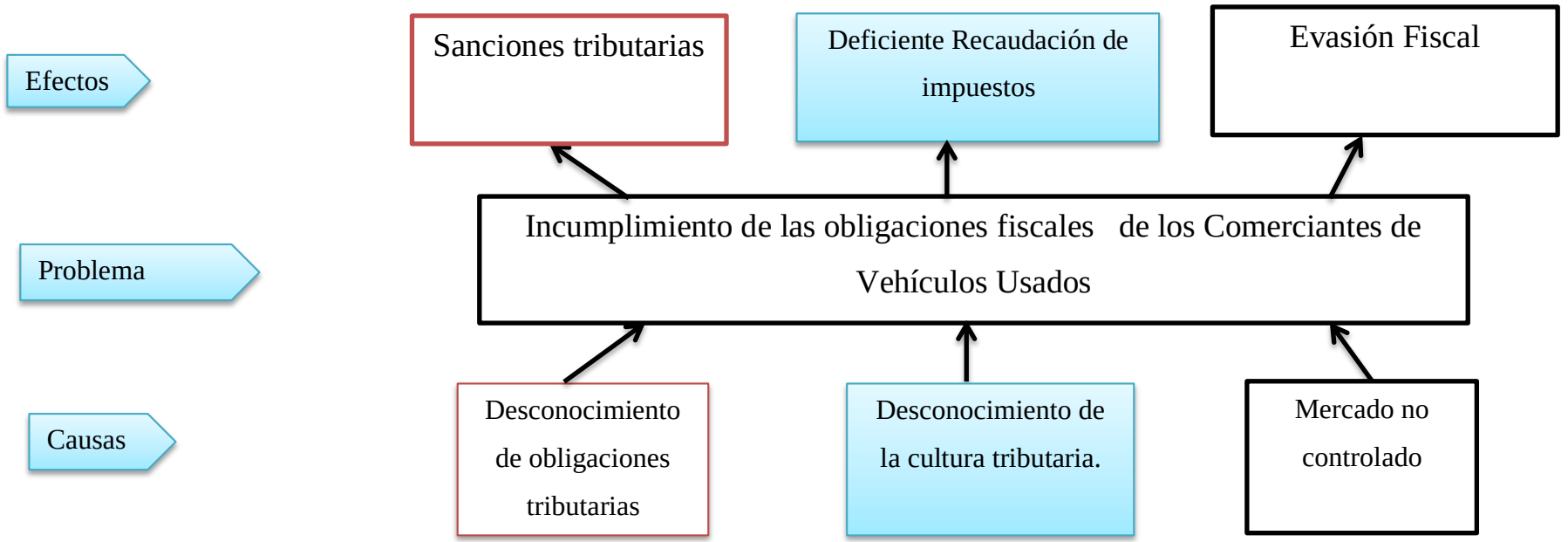

GRÁFICONº 2: Árbol de problemas

ELABORADO POR: Julio Rodríguez

1.2.2.2. Relación causa-efecto

Una vez analizado el problema como es el incumplimiento de las obligaciones tributarias, por parte de los comerciantes informales de Tungurahua, siendo su principal causa el desconocimiento de la cultura tributaria y su principal efecto la deficiente recaudación de impuestos.

Al analizar el desconocimiento de las obligaciones, provocada por el incumplimiento de las obligaciones tributarias, es lo provoca sanciones tributarias a los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua

Finalmente el mercado no controlado de los comerciantes informales de las ferias de vehículos usados, ocasionado por el incumplimiento de las obligaciones tributarias, conlleva a una incesante evasión fiscal.

1.2.3 Prognosis

Al no cumplir las obligaciones fiscales, causada por la inexistencia por el desconocimiento de la cultura tributaria, esto conllevará a sanciones tributarias a los vendedores de la Feria de Picaihua, además porque es un mercado no controlado, sin embargo el Servicio de Rentas Internas, en la actualidad ha emitido nuevas disposiciones con el fin de controlar a esta actividad económica que genera altos ingresos a sus contribuyentes, por este motivo se ha incrementado la evasión fiscal, debido al desconocimiento de obligaciones por parte de los vendedores informales de vehículos usados.

Otras de las principales causas de la evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de las disposiciones del Servicio de Rentas Internas

Además la limitada cultura tributaria por parte de los usuarios ha incrementado la evasión de impuestos, y las multas se incrementarán de forma rápida, debido a que el Servicio de Rentas Internas elaboró una Normativa para controlar a este sector económico.

1.2.4 Formulación del problema

¿Es el incumplimiento de las obligaciones fiscales, lo que ocasiona sanciones tributarias de los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua?

1.2.5 Preguntas directrices

- ¿De qué manera se debe cumplir con las obligaciones fiscales de los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua?

- ¿Se recaudan impuestos por concepto de compra y venta de vehículos usados?

- ¿Es necesario establecer una solución al incumplimiento d obligaciones fiscales, para que con esto disminuyan las sanciones tributarias a los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua?

1.2.6 Delimitación

Campo: Cultura Tributaria
Área: Evasión Fiscal Tributaria
Aspecto: Incumplimiento de obligaciones fiscales de los comerciantes de vehículos y la recaudación de impuestos.
Temporal: El tiempo de ejecución del presente proyecto se realizará en el año 2014
Espacial: La investigación se realizará en la Provincia de Tungurahua, Provincia de Tungurahua, en la parroquia de Picaihua, en la Aso. De Comerciantes de vehículos usados.

1.3 JUSTIFICACIÒN

La presente investigación se justifica por la importancia que brinda al proponer soluciones al problema como es el incumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de los vehículos usados y la recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua.

Es importante realizar la presente investigación, porque el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ayudan a que se ejecuten obras en beneficio de los usuarios o ciudadanos, además esto concientizará a los comerciantes sobre la obligación y responsabilidad que tienen como contribuyentes.

Actualmente se necesita crear un equilibrio entre impuestos directos e indirectos para fortalecer la equidad tributaria y la redistribución de ingresos; no es necesario entonces, crear más impuestos sino más contribuyentes, incentivando la cultura tributaria y la producción, e incluso que el Estado genere ingresos de otras actividades productivas y no base la economía únicamente en tributos.

La importancia de la recaudación de impuestos se basa en las obligaciones establecidas en virtud de las leyes actuales, para los contribuyentes en este caso para los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua.

Finalmente la investigación se justifica por la factibilidad de realizar la investigación por cuanto se dispone de acceso a las fuentes de información y la colaboración por parte de los Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua, para cumplir con la presente investigación.

1.4 OBJETIVO

1.4.2 Objetivo General

- Analizar el incumplimiento de obligaciones fiscales de los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua, para conocer el nivel de recaudación de impuestos.

1.4.3 Objetivos Específicos

- Estudiar las obligaciones fiscales impuestas en el Ecuador, para los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua.

- Investigar los tipos de recaudación de impuestos que existen para demostrar la evasión tributaria efectuada por los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua.

- Proponer la elaboración de una guía de aplicación práctica para tributación de los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua, y la incidencia en la recaudación de impuestos.

CAPITULO II

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÒN

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

La presente investigación estará basada en trabajos investigativos los cuales se detallan a continuación:

Según **(Pacheco Zambrano Marìa M & Palacios Medina Tania C, 2009, pág. 94)** en su tema de investigación **"EL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO (RISE) EN LA FORMALIZACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ. AÑO 2008 Y PERSPECTIVAS",** indica que:

> La investigación realizada permitió determinar el accionar administrativo y operativo del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el Servicio de Rentas Internas de Manabí, así como evaluar el grado de operación técnica y tecnológica acorde a la actividad comercial de los comerciantes por la recaudación de impuestos en la provincia y establecer el volumen de recaudaciones obtenidas del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano a los pequeños comerciantes y determinar el impacto socio económico por efecto de la tributación del en la formalización de los pequeños comerciantes de la provincia.

Cabe destacar que la presente investigación que se está realizando ayudara a evaluar el grado de estabilidad económica que se está dando por las recaudaciones y de esta manera tener un óptimo conocimiento del impacto social económico que está generando los comerciantes de vehículos usados.

Por otra parte**(Garcia L, 2012, pág. 5),** en su tema de investigación:

“FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA: ESTRATEGIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS”, cita lo siguiente:

> El presente estudio tuvo como propósito conceptualizar la obligación tributaria, nacimiento de la obligación tributaria, exigibilidad de la obligación tributaria, deudor tributario y contribuyente.
>
> Debemos tener presente que la Obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y la “prestación” es el contenido de la obligación, esto es, la conducta del deudor tributario. En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, la finalidad o el objeto de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria, y si no lo hace, la Administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de la misma.

En relación a lo anterior el estudio que se está realizando es conceptualizar las obligaciones que tienen los comerciantes de vehículos usados y darles a conocer que tienen que cancelar a tiempos sus obligaciones debido a que las mismas tienen facultad de exigencia coactiva y forzosa para que sean cumplidas.

A su vez **(Cabrera Bustos Miguel A & Saca Torres Priscila B, 2013),** en su tema de investigación **“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS APLICADO A LA EDITORIAL DON BOSCO POR EL EJERCICIO FISCAL 2012”,** indican lo siguiente:

> Se deben realizar pruebas de auditoría de cumplimento de obligaciones tributarias, el mismo que nos permitirá verificar que existe un procedimiento de control interno que proporcionará inconvenientes con la Administración Tributaria.
>
> Deben conciliar las diferencias existentes y realizar las declaraciones sustitutivas en los meses previstos por el Servicio de Rentas Internas.
>
> Capacitar al personal administrativo-contable periódicamente de las reformas tributarias para ser competente.
>
> Se recomienda a la administración establecer fechas límites de recepción de facturas, notas de crédito y comprobantes de retención, pues al contabilizar las facturas o notas de crédito ocasionan que descuadren los valores declarados y los

> formularios y anexos (ATS), ocasionando de esta manera el pago de multas o someterse a una Auditoría Tributaria por parte del SRI.

Es de vital importancia que los comerciantes de vehículos usados realicen sus obligaciones tributarias, es decir la cancelación de los haberes que se da en base a fechas límites, y de esta manera tendrán un control adecuado de su actividad económica los mismos que arrojaran la realidad de sus recursos económicos,

2.2. FUNDAMENTACION

2.2.1. Fundamentación Filosófica

La presente investigación se basará en el paradigma crítico propositivo, debido a que permite desarrollar una hipótesis que limita un tiempo y espacio, con el único fin de proponer diversas alternativas de solución para asegurar la buena marcha de la misma.

Para **(Fuentes Freire Jonathan C, 2012, pág. 2),** cita lo siguiente:

> Se lo plantea como una alternativa para la investigación social debido a que privilegia la interpretación, comprensión y explicación delos fenómenos sociales; Crítico por que cuestiona los esquemas molde de hacer investigación comprometidas con lógicas instrumental del poder. Propositivo debido a que platea alternativas de solución construidas en un clima de sinergia y pro actividad.

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por otra parte **(SRI -SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014, págs. 1-4),** indica que:

Resolución NAC-DGERCGC14-00575: Se dispone de instrumentos documentales que permitan otorgar certeza jurídico-tributaria a los negocios celebrados en la compraventa e intermediación para la compraventa de vehículos usados, disponer de los mecanismos necesarios para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las operaciones, así como su gestión y control.

Resuelve:

"Disponer de instrumentos documentales que permitan otorgar certeza jurídico-tributaria a los negocios celebrados en la compraventa e intermediación para la compraventa de vehículos usados, disponer de los mecanismos necesarios para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las operaciones, así como su gestión y control"

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.-

- La presente Resolución extiende su ámbito de aplicación a las actividades habituales consistentes en operaciones de compraventa de vehículos automotores usados y en servicios de intermediación en la compraventa de vehículos automotores usados, sean efectuadas mediante establecimiento abierto al público o bajo cualquier otra modalidad.
- De conformidad con el artículo 63 de la Ley de Régimen Tributario Interno, las personas físicas o jurídicas que realicen las actividades descritas en el apartado anterior son sujetos pasivos del IVA.
- A efectos de lo dispuesto en la presente resolución, se aplicarán las definiciones de vehículo automotor previstas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y las normas técnicas emitidas por la autoridad competente, y se entenderá como vehículo automotor usado, aquel que haya sido matriculado a nombre de una persona natural o jurídica, después de su producción o importación, sin perjuicio de la intensidad de uso que le haya dado su primer propietario. **(SRI -SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014, págs. 1-4)**

Artículo 2.- Objetivo.- El objetivo de la presente Resolución es disponer de instrumentos documentales que permitan otorgar certeza jurídico-tributaria a los negocios celebrados en la compraventa e intermediación para la compraventa tributaria de las operaciones, así como su gestión y control. **(SRI -SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014, págs. 1-4)**

Artículo 3.- Actividad de compraventa de vehículos automotor usados

1. Son actividades de compraventa de vehículos automotor, aquellas que se realicen con habitualidad para incorporarlos al inventario o como mercaderías, con el propósito de venderlos y obtener una utilidad por la misma. La misma consideración tendrá el vehículo que se reciba como precio o parte del precio de otro vehículo.
2. La adquisición de los vehículos para incorporar al inventario o como mercadería, si el transmitente es sujeto pasivo de IVA, deberá sustentarse en la correspondiente factura, gravada con IVA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LRTI.
3. La adquisición de los vehículos para incorporar al inventario o como mercadería, si el transmitente actúa como particular, no sujeto pasivo de IVA, deberá sustentarse con una Liquidación de Compra de Vehículo Usado.
4. La transmisión de los vehículos está sujeta a IVA sobre la totalidad del precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LRTI.
5. Las operaciones descritas en los apartados 2, 3 y 4 deberán sustentarse, además, en los siguientes documentos, que se conservarán al menos durante el plazo general de prescripción de las obligaciones tributarias.
    a) Contratos de compraventa suscritos por las partes intervinientes.
    b) Comprobante de pago del Impuesto a la Transferencia de Vehículos que corresponda asumir al adquirente, en virtud de la Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la Provincia de Loja.
    c) Inscripciones que correspondan en el registro de matrículas de vehículos automotores.
6. En los casos de permuta de vehículos, o de entrega como precio o parte del precio de otro vehículo, se aplicarán las normas de este artículo que sean del caso.
7. En la Liquidación de Compra de Vehículo Usado figurará como vendedor el propietario del vehículo según consta en la matrícula, o quien cuente con poder suficiente y debidamente conferido por el propietario para la transferencia del vehículo. **(SRI -SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014, págs. 1-4)**

Artículo 4.- Actividad de intermediación en la compraventa de vehículos automotor usados.-

1. Son actividades de intermediación en la compraventa de vehículos automotor usados, aquellos servicios que se presten para facilitar la venta de vehículos del que el intermediario no sea propietario, y sean de la clase que fueran dichos servicios (negociación, promoción, depósito, exhibición, mantenimiento, gestión de trámites para el cambio de titularidad, financiación del precio que se espera obtener, etc.), y cuya remuneración, explícita o implícita, consista en una comisión fija o porcentual, monetaria o en especie, sobre el precio de venta final.
2. La intermediación en la compraventa de vehículos automotor está sujeta a IVA sobre el valor de los servicios prestados, debiéndose emitir la factura correspondiente a la persona que realizó el encargo en el momento en que se conozca el precio cierto por el que se efectuó la venta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LRTI.
3. El intermediario que vaya a gozar de la posesión del vehículo automotor durante todo o parte del tiempo en que se desarrollen sus servicios, entregará a su propietario un Acta de Entrega - Recepción de Vehículos Usados, que no servirá para sustentar costos y gastos.
4. Las actividades de intermediación en la compraventa de vehículos automotor deberán formalizarse, además, en los siguientes documentos:

    a. Contratos de prestación de servicios suscritos por las partes intervinientes, donde se recoja el alcance de los mismos, la forma de remuneración, y cualquier otra cláusula que refleje la incidencia económica de la operación, o su financiamiento.
    b. Si los servicios consisten en la gestión de trámites administrativos para el cambio de titularidad, el intermediario conservará copia documental de las gestiones realizadas que acrediten la compraventa entre quien le hizo el encargo y el adquirente final, así como el cumplimiento de las

obligaciones administrativas y tributarias a que hace referencia el apartado 5 del artículo anterior.

5. En el Acta de Entrega - Recepción de Vehículos Usados figurará como mandante, comitente o consignaste, según corresponda, el propietario del vehículo o quien cuente con poder suficiente y debidamente conferido por el propietario para el encargo de intermediación o venta en su nombre. De acuerdo con la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el propietario del vehículo es quien figure en la matrícula del mismo. **(SRI -SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014, págs. 1-4)**

Artículo 5.- Representación legal en la actividad de intermediación.- Quienes realicen actividades de intermediación, contarán con poder suficiente y debidamente conferido cuando el mandato se extienda a la facultad de transferir el vehículo a nombre del propietario.

Dicho servicio será parte de los servicios facturados por el intermediario, y no constituye una transferencia entre el propietario del vehículo e intermediario; ello sin perjuicio del Impuesto a la Transferencia de Vehículos, que corresponde asumir al adquirente final del vehículo, conforme a lo establecido en la Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la Provincia de Loja. Artículo 6. Autorización de documentos.-

1. La Liquidación de Compra de Vehículos Usados a que alude el artículo 3.3 y el Acta de Entrega -Recepción de Vehículos Usados a que hace referencia el artículo 4.3 formarán parte de la nómina de documentos autorizados por el Servicio de Rentas Internas en calidad de comprobantes de venta, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
2. Los comprobantes de venta cumplirán con el contenido y las menciones mínimas previstas en el Anexo 1 de la presente Resolución, sin perjuicio de la forma de pago pactada en las operaciones.
3. El bien o los bienes entregados como forma de pago, así como las partes intervinientes deberán describirse en el respectivo comprobante de venta

con las características que permitan identificarlos individualmente y con el valor por el cual se los recibe.

La ausencia de datos esenciales que impida la identificación del objeto o sujeto del contrato, o la falta de concordancia entre el comprobante de venta y el contrato que recoge la operación se reputará como incumplimiento, y podrá ser sancionado en el modo previsto en el artículo 8 de la presente Resolución. **(SRI -SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014, págs. 1-4)**

Artículo 7. Obligación de bancarización.- Quienes intervengan en las operaciones comerciales previstas en la presente Resolución, y que supongan entregas de efectivo por montos superiores a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América USD $ 5.000,00, deberán utilizar las instituciones del sistema financiero para realizarlas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno. **(SRI -SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014, págs. 1-4)**

Artículo 8. Sanción por incumplimientos.-

1. El incumplimiento de las obligaciones tributarias desarrolladas en la presente Resolución serán sancionadas con los instrumentos que ofrecen las normas sancionadoras tributarias.
2. En particular, la falta de sustento documental que soporte la posesión de los vehículos será motivo de incautación provisional, de conformidad con lo previsto en la Disposición General Séptima de la Ley para las Reformas de las Finanzas Públicas. El propietario que acredite tal calidad, o el legítimo tenedor que acredite dicha condición con poder debidamente conferido por éste, podrán recuperar el vehículo.

Disposición General Única. El Servicio de Rentas Internas publicará en su página de internet (www. sri.gob.ec) el instructivo de implementación del presente acto normativo, e incorporará los modelos de comprobantes de venta para la Liquidación de Compra de Vehículo Usado, así como para el Acta de Entrega - Recepción de Vehículos Usados.

Disposición Transitoria Única. Se otorga un plazo de 90 días para que los sujetos pasivos que tienen como parte de sus actividades económicas habituales, la compraventa de vehículos automotor usados, o la intermediación en la compraventa de los mismos, procedan a actualizar su Registro Único de Contribuyentes, registrando dichas actividades. El mismo plazo regirá para suscribir los comprobantes de venta y actualizar la documentación que sustenten la posesión de los vehículos que estén comercializando a la entrada en vigor de la presente Resolución. **(SRI -SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014, págs. 1-4)**

CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

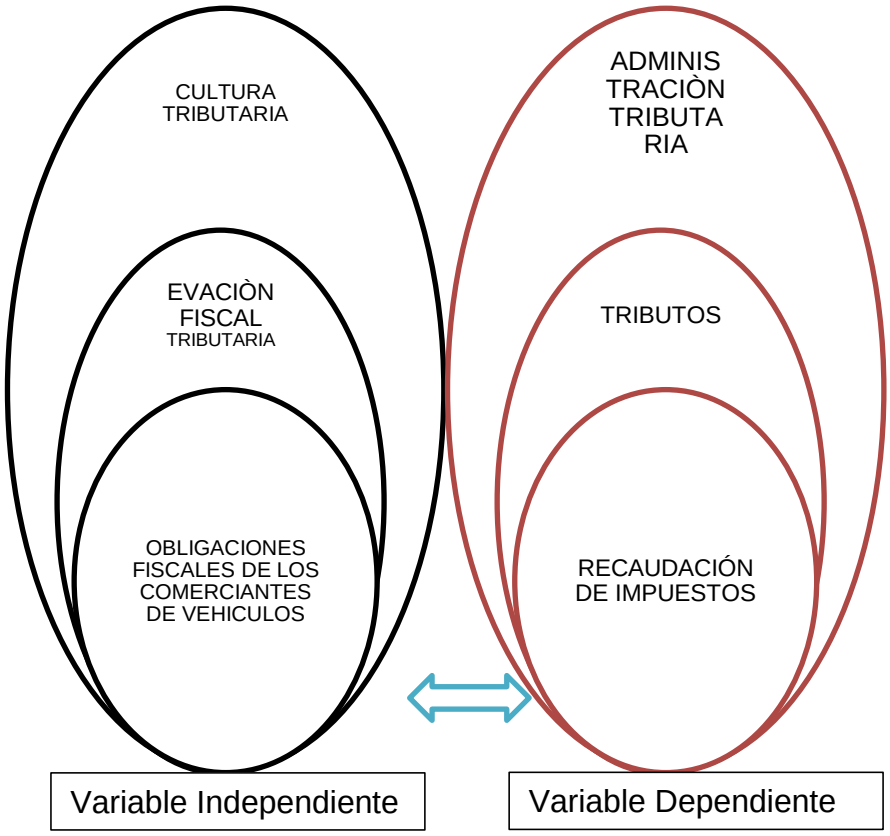

Figura Nº 1: Red de Categorización de las variables
Elaborado por: Julio Rodríguez

- **Subordinación conceptual: Variable Independiente**

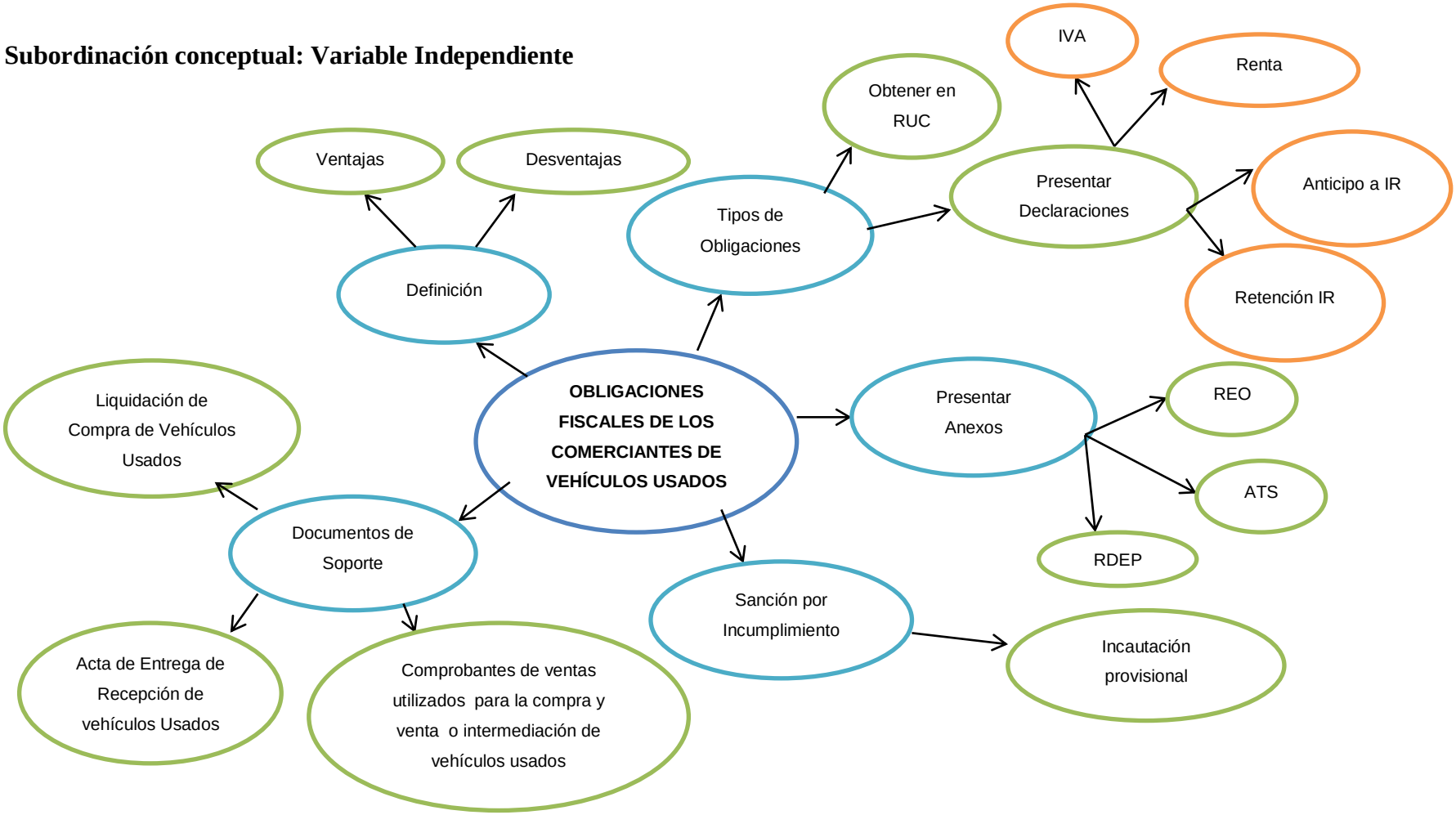

Figura Nº 2 Variable Independiente
Elaborado por: Julio Rodríguez

- **Subordinación conceptual: Variable Dependiente**

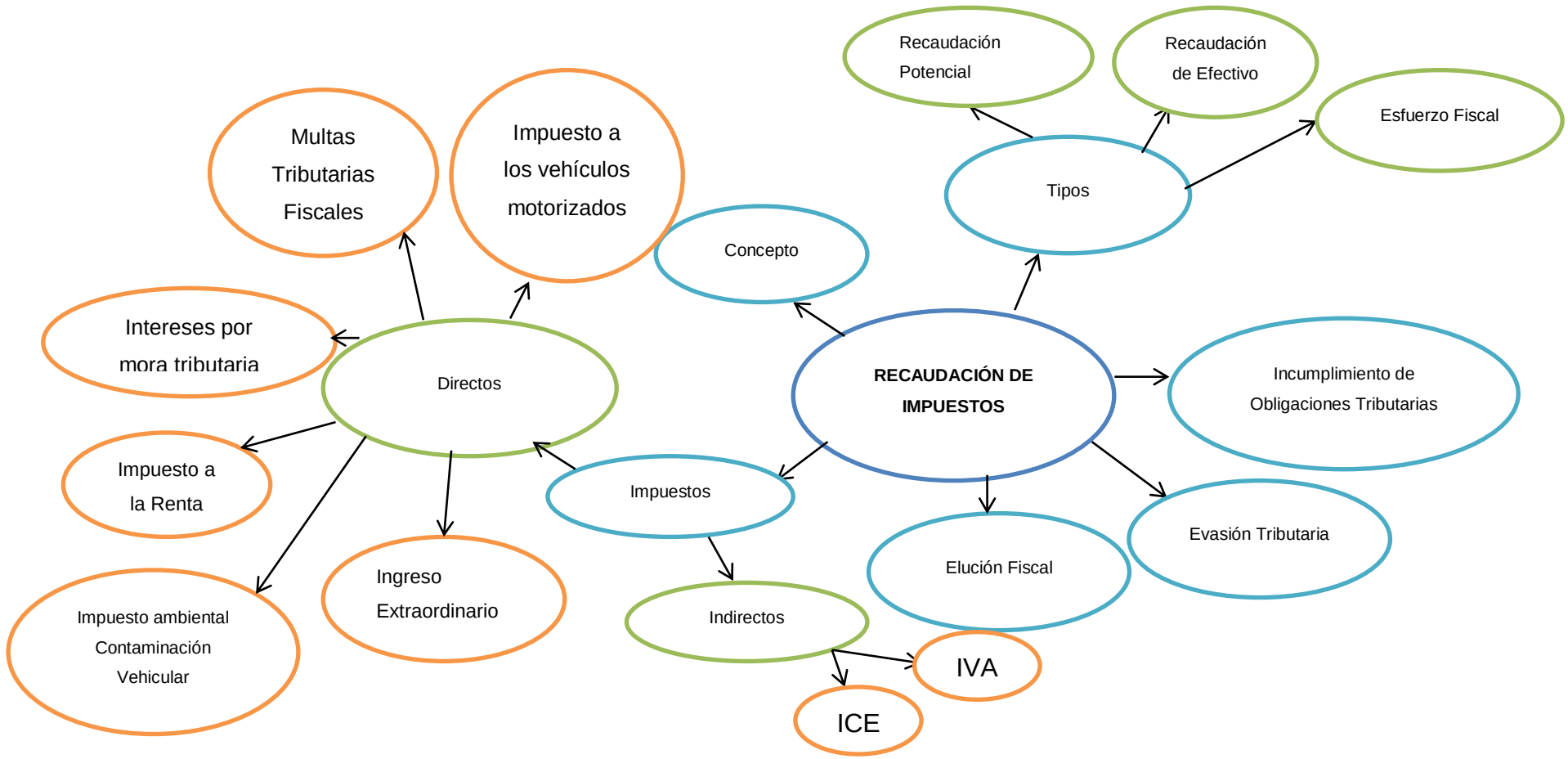

Figura Nº 3 Variable Independiente
Elaborado por: Julio Rodríguez

Superordinación Conceptual

2.4.1.1. Marco conceptual Variable Independiente

2.4.1.1.1. Cultura Tributaria

Definición

"Por cultura tributaria entendemos el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria".**(Porfirio Andres A, 2012, pág. 1)**

Por otra parte el autor **(Regalado L, 2013, pág. 2),** menciona que: Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

La cultura tributaria está encaminada al cumplimiento de los deberes tributarios, es por esta razón que como ciudadanos, nuestros deberes y derechos deben ser cumplidos a cabalidad, debido a que los mismos son devueltos con obras que realiza el estado hacia la ciudadanía.

Importancia

> La importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás, Por lo tanto hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Así mismo el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo que toma años alcanzar y desarrollar. **(Silva J, 2011, pág. 7)**

Dicho de otro modo la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimientos que tenemos acerca del sistema tributario que está manejando el estado, los mismos que

serán retribuidos en a la población misma como por ejemplo, los mejoramiento de hospitales, colegios, vías públicas y más.

Objetivos

> Queremos que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprendan la importancia de sus responsabilidades tributarias y beneficios que de ella provienen. Pretendemos que los individuos de la sociedad, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación es proporcionar a la nación los medios necesarios. Lo elaboraremos para que sean conscientes de sus derechos, que practiquen cada día principios, valores, que la niñez crezca con armonía y la promesa de ser responsables en el cumplimiento de sus deberes. Para que puedan ser guatemaltecos con eficiencia. **(Porfirio Andres A, 2012, pág. 2)**

Es necesario que la población deba tener conocimiento acerca del tema para que los mismos comprendan la gran importancia de responsabilidad que tenemos todos los individuos a la sociedad,

A su vez **(Regalado L, 2013, pág. 3),** cita lo siguiente:

- Su objetivo principal es hacer conciencia en que la tributación no sólo es una obligación fiscal, sino un deber de cada ciudadano ante la sociedad para lograr el desarrollo del país.

- Lograr una actitud tributaria responsable, motivada por creencias y valores que conduzcan a la aceptación del deber de contribuir a que el Estado cumpla con sus fines

Como fomentar la cultura tributaria

- Divulgación del programa, su contenido y acciones,
- La creación y mantenimiento del portal de cultura tributaria en internet.
- La realización de campañas de concienciación diversas y las publicaciones sobre contenidos de información básica, tanto para niños y jóvenes como para adultos y contribuyentes en general.
- La formación se refiere a todas las acciones de naturaleza educativa en sus diferentes vertientes (formal, no formal e informal), entre las cuales se incluyen las siguientes:

- Inclusión de cultura tributaria en el programa de estudios del nivel primario, complementada por la distribución de textos escolares y juegos de mesa de educación tributaria.
- Trabajo conjunto con el ministerio de educación.
- Producción de una serie de televisión dirigida al público infantil dentro de la línea del entretenimiento. **(Regalado L, 2013, pág. 14)**

Al fomentar la cultura tributaria a todos los individuos haremos conciencia de que tenemos obligaciones con nuestra sociedad y que las mismas son retribuidas en obras públicas que realiza el estado para toda la ciudadanía.

Para (SUNAT , 2012, pág. 6), analiza de la siguiente manera la cultura tributaria.

Gráfico Nº 3 Cultura Tributaria

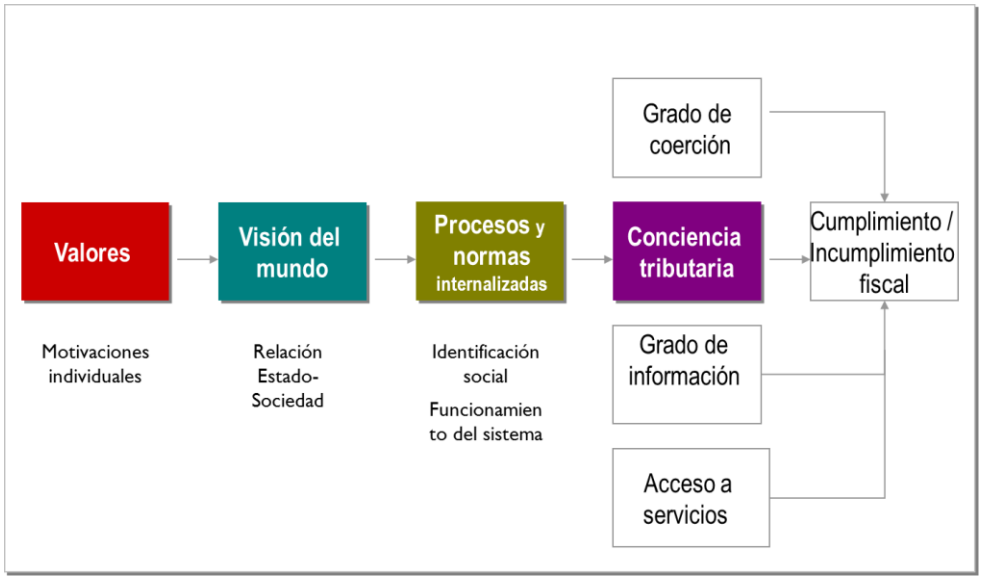

Fuente: (SUNAT , 2012, pág. 6)

2.4.1.1.2. Evasión Fiscal Tributaria

Definición

La evasión de impuestos o evasión fiscal, es un acto ilegal que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

Por lo general es algo que casi todos relacionamos con personas ricas y famosas. Seguramente le vendrán a la memoria historias de artistas, políticos o gente de la alta sociedad que fueron noticia porque se descubrió que poseían cuentas

millonarias en bancos suizos o en paraísos fiscales. **(paraisos-fiscales.info., 2008, pág. 1)**

Todas las personas debemos cumplir con nuestras obligaciones de tal manera que no exista un acto ilegal ya sea en la ocultación de bienes o ingresos y tengan el fin de cancelar menos sus haberes.

Tipos de Evasión

La evasión puede ser de dos tipos:

- Legal
- Ilegal.

La evasión legal.- Consiste en evitar el pago del impuesto mediante procedimientos legales, por ejemplo, al dejar de comprar una mercancía a la cual se le acaba de implementar un impuesto; en este caso el impuesto no se paga porque simplemente se ha dejado de comprar el bien.

La evasión ilegal.- Es aquella en la cual se deja de pagar el impuesto mediante actos violatorios de las normas legales, por ejemplo, la ocultación de ingresos, la omisión en la expedición de facturas, contrabando, etc. **(Facultad de Economía UNAM , 2012, pág. 8)**

Conciencia Tributaria

Para **(Aquino Miguel A, 2000, pág. 4),** indica que:

Podemos citar que ella tiene su origen en:

- **Falta de educación:** Este es sin dudas un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. La educación que encuentra en la ética y la moral sus basamentos preponderantes, debe elevar ambos atributos a su máximo nivel, de esta forma, cuando los mismos son incorporados a los individuos como verdaderos valores y patrones de conducta, el mismo actúa y procede con equidad y justicia.

- **Falta de solidaridad:** Como mencionáramos a lo largo del presente trabajo, el Estado debe prestar servicios, y para tal fin necesita de recursos, y cuando no cuenta con los mismos no puede cumplir los fines de su existencia.

- Estos recursos deben provenir de los sectores que están en condiciones de contribuir, y el Estado debe a través del cumplimiento de sus funciones, volcarlos hacia los sectores de menores ingresos. Por ello

afirmamos que es en este acto, donde debe sobresalir el principio de solidaridad.

- **Razones de historia económica:** Nuestro país a partir del año 1990 aproximadamente comenzó a dar un giro en cuento a su política económica, a nivel del sector empresario, una forma de incrementar sus ingresos era precisamente a través del aumento de nivel de precios, y en el aspecto financiero los déficit fiscales se cubrían permanentemente con el uso del crédito público y de la inflación.

- **Idiosincrasia del pueblo:** Este factor es quizás el que gravita con mayor intensidad en la falta de conciencia tributaria, es un aspecto que está presente en todas las causas generadoras de evasión.

Dicho de otro modo debemos concientizar al público que la cancelación de nuestros haberes son retribuidos en beneficio para toda la colectividad. Cabe destacar que la falta de conciencia tributaria se ha venido dando por los desconocimientos y la idiosincrasia del pueblo todo esto ha conllevado a una inexistencia de cultura tributaria.

Causas y Consecuencias de la Evasión Tributaria

Tabla Nº 1 Causas y Consecuencias de la Evasión Tributaria

EVASIÒN TRIBUTARIA	
CAUSAS	**CONSECUENCIAS**
• Deseo de obtener beneficios particulares apropiándose del dinero publico • Percepción de bajo riesgo de ser detectado • Procedimientos de las normas tributarias • Procedimientos tributarios complejos • Predominio de valores personales conservadores y desinterés por adecuarse a la formalización y a la legalidad. • Percepción de estar pagando demasiados impuestos. • La desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos	• Falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos y dificultades para ofrecerles servicios públicos asistenciales y económicos de calidad. • Generar déficit fiscal, lo que origina que, para cubrirlo. Se cree nuevos atributos aumenten las tasas o se obtengan créditos externos. • Aumenta la carga tributaria a los buenos contribuyentes. Esto se debe a que la creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que ya

• La inestabilidad tributaria originada por la modificación constante de las normas • La existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes • El aumento de las tasas de los impuestos, Los estudios sobre la materia revela que mayores tasas, mayores son los niveles de evasión • La falta de conciencia tributaria.	cumplen con sus obligaciones y no a los evasores. • Retroceso o falta de desarrollo económico; desempleo y retraso tecnológico. • Exclusión social y escaso desarrollo de capacidades humanas y tecnológicas. • Desconfianza de parte de los inversionistas, fuga de capitales y disminución de la inversión privada

Fuente: (Carranza M, 2013, pág. 1)

Elaborado por: Julio Rodríguez

Problemas que involucran la evasión

Fiscales

- Reducción de la recaudación
- Irregularidades
- Costos administrativos. **(Schulthess Walter E, 2012, pág. 4)**

De mercado

- Inadecuada asignación de recursos
- Irregularidades competitivas
- Relación con la economía informal. **(Schulthess Walter E, 2012, pág. 4)**

2.4.1.1.3. Obligaciones Fiscales de los comerciantes de vehículos usados.

Definición

Para **(Hurtado Olivares A, 2008, pág. 3)**indica que:

> La obligación fiscal es la relación jurídica por medio de la cual la Administración Fiscal, que resulta ser el acreedor, tiene derecho de exigir a un

deudor, el cumplimiento de pago de un tributo, entonces tenemos tres elementos esenciales, un acreedor o sujeto activo, un deudor o sujeto pasivo y un objeto.

Para **(Ledezma Martinez Consultores, 2015, pág. 1),** indica que:

> El incumplimiento de las obligaciones Fiscales trae como consecuencia la imposición de multas, recargos, gastos de ejecución, auditoria y si fuese grave, hasta años en la cárcel.
>
> Así mismo, no olvide que cualquier deuda que usted tenga será posible de figurar en el buró de crédito.
>
> Siempre y cuando seas una persona física y no hayas alcanzado a realizar tu declaración anual de impuestos antes de la fecha límite, todavía tendrás tiempo de hacerla bajo los mismos formatos y pasos, lo único que cambia es que en tu historial se destaca que es extemporánea.

El desconocimiento de todos los individuos trae como consecuencia sanciones e inclusive la cárcel, es por esta razón que los individuos deben capacitarse y evaluar la situación de las obligaciones y haberes que deben realizar ante la sociedad, los mismos que son retribuidos con obras para toda la sociedad.

Importancia.

A su vez **(Abreu S, 2003, pág. 3),** indica que:

> La obligación tributaria es por tanto, la obligación que tiene una persona de pagar el tributo debido. Constituye un vínculo jurídico de carácter personal entre el Estado y otros entes públicos (sujeto activo) y la persona obligada al pago del tributo (sujeto pasivo), es ante todo una obligación de dar, pagarle al Estado (sujeto activo), los tributos que se deben. Dependiendo del tributo y la legislación de cada país, el pago podría hacerse en dinero o en especie.

Tipos de Obligaciones Tributarias

Para **(Servicios de Rentas Intersas SRI., 2014, pág. 1),** cita lo siguiente:

> **a. Obtener el RUC.** El Registro Único de Contribuyentes, conocido por sus siglas como RUC, corresponde a la identificación de los contribuyentes que realizan una actividad económica lícita, por lo tanto, todas las sociedades, nacionales o extranjeras, que inicien una actividad económica o dispongan de bienes o derechos por los que tengan que tributar, tienen la obligación de

acercarse inmediatamente a las oficinas del SRI para obtener su número de RUC, presentando los requisitos para cada caso.

El RUC contiene una estructura que es validada por los sistemas del SRI y de otras entidades que utilizan este número para diferentes procesos.

Si existen cambios en la información otorgada en la inscripción al RUC, deberá acercarse a actualizar su registro en un plazo no mayor a 30 días, presentando los requisitos según el caso.
De igual forma, si la sociedad cesa sus actividades, deberá informarse al SRI en un plazo no mayor a 30 días, presentando los requisitos según el caso.

b. Presentar Declaraciones. Las Sociedades deben presentar las siguientes declaraciones de impuestos a través del Internet en el Sistema de Declaraciones o en ventanillas del Sistema Financiero. Estas deberán efectuarse en forma consolidada independientemente del número de sucursales, agencias o establecimientos que posea:

- Declaración de Impuesto al valor agregado (IVA): Se debe realizar mensualmente, en el Formulario 104, inclusive cuando en uno o varios períodos no se haya registrado venta de bienes o prestación de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones en la fuente por dicho impuesto. En una sola declaración por periodo se establece el IVA sea como agente de Retención o de Percepción.

- Declaración del Impuesto a la Renta: La declaración del Impuesto a la Renta se debe realizar cada año en el Formulario 101, consignando los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y conciliación tributaria.

- Pago del Anticipo del Impuesto a la Renta: Se deberá pagar en el Formulario 106 de ser el caso. Para mayor información verificar el cálculo del anticipo en el Art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

- Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta: Se debe realizar mensualmente en el Formulario 103, aun cuando no se hubiesen efectuado retenciones durante uno o varios períodos mensuales.

- Las sociedades son agentes de retención, razón por la cual se encuentran obligadas a llevar registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, adicionalmente debe mantener un archivo cronológico de los comprobantes de retención emitidos y de las respectivas declaraciones.

- Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales: Únicamente las sociedades que transfieran bienes o presten servicios gravados con este impuesto deberán presentar esta declaración mensualmente en el Formulario 105, aun cuando no se hayan generado transacciones durante uno o varios períodos mensuales.

c. Presentar Anexos. Los anexos corresponden a la información detallada de las operaciones que realiza el contribuyente y que están obligados a presentar mediante Internet en el Sistema de Declaraciones, en el periodo indicado conforme al noveno dígito del RUC.

- **Anexo de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC).** Es un reporte mensual de información relativa de compras y retenciones en la fuente, y deberá ser presentado a mes subsiguiente.

- **Anexo Transaccional Simplificado (ATS).** Es un reporte mensual de la información relativa a compras, ventas, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones en general, y deberá ser presentado a mes subsiguiente. Presentarán obligatoriamente este anexo las sociedades catalogadas como especiales o que tengan una autorización de auto impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

- **La presentación del anexo ATS reemplaza la obligación del anexo REOC.** Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP). Corresponde a la información relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta realizadas a sus empleados bajo relación de dependencia por concepto de sus remuneraciones en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Deberá ser presentado una vez al año en el mes de febrero.

Anexo de ICE. Corresponde al informe de cantidad de ventas por cada uno de los productos o servicios por marcas y presentaciones. Deberá ser presentado a mes subsiguiente, excepto cuando no haya tenido movimientos durante uno o varios períodos mensuales. Estos contribuyentes deberán presentar adicionalmente un reporte de precios de venta al público de cada producto que se va a comercializar, así como cada vez que exista un cambio de PVP.

d. Resumen de declaraciones y anexos por tipo de sociedad.
Usted podrá visualizar el Resumen de declaraciones y anexos por tipo de sociedad.

EXCEPCIONES

Los Condominios, Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil y Misiones y Organismos Internacionales no tienen obligaciones tributarias.

Toda persona para ejercer su actividad económica debe obtener ciertos requerimientos que estipula , es decir la obtención del RUC , y la cancelación de haberes que emite el mismo, por otra parte debe presentar anexos en relación a las actividades que realiza y un resumen de declaraciones y anexos por tipo de sociedad.

Sanciones por Incumplimiento

Para **(SRI -SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014, págs. 1-4),** indica que:

Artículo 8. Sanción por incumplimientos.-

- **El incumplimiento de las obligaciones tributarias desarrolladas en la presente Resolución** serán sancionadas con los instrumentos que ofrecen las normas sancionadoras tributarias.

- **En particular, la falta de sustento documental que soporte la posesión de los vehículos será motivo de incautación provisional**, de conformidad con lo previsto en la Disposición General Séptima de la Ley para las Reformas de las Finanzas Públicas. El propietario que acredite tal calidad, o el legítimo tenedor que acredite dicha condición con poder debidamente conferido por éste, podrán recuperar el vehículo.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias serán sancionadas tributariamente, por otra parte la inexistencia de documentos que soporte su actividad económica será motivo de incautación provisional hasta que los mismos sean demostrados que son de actividad económica del individuo.

Documentos de Soporte

Según **(SRI- Resolución No. NAC-DGERCGC14-00575 - Comercialización de vehículos usados, 2014, págs. 3-10),** indica lo siguiente:

Nuevos Comprobantes de Venta autorizados para la Compraventa o Intermediación de vehículos usados

Los nuevos comprobantes de venta autorizados por el SRI, son:

- Liquidación de Compra de Vehículos Usados.
- Acta de Entrega-Recepción de Vehículos Usados.

La autorización para su emisión, es exclusiva para los contribuyentes que mantengan registrado en el RUC las actividades detalladas en el punto 3 del presente instructivo a través de los siguientes mecanismos:

- Acudiendo a una imprenta autorizada por el SRI.

- A través del portal web www.sri.gob.ec / Servicios en Línea, ingresando con su clave de acceso.

Figura Nº 04Comprobantes de Venta autorizados para la Compraventa o Intermediación de vehículos usados

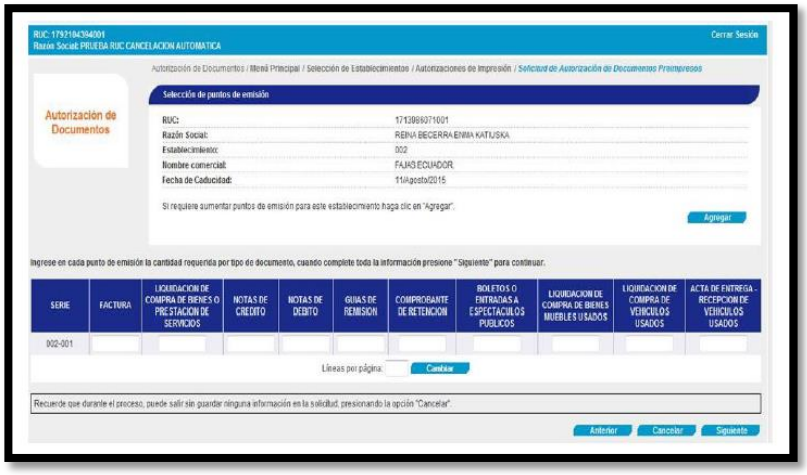

Fuente: (SRI- Resolución No. NAC-DGERCGC14-00575 - Comercialización de vehículos usados, 2014, págs. 3-10)

Según **(SRI- Resolución No. NAC-DGERCGC14-00575 - Comercialización de vehículos usados, 2014, págs. 3-10),** indica lo siguiente:

Acta de Entrega - Recepción de Vehículos Usados
Este documento lo emitirán aquellos contribuyentes que reciban de un tercero un vehículo usado para su comercialización, a título de comisión, intermediación, gestión de venta u otra denominación que implique el mismo fin.

Figura Nº 05Acta de Entrega



RAPI - AUTO

Carlos Leonel Aguirre Salgado
R.U.C. 1730112233001

Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramirez Dávalos
Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS USADOS
NO. 002- 001 - 123456789
AUT. SRI 1234567890
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2014

SR (ES):	Pedro José Argote Dávila		
RUC / CI:	0712345678	FECHA EMISIÓN:	27 / agosto / 2014
DIRECCIÓN:	Salinas y Santiago	TELÉFONO:	3645384
PROFESIÓN O ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Contador	CORREO:	pedroargote@123.com

DESCRIPCIÓN DEL BIEN USADO

Número de placa o RAMV/CPN:	PXX1234
Marca:	MAZDA
Modelo:	BT-50 2.6 CD ACTION 4X4
Tipo:	CAMIONETA / DOBLE CABINA
Año de fabricación:	2011
País de origen:	ECUADOR
Color:	NEGRO
Cilindraje:	2600
Tipo de combustible:	GASOLINA
Número de motor:	G16B711111
Número de chasis:	8LDBSV44470123456
Estado y condiciones particulares del vehículo:	LLANTAS DESGASTADAS
Precio de venta del vehículo:	$ 20 000
Forma de pago:	CHEQUE
Comisión:	10% DEL PRECIO DE VENTA DEL VEHÍCULO
Lugar y fecha de celebración:	QUITO, 27 DE AGOSTO DE 2014
Observaciones:	

Original: Comitente / Copia: Comisionista

Firma Comitente

Firma Comisionista

Víctor Ángel Mora Valdez / Imprenta Bolívar - RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2015

Fuente: (SRI- Resolución No. NAC-DGERCGC14-00575 - Comercialización de vehículos usados, 2014, págs. 3-10)

En el casillero correspondiente al precio de venta del Vehículo, se deberá indicar el valor que paga el adquiriente en caso de perfeccionarse la venta a través del comisionista, intermediario gestor de venta o cualquier denominación que se aplique a otras modalidades de intermediación.

En caso que el propietario del vehículo acuerde con el intermediario o gestor de venta un honorario a riesgo del mismo, esto es que sobre el valor establecido del precio del vehículo, cualquier variación corra a cargo del intermediario o gestor, se hará constar el particular en todos los documentos.

Según **(SRI- Resolución No. NAC-DGERCGC14-00575 - Comercialización de vehículos usados, 2014, págs. 3-10),** indica lo siguiente:

Liquidación de Compra de Vehículos Usados

Este documento se emitirá y entregará por parte del contribuyente que realice la actividad de compra venta de vehículos usados al vendedor propietario que no tiene la obligación de emitir un comprobante de venta por la transferencia de dominio del vehículo.

Figura Nº 06Liquidación de Compra de vehículos Usados

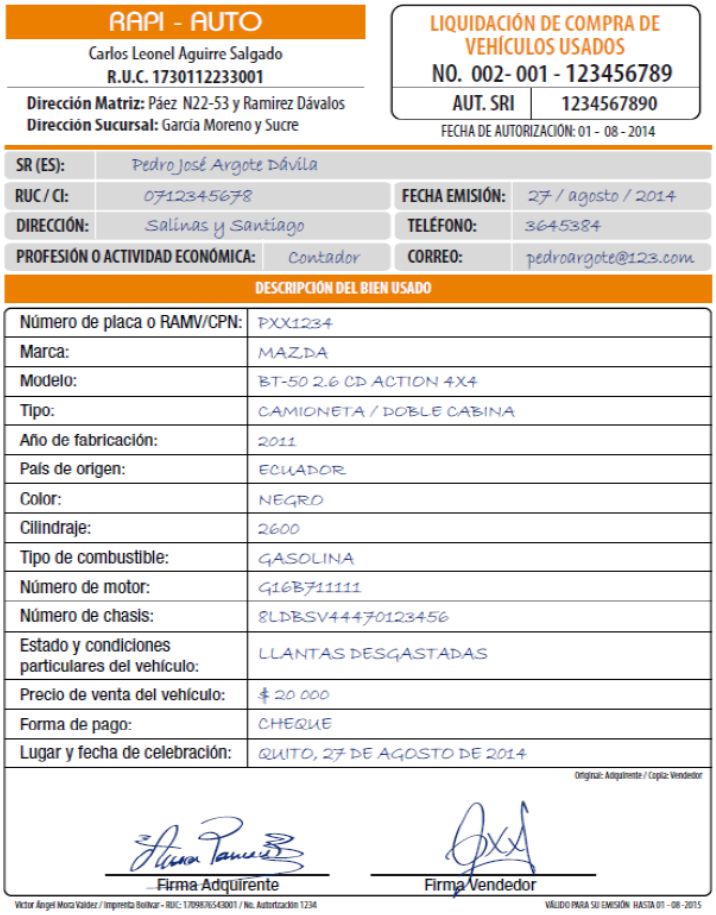

RAPI - AUTO

Carlos Leonel Aguirre Salgado

R.U.C. 1730112233001

Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramirez Dávalos

Dirección Sucursal: Garcia Moreno y Sucre

LIQUIDACIÓN DE COMPRA DE VEHÍCULOS USADOS

NO. 002- 001 - 123456789

AUT. SRI 1234567890

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2014

SR (ES):	Pedro José Argote Dávila		
RUC / CI:	0712345678	FECHA EMISIÓN:	27 / agosto / 2014
DIRECCIÓN:	Salinas y Santiago	TELÉFONO:	3645384
PROFESIÓN O ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Contador	CORREO:	pedroargote@123.com

DESCRIPCIÓN DEL BIEN USADO

Número de placa o RAMV/CPN:	PXX1234
Marca:	MAZDA
Modelo:	BT-50 2.6 CD ACTION 4X4
Tipo:	CAMIONETA / DOBLE CABINA
Año de fabricación:	2011
País de origen:	ECUADOR
Color:	NEGRO
Cilindraje:	2600
Tipo de combustible:	GASOLINA
Número de motor:	G16B711111
Número de chasis:	8LDBSV4447O123456
Estado y condiciones particulares del vehículo:	LLANTAS DESGASTADAS
Precio de venta del vehículo:	$ 20 000
Forma de pago:	CHEQUE
Lugar y fecha de celebración:	QUITO, 27 DE AGOSTO DE 2014

Original: Adquirente / Copia: Vendedor

Firma Adquirente

Firma Vendedor

Víctor Ángel Mora Valdez / Imprenta Bolívar - RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2015

Fuente: (SRI- Resolución No. NAC-DGERCGC14-00575 - Comercialización de vehículos usados, 2014, págs. 3-10)

En el casillero correspondiente al precio de venta del Vehículo, se deberá indicar el valor que paga el adquiriente. Los intermediarios/gestores de venta podrán hacer constar cualquier información adicional a la obligatoria de acuerdo con la resolución respectiva.

Para que el vendedor corrobore que no está en la obligación de emitir comprobante de venta, se podrá incluir, por ejemplo: “El vendedor declara que el vehículo no forma parte de su inventario o activo productivo”. Lo indicado compromete al vendedor conjuntamente con el comerciante, y no exime al comerciante de su responsabilidad de cerciorarse de la legalidad y autenticidad de sus adquisiciones.

Para**(SRI- Resolución No. NAC-DGERCGC14-00575 - Comercialización de vehículos usados, 2014, págs. 3-10),** indica lo siguiente:

Bancarización

> Quienes intervengan en las operaciones comerciales señaladas en el numeral 2 del presente instructivo, deberán obligatoriamente utilizar las instituciones del sistema financiero reguladas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador como intermediarios en transacciones de montos superiores a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 5.000,00).
>
> El Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en su artículo 27, señala: "… Para que el costo o gasto por cada caso entendido superior a los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América sea deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta, a más del comprobante de venta respectivo, se requiere la utilización de cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito y cheques." (Lo subrayado pertenece a la Administración Tributaria)

2.4.1.2. Marco conceptual de la Variable Dependiente

2.4.1.2.1. Administración Tributaria

Según **(Barrios J, 2010, pág. 1),** indica que:

"Es una entidad del ejecutivo nacional encargada de hacer cumplir funciones, verificar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes tributarias es decirles la encargada de controlar impuestos y tasas del país".

Para **(Valdivia Soto Miguel A, 2012, pág. 96),** nos indica que:

> Es una potestad inherente a la creedor de la obligación tributaria, Quien es el titular del crédito tributario tiene el derecho a administrar los tributos creados en ejercicio de la potestad tributaria que le fue concedida. Pero a través del Código Tributario, el Estado ha delegado su potestad a un ente especializado: La Superintendencia Nacional de administración Tributaria (SUNAT), que actualmente tiene competencia para administrar los tributos internos y aquellos derivados de los regímenes aduaneros (antes competencia de Aduanas)

Al hacer énfasis en la administración tributaria podemos darnos cuenta que es un ente regulador encargado de hacer cumplir las leyes tributarias y la

encargada de controlar todos los impuestos que son recolectados y a su vez administrarlos.

Objetivos y fines de la Administración Tributaria.

- Aumentar los ingresos propios, de fuentes locales, diversificadas y sustentables.
- Promover el pago voluntario y oportuno de los impuestos. **(Barrios J, 2010, pág. 1)**

Vincula todos los elementos de la gestión tributaria.

- El ordenamiento jurídico tributario
- La estructura organizativa y los procedimientos
- El sistema de gestión automatizada y las recomendaciones de las buenas prácticas de la administración Tributaria.
- Actualizar los impuestos jurídicos que rigen los tributos municipales o crear nuevos que los creen o regulen eficientemente.
- Implantar una estructura organizada hacendista acorde con las exigencias legales Suministrándoles eficiencia.
- Desarrollar buenas prácticas de la gestión tributaria
- Utilización de una plataforma tecnológica adecuadas a las exigencias la Administración Tributaria. **(Barrios J, 2010, pág. 1)**

Principales instrumentos legales que rigen la Administración Tributaria.

A través de su jerarquía la podemos nombrar de la siguiente forma:

- La primera es la constitución que es orientativas en cuanto a los impuestos.

- En segundo lugar están los tratados internacionales que están después de la Constitución, por lo tanto no puede contradecir lo que diga en la misma.

- En Segundo lugar están los tratados internacionales que están después de la Constitución, por lo tanto no puede contradecir lo que diga en la misma.

- En tercer lugar están las leyes, pero hay que tener en cuenta que el código tributario al ser una ley orgánica, tiene primacía sobre las leyes tributarias y juntos nombran actos con fuerza de ley como lo son acuerdos de la asamblea o del Presidente de la Republica habilitado por la asamblea.

Funciones de la Administración Tributaria.

1. Recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios.

2. Ejecutar los procedimientos de verificación, y de fiscalización y determinación, para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo.

3. Liquidar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, cuando fuere procedente.

4. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando de los órganos judiciales las medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutiva, de acuerdo a lo previsto en este Código.

5. Adoptar las medidas administrativas de conformidad con las disposiciones establecidas en este Código.

6. Inscribir en los registros, de oficio o a solicitud de parte, a los sujetos que determinen las normas tributarias, y actualizar dichos registros de oficio o a requerimiento del interesado.

7. Diseñar e implantar un registro único de identificación o de información que abarque todos los supuestos exigidos por las leyes especiales tributarias.

8. Establecer y desarrollar sistemas de información y de análisis estadístico, económico y tributario.

9. Proponer, aplicar y divulgar las normas en materia tributaria.

10. Suscribir convenios con organismos públicos y privados para la realización de las funciones de recaudación, cobro, notificación, levantamiento de estadísticas, procesamiento de documentos, y captura o transferencias de los datos en ellos contenidos.

11. Suscribir convenios interinstitucionales con organismos nacionales e internacionales para el intercambio de información, siempre que esté resguardado el carácter reservado de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 126 de este Código, y garantizando que las informaciones suministradas sólo serán utilizadas por aquellas autoridades con competencia en materia tributaria.

12. Aprobar o desestimar las propuestas para la valoración de operaciones efectuadas entre partes vinculadas en materia de precios de transferencia, conforme al procedimiento previsto en este Código.

13. Dictar, por órgano de la más alta autoridad jerárquica, instrucciones de carácter general a sus subalternos, para la interpretación y aplicación de las

leyes, reglamentos y demás disposiciones relativas a la materia tributaria, las cuales deberán publicarse en la Gaceta Oficial.

14. Notificar, de conformidad con lo previsto en el artículo 166 de este Código, las liquidaciones efectuadas para un conjunto de contribuyentes o responsables, de ajustes por errores aritméticos, porciones, intereses, multas y anticipos, a través de listas en las que se indique la identificación de los contribuyentes o responsables, los ajustes realizados, y la firma u otro mecanismo de identificación del funcionario, que al efecto determine la Administración Tributaria.

15. Reajustar la unidad tributaria (U.T.) dentro de los quince (15) primeros días del mes de febrero de cada año, previa opinión favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional, sobre la base de la variación producida en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el Área Metropolitana de Caracas, del año inmediatamente anterior, publicado por el Banco Central de Venezuela. La opinión de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional deberá ser emitida dentro de los quince (15) días continuos siguientes de solicitada.

16. Ejercer la personería del Fisco en todas las instancias administrativas y judiciales; en las instancias judiciales será ejercida de acuerdo con lo establecido en la ley de la materia.

17. Ejercer la inspección sobre las actuaciones de sus funcionarios, de los organismos a los que se refiere el numeral 10 de este artículo, así como de las dependencias administrativas correspondientes

18. Diseñar, desarrollar y ejecutar todo lo relativo al Resguardo Nacional Tributario en la investigación y persecución de las acciones u omisiones violatorias de las normas tributarias, en la actividad para establecer las identidades de sus autores y partícipes, y en la comprobación o existencia de los ilícitos sancionados por este Código dentro del ámbito de su competencia.

19. Condonar total o parcialmente los accesorios derivados de un ajuste a los precios o montos de contraprestaciones en operaciones entre partes vinculadas, siempre que dicha condonación derive de un acuerdo de autoridad competente sobre las bases de reciprocidad, con las autoridades de un país con el que se haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, y dichas autoridades hayan devuelto el impuesto correspondiente sin el pago de cantidades a título de intereses.**(Dugarte K, Ulpino A, & Reinstag J, 2010, pág. 1)**

Deberes de la Administración Tributaria

1. Explicar las normas tributarias utilizando en lo posible un lenguaje claro y accesible, y en los casos en que sean de naturaleza compleja, elaborar y distribuir folletos explicativos.

2. Mantener oficinas en diversos lugares del territorio nacional que se ocuparán de orientar y auxiliar a los contribuyentes o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Elaborar los formularios y medios de declaración, y distribuirlos oportunamente, informando las fechas y lugares de presentación.

4. Señalar con precisión, en los requerimientos dirigidos a los contribuyentes, responsables y terceros, los documentos y datos e informaciones solicitados por la Administración Tributaria.

3. Difundir los recursos y medios de defensa que puedan hacerse valer contra los actos dictados por la Administración Tributaria.

4. Efectuar en distintas partes del territorio nacional reuniones de información, especialmente cuando se modifiquen las normas tributarias, y durante los períodos de presentación de declaraciones.

7. Difundir periódicamente los actos dictados por la Administración Tributaria que establezcan normas de carácter general, así como la doctrina que hubieren emitidos sus órganos consultivos, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento. **(Dugarte K, Ulpino A, & Reinstag J, 2010, pág. 2)**

2.4.1.2.2. Tributos

"Pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento".**(Rojas Alaan S, 2009, pág. 1)**

Añade también la autora **(Regalado L, 2013, pág. 4),** lo siguiente:

"El tributo es un valor que se paga en dinero se crea a base de una Ley, es obligatorio por el poder que tiene el Estado, se debe utilizar para que cumpla con sus funciones, y puede ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona que está obligada no cumple".

Es obligatoriedad de los individuos pagar los tributos que establece el estado debido a que son legalmente receptados y para un fin en común como es en la retribución de las obras que realiza el Estado.

Aspectos básicos del tributo

Analizando la definición, encontramos los siguientes aspectos básicos:

• El tributo sólo se paga en dinero.
• Sólo se crea por Ley.
• El tributo es obligatorio por el poder que tiene el Estado,
• Se debe utilizar para que cumpla con sus funciones; y,
• Puede ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona que está obligada no cumple. **(Rojas Alaan S, 2009, pág. 2)**

Elementos del Tributo

TASA.- Es el porcentaje que se aplica a la base imponible para determinar el monto del tributo.

BASE IMPONIBLE.- Valor numérico sobre el cual se aplica la tasa para determinar el monto del tributo. **(Rojas Alaan S, 2009, pág. 3)**

Clases de Tributos

a) Impuesto
b) Contribución
c) Tasa

a) Impuesto.

La palabra impuesto proviene del verbo imponer, que significa poner encima. Por lo tanto, el impuesto es un aporte obligado.
El impuesto es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Un impuesto no se origina porque el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino en un hecho independiente, como es la necesidad de que quienes conforman la sociedad aporten al sostenimiento del Estado para que cumpla con sus fines. **(Rojas Alaan S, 2009, pág. 4)**

b) Contribución

Es el tributo cuya obligación es generada para la realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de un determinado grupo de contribuyentes (los que pagan la contribución). El dinero recaudado va a un fondo que sirve para hacer las obras o brindar servicios del que se benefician sólo los que aportaron o sus familiares (derechohabientes).**(Rojas Alaan S, 2009, pág. 5)**

c) Tasa

> Es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente. Entre otras tasas, tenemos los arbitrios municipales, los derechos y las licencias.**(Rojas Alaan S, 2009, pág. 6)**

2.4.1.2.3. Recaudación de Impuestos

Definición

Para **(Mckinney H & Stocco Walter F, 2012, pág. 2),** señala que:

> En los términos más simples, una recaudación de impuestos es el acto de recaudarlos. La gente paga muchos tipos diferentes de impuestos durante toda su vida, como el impuesto sobre las ventas y el impuesto a la herencia.
>
> El tipo de impuesto que afecta a la mayoría de la gente es aquel sobre la renta. Este impuesto es un porcentaje tomado de los ingresos de cada trabajador de modo que el gobierno tenga dinero para cosas como la construcción de carreteras y puentes.
>
> Si una persona evade o no paga este impuesto, a menudo se encontrarán en la posición poco envidiable de un gravamen fiscal involuntario. El gobierno tiene muchas herramientas a su disposición para cobrar impuestos a quienes los deben.

"La palabra impuesto tiene su origen en el término latino *impositus*. El concepto hace referencia al tributo que se establece y se pide según sea la capacidad financiera de aquellos que no están exentos de abonarlo". **(Orjuela G, 2010, pág. 1)**

Los impuestos son un instrumento de desarrollo para todo el país, debido a que financian al estado en servicios y obras que proporciona el Estado a toda la sociedad, dando prioridad a los servicios de Educación, Salud, seguridad, justicie e infraestructura

Tipos de Impuestos.

Recaudación de Potencial.- la recaudación potencial de un sistema tributario es aquella que se obtendría con un cien por ciento de cumplimiento tributario y sin la

aplicación de excepciones a las normas generales de los tributos. **(Jorratt M, 2013, pág. 1)**

Recaudación Efectivo. Corresponde a gasto tributario y evasión tributaria, que son las dos vías de erosión de la recaudación. **(Jorratt M, 2013, pág. 1)**

Esfuerzo Fiscal. El esfuerzo fiscal es un concepto mucho más cercano al ciudadano y mide cuánto, de lo que ganamos, se destina al pago de impuestos o tributos. **(Gerencie com., 2014, pág. 1)**

Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

Para **(Hurtado Olivares A, 2008, pág. 3)**indica que:

> El incumplimiento de las obligaciones Fiscales trae como consecuencia la imposición de multas, recargos, gastos de ejecución, auditoria y si fuese grave, hasta años en la cárcel.
>
> Así mismo, no olvide que cualquier deuda que usted tenga será posible de figurar en el buró de crédito.
>
> Siempre y cuando seas una persona física y no hayas alcanzado a realizar tu declaración anual de impuestos antes de la fecha límite, todavía tendrás tiempo de hacerla bajo los mismos formatos y pasos, lo único que cambia es que en tu historial se destaca que es extemporánea.

Evasión Tributaria.

> La evasión es toda actividad para evitar el pago total o parcial de un impuesto por parte de quienes están jurídicamente obligados, afectando a los ingresos del Estado y a la incidencia real del sistema tributario. La brecha es la diferencia entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva. La brecha (ene un componente sistémico y otro de evasión propiamente dicha. **(Alarcón Mauro A, 2012, pág. 5)**

Por qué medir la Evasión

Gráfico Nº 04 Por qué medir la Evasión

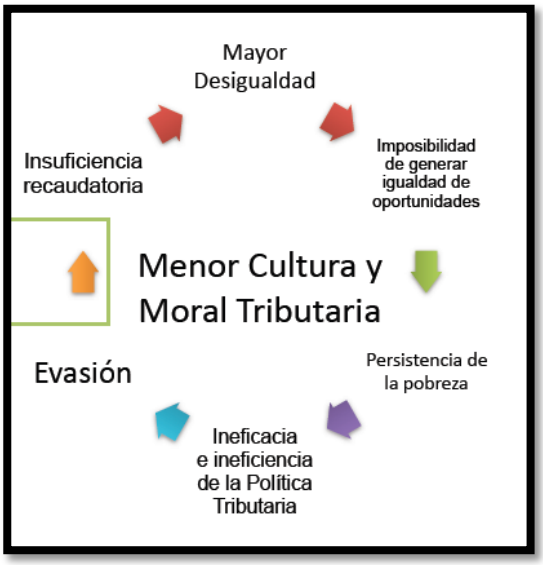

Fuente: (Alarcón Mauro A, 2012, pág. 6)

Además de erosionar los ingresos del gobierno, la evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social Por lo que su medición se justifica por dos motivos:

- Permite mejorar la calidad del diseño de la política Fiscal en busca de un sistema que garantice un nivel mínimo de bienestar social.

- Es un insumo fundamental para las estrategias de las administraciones tributarias.**(Alarcón Mauro A, 2012, pág. 6)**

Elusión Fiscal.

La elusión fiscal consiste en evitar o retrasar el pago de determinados impuestos, utilizando para ello mecanismos y estrategias legales. Cuando los legisladores redactan una ley, tratan de hacerlo con la máxima precisión posible. A pesar de eso, no es infrecuente que se produzcan ambigüedades en los textos legales, que dan lugar a diferentes interpretaciones. La ley puede entrar en conflicto con otras normas ya existentes o pueden surgir situaciones nuevas que no estaban previstas ni reguladas. Esto último es lo que se conoce como un vacío legal. **(Raraiso Fiscal, 2012, pág. 1)**

Por otra parte **(Álvarez Ochoa M, 2005, pág. 1),** indica que:

Acto de defraudación fiscal cuyo propósito es reducir el pago de las contribuciones que por ley le corresponden a un contribuyente. Pueden ser por engaños, errores, u omisiones en las declaraciones o cualquier otro acto del que se tenga un beneficio indebido en perjuicio del fisco federal.

Impuesto.

Por otra parte **(Archundia Fernández E, 2012, pág. 1)**indica que:

Son la parte de la renta nacional que el Estado se apropia, satisfacción de las necesidades públicas, además, se puede concebir que los impuestos son una reducción de la riqueza privada, adquirida por el Estado o por sus entidades menores, destinada para e! cumplimiento de los fines generales de la vida pública.

Indirectos.

Se aplican de forma directa a la riqueza de las personas, principalmente a sus ingresos o signos de riqueza como la propiedad de autos o casas. El impuesto directo más importante es el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Debe observarse que este impuesto es una extracción a los ingresos de las empresas y de los particulares. **(Archundia Fernández E, Tipos de Impuestos, 2012, pág. 2)**

IVA. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%... **(SRI Servicio de Rentas Internas, 2015)**

ICE. El Impuesto a los Consumos Especiales ICE, se aplicar a los bienes y servicios, de procedencia nacional o importados, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno. **(SRI- Servicio de Rentas Internas, 2015, pág. 1)**

Directos.

Afectan patrimonialmente a personas distintas del contribuyente (aquél que le paga al fisco). En otros términos, el contribuyente que enajena bienes o presta servicios, traslada la carga del impuesto a quienes los adquieren o reciben. Dentro de éstos se encuentran el Impuesto al Valor Agregado (IVA, impuesto al consumo de las personas y empresas) y el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS, impuesto a gasolinas, alcoholes y tabacos). Por ejemplo, el IVA grava el valor que se le agrega a la mercancía en su proceso de producción y se genera cada vez que se compra algún producto. **(Archundia Fernández E, Tipos de Impuestos, 2012, pág. 2)**

Impuesto a los Vehículos Motorizados.

El Impuesto a la Propiedad de los Vehículos motorizados de transporte Terrestre y de carga, es un impuesto que debe ser pagado en forma anual por los propietarios de estos vehículos, independiente de la validez que tenga la matrícula del vehículo.

La base imponible para el cálculo del impuesto corresponde al avalúo del vehículo determinado por el SRI. Para el caso de vehículos nuevos, el avalúo corresponde al mayor precio de venta al público informado por los

comercializadores, mientras que para vehículos de años anteriores, el avalúo corresponde al mayor precio de venta informado menos la depreciación anual del 20% sin que el valor residual sea inferior al 10% del precio informado inicialmente.

Una vez establecido el avalúo se calcula el impuesto de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla Nº 2 Cálculo de Impuesto

BASE IMPONIBLE (AVALUO)		TARIFA	
Desde US$ (Fracción Básica)	**Hasta US$**	**Sobre la Fracción Básica (USD)**	**Sobre la Fracción Excedente (%)**
0	4.000	0	0.5
4.001	8.000	20	1.0
8.001	12.000	60	2.0
12.001	16.000	140	3.0
16.001	20.000	260	4.0
20.001	24.000	420	5.0
24.001	En adelante	620	6.0

Fuente: (SRI- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS , 2015, pág. 1)

Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular.

"Es un impuesto anual, personal y directo cuyo objetivo extra fiscal es reducir la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre". **(Foros Ecuador ec., 2014, pág. 1)**

Ingreso Extraordinario.

"Los extraordinarios son aquellos que se perciben solo cuando circunstancias anormales colocan al estado frente a necesidades imprevistas que le obligan a erogaciones extraordinarias como sucede en casos de guerra, epidemia, catástrofe, déficit, etc.". **(Valdivia Batista Alain E, 2012)**

Impuesto a la Renta.

> El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre.
>
> Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.
>
> La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social (IESS), excepto cuando éstos sean pagados por el empleador. **(SRI- Servicio de Rentas Internas, 2015, pág. 1)**

Como se señala anteriormente el impuesto a la renta es un pago obligatorio que realiza todos los ciudadanos mayores de 18 años siempre y cuando tengan ingresos es decir personas naturales y personas jurídicas

Intereses por mora tributaria.

Para **(SRI- Servicio de Rentas Internas, 2015, pág. 1),** indica que:

> De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código Tributario Codificado y en el artículo 1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, que establece que el interés anual por obligación tributaria no satisfecha equivaldrá a 1,5 veces la tasa activa referencial para noventa días determinada por el Banco Central del Ecuador, la tasa mensual de interés por mora tributaria a aplicarse en el primer trimestre del año 2015 es la siguiente:
>
> Período de vigencia: 1 de enero de 2015 – 31 de marzo de 2015
> Tasa de interés: 1,024%

Multas Tributarias Fiscales.

> Son sanciones impuestas a los contribuyentes propietarios que cometen infracciones tributarias, entre otros, por no cumplir con declarar la adquisición de un predio, la modificación del mismo (en un valor de 5 UIT) o su transferencia a un nuevo titular o que haciéndolo no lo realiza dentro de los plazos previstos por ley. **(Servicio de Administraciòn Tributaria de Trujillo, 2014, pág. 1)**

Lista de impuestos

Para**(Orjuela G, 2010, pág. 1),** cita lo siguiente:

IMPUESTOS: Son impuestas las prestaciones en dinero o en especie, exigidas por el Estado en virtud del poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles

El impuesto, se fundamenta en la soberanía de la nación, justificado por la necesidad de atender requerimientos de interés social y es, sin duda, el más importante de los tributos que percibe el Estado para el desarrollo de sus fines.

- Impuestos Directos: Son aquellos en los cuales coincide el sujeto jurídico responsable de la obligación y el sujeto económico que soporta el tributo. Ejemplo: El impuesto sobre la Renta y Complementarios. El declarante es el mismo contribuyente que paga el impuesto.

- Impuestos Indirectos: Se trata de aquellos donde el sujeto jurídico no es el mismo sujeto económico, quien paga el monto respectivo. Ejemplo: El impuesto sobre las ventas: Quien declara (responsable jurídico) no es el mismo que paga el monto del impuesto (lo hace el comprador).

Recaudación y Distribución de Impuestos Federales

Para**(Barajas A, 2012, pág. 1),** menciona que:

El Gobierno Federal participa con el 97% del total de la recaudación de los impuestos, los Gobiernos Estatales 2% y los municipales 1%.
Impuestos Federales:

- ISR (Impuesto sobre la renta) Es el valor que se obtiene de realizar una actividad o de la utilidad que se obtenga. Este impuesto acepta, en casi todos los casos, que de los ingresos que obtengamos podamos restar las gastos e inversiones que hayamos realizado para la obtención de dicho ingreso y a esto se le conoce como " gastos deducibles ", entendiendo entonces que un gasto es no deducible cuando esta Ley no permita ser restado de los ingresos obtenidos.

- IVA (Impuesto al valor agregado) Es un impuesto indirecto sobre el consumo, es decir financiado por el consumidor final.
- IETU (Impuesto empresarial a tasa única) Impuesto directo a la retribución a los factores de la producción de la empresa entendiéndose como factores de producción el trabajo y capital.

- Tenencia Vehicular Impuesto cobrado a los propietarios de automotores nuevos ya sean de fabricación nacional o importada.

- IEPS (impuesto especial sobre producción de servicios) Es un impuesto al consumo, sobre la enajenación e importación de algunos bienes y la prestación de servicios de comisión, tales como cervezas y bebidas

refrescantes con graduación alcohólica, alcohol, y alcohol desnaturalizado, tabacos, gasolina, diesel y gas natural.

- IDE (impuesto sobre depósitos en efectivo) Impuesto mexicano que grava el excedente de los depósitos en efectivo que superen los $25,000.00, este impuesto fue creado con la intención de regularizar al comercio informal.

Todo el dinero que es recolectado por haberes de impuestos es distribuido de una manera adecuado en este caso el Estado recepta el 97%, Gobierno provincial el 2% y gobiernos municipales el 1%, los mismos que son invertidos en beneficios para la colectividad.

Hipótesis

El incumplimiento de las obligaciones fiscales, es lo que ocasiona sanciones tributarias de los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua.

Señalamiento de la Hipótesis.

- **Variable Independiente:** Incumplimiento de las Obligaciones Fiscales de los comerciantes de los vehículos usados
- **Variable Dependiente:** Sanciones tributarias
- **Término de Relación:** El, es lo que, es lo que ocasiona,

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1. ENFOQUE

3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se basará en el enfoque cualitativo y cuantitativo, que a continuación se describe:

> Busca cuantificar los datos y, en general, aplica algún tipo de análisis estadístico. Siempre que se atiende un problema nuevo de investigación de mercados, la investigación cuantitativa debe ser presidida por investigación cualitativa apropiada. Algunas veces se realiza la investigación cualitativa para explicar los resultados obtenidos de la investigación cuantitativa. **(Malhotra Naresh K, Dávila Martínez José Francisco J, & Treviño Rosales Magda E, 2004, pág. 137)**

En relación a las variables de estudio como son el incumplimiento de las Obligaciones Fiscales de los comerciantes de los vehículos usados se tomara el enfoque cualitativo porque nos permite analizar situaciones y características del objeto de estudio, y por otro lado a la recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua, a través del enfoque cuantitativo debido a que se analizarán datos y resultados que buscarán la solución al problema.

3.2.1. Investigación de Campo

> La investigación de campo corresponde a un tipo de diseño de investigación, para la cual Carlos Sabino (S/f) en su texto "El proceso de Investigación" señala que se basa en informaciones obtenidas directamente de la realidad, permitiéndole al investigador cerciorarse de las condiciones reales en que se han conseguido los datos.
> En otras palabras, el investigador efectúa una medición de los datos. Sin embargo, qué tanto datos se pueden obtener considerando las restricciones de cada estudio

como por la carencia de recursos materiales, humanos, monetarios, físicos. **(Castillo X, 2012, pág. 1)**

Por otra parte **(Ferrer J, 2010, pág. 2),** establece que:

> La investigación se centra en hacer el estudio donde el fenómeno se da de manera natural, de este modo se busca conseguir la situación lo más real posible. Se pueden incluir experimentos de campo y la investigación ex post facto empleando metodología cualitativa.

De acuerdo con la definición de los autores anteriormente mencionados se concluye que la investigación de campo es el medio donde se encuentran los sujetos o el objeto de estudio, es decir donde está ocurriendo los hechos o fenómenos a investigarse.

3.2.2. Investigación Bibliográfica Documental

> El proceso de Investigación documental se dispone, esencialmente, de documentos, que son el resultado de otras investigaciones, de reflexiones de teóricos, lo cual representa la base teórica del área objeto de investigación, el conocimiento se construye a partir de su lectura, análisis, reflexión e interpretación de dichos documentos. **(Morales Oscar A, 2012, pág. 2)**

> Por otra parte **(Ander - Egg, Hernandez y otros. , 2011, pág. 3),** indica que:
>
> Por documento puede entenderse todo elemento tangible o perceptible que sirve para demostrar algo. Bajo este criterio, un libro es un documento lo mismo que una película, una pieza arqueológica o un aviso publicitario, siempre y cuando sirva para desarrollar un estudio. La suma de documentos tomados en cuenta para un estudio cualquiera constituye la fuente documental de la investigación. Puede emplearse esta definición por oposición a las fuentes no documentales de información, mismas que se describen en el subtítulo 1.5.3.2 de este apartado.

Cabe destacar que la investigación anteriormente mencionada permite realizar procesos de investigación como lo es: conocer, analizar y evaluar las diferentes teorías y enfoques que diferentes autores establecen para llegar a un fin en sí.

3.3. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACION

3.3.1. Investigación Exploratoria

"También conocido como estudio piloto, son aquellos que se investigan por primera vez o son estudios muy pocos investigados. También se emplean para identificar una problemática". **(Ferrer J, 2010, pág. 4)**

A su vez el autor **(Ander - Egg, Hernandez y otros. , 2011, pág. 1)**, establece que:

> Este tipo de investigaciones presenta una visión general del tema de estudio, sin llegar a desarrollar más que conceptos básicos o caracterizar una situación o problemática determinada. Dos son las características generales de este tipo de investigaciones:
>
> 1) El poco estudio del tema elegido, lo cual limita la formulación de hipótesis precisas o elaborar una descripción detallada; y,
> 2) La escasa contribución de la teoría existente a la comprensión del fenómeno o conjunto de fenómenos estudiados.

En efecto la investigación exploratoria nos ayuda a obtener una familiarización con un tema del que pocas veces no se tiene conocimiento, y a su vez recabar información necesaria para la identificaciòn de la problemática.

3.3.2. Investigación Descriptiva

Se considera que la investigación es descriptiva debido a que su objetivo se centra en la descripción de fenómenos, es decir que realiza una serie de estudios que permite receptar información sobre la problemática que se está suscitando.

> Una serie de estudios descriptivos permite ir acumulando una considerable cantidad de conocimientos sobre el mismo tema. Pongamos por caso la problemática del niño y la niña de la calle. Una investigación sobre el particular efectuada por una estudiante del área de psicología podría complementarse con otros estudios anteriores elaborados por estudiantes o profesionales del área sociológica, lo cual serviría, a su vez, como base teórica y con un enfoque empírico sólido en propuestas de acción dirigidas a mitigar los males que padece esta población. **(Ander - Egg, Hernandez y otros. , 2011, pág. 3)**

3.4. POBLACION O MUESTRA

3.4.1. Población

Según **(Widgodski J, 2010, pág. 1)**¸indica que:

> Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio.
>
> **Entre éstas tenemos:**
>
> - **Homogeneidad -** que todos los miembros de la población tengan las mismas características según las variables que se vayan a considerar en el estudio o investigación.
> - **Tiempo -** se refiere al período de tiempo donde se ubicaría la población de interés. Determinar si el estudio es del momento presente o si se va a estudiar a una población de cinco años atrás o si se van a entrevistar personas de diferentes generaciones.
> - **Espacio -** se refiere al lugar donde se ubica la población de interés. Un estudio no puede ser muy abarcador y por falta de tiempo y recursos hay que limitarlo a un área o comunidad en específico.
> - **Cantidad -** se refiere al tamaño de la población. El tamaño de la población es sumamente importante porque ello determina o afecta al tamaño de la muestra que se vaya a seleccionar, además que la falta de recursos y tiempo también nos limita la extensión de la población que se vaya a investigar.

En la presente investigación se aplicara la técnica de la encuesta dirigida a los socios legales y comerciantes informales que se dedican a la venta de vehículos usados.

Tabla N° 03Población de Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua

POBLACIÓN	#
Comerciantes Informales de Tungurahua	3000
Propietarios de vehículos	145
Total	3145

Fuente: Aso. De Comerciantes Informales de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

3.4.2. Muestra

La muestra es un subconjunto fielmente representativo de la población. Hay diferentes tipos de muestreo. El tipo de muestra que se seleccione dependerá de la calidad y cuán representativo se quiera sea el estudio de la población.

- ALEATORIA - cuando se selecciona al azar y cada miembro tiene igual oportunidad de ser incluido.
- ESTRATIFICADA - cuando se subdivide en estratos o subgrupos según las variables o características que se pretenden investigar. Cada estrato debe corresponder proporcionalmente a la población.

- SISTEMÁTICA - cuando se establece un patrón o criterio al seleccionar la muestra. Ejemplo: se entrevistará una familia por cada diez que se detecten.**(Widgodski J, 2010, pág. 2)**

Por otra parte **(López Pedro L, 2004, pág. 2),** cita que:

> Es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros que se verá más adelante. La muestra es una parte representativa de la población.

En consecuencia la muestra es un sub conjunto o parte de la población en la cual se establecerá la investigación.

Para la presente investigación se procederá a tomar la Muestra de la población que a continuación se detalla

$$\boldsymbol{n = \frac{Z^2 Npq}{(N-1)E^2 + Z^2 pq}}$$

Simbología:

n=Tamaño de la muestra

NC= **Nivel de confiabilidad 95%**

p= Probabilidad de ocurrencia 1-0,5=0,5

q= Probabilidad de no ocurrencia 1-0,5=0,5

N= Población

E= Error de muestreo 0,1 (10%)

Datos:

N= 3145

p= 0,5

q= 1-p→ 1-0,5=0,5

Z= 91%= 1,69

E= 9%= 0,09

$$\boldsymbol{n} = \frac{\boldsymbol{Z^2 Npq}}{\mathbf{(N-1)}\boldsymbol{E^2} + \boldsymbol{Z^2 pq}}$$

$$\boldsymbol{n} = \frac{(1{,}69)^2(3145)(0{,}5) * (0{,}5)}{(3145-1)(0{,}09)^2 + (1{,}69)^2(0{,}5) * (0{,}5)}$$

$$\boldsymbol{n} = \frac{2245{,}608625}{0{,}0081 + 04225}$$

$$\boldsymbol{n} = \frac{2245{,}608625}{25{,}8889}$$

$$\boldsymbol{n} = 86{,}74$$

$$\boldsymbol{n} = 87$$

Conclusión:

La muestra que se utilizará para la recolección de la información que representa a los comerciantes informales y la Asociación de Comerciantes Informales de Tungurahua es de aproximadamente de 87 personas.

Estratificación de la muestra

Fórmula

$$\frac{n}{N}$$

Desarrollo:

$$\frac{87}{3145} = 0{,}028$$

Tabla N° 04 Estratificación de la muestra de la Población de Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua

DETALLE	N	FRACCION PORCENTUAL	ESTRATIFICACION MUESTRAL
Comerciantes Informales de Tungurahua	3000	0,028	**83**
Propietarios de vehículos usados	145	0,028	**4**
TOTAL	**3145**		**87**

Fuente: Aso. De Comerciantes Informales de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Conclusión:

Se encuestará a 83 personas que representan a los comerciantes informales y 4 personas que son propietarios de vehículos usados de Tungurahua, el total es de 87 personas.

3.5. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

> Es un proceso que se inicia con la definición de las variables en función de factores estrictamente medibles a los que se les llama indicadores.
>
> El proceso obliga a realizar una definición conceptual de la variables para romper el concepto difuso que ella engloba y así darle sentido concreto dentro de la investigación, luego en función de ello se procese a realizar la definición operacional de la misma para identificar los indicadores que permitirán realizar su medición de forma empírica y cuantitativa, al igual que cualitativamente llegado el caso. **(Ferrer J J. , 2010, pág. 2)**

A su vez **(Universidad de Falcón (UDEFA), 2011, pág. 2),** cita lo siguiente:

> La operacionalización es el proceso de llevar una variable desde un nivel abstracto a un plano más concreto, su función básica es precisar al máximo el significado que se le otorga a una variable en un determinado estudio, también debemos entender el proceso como una forma de explicar cómo se miden las variables que se han seleccionado. Las variables deben ser descompuestas en dimensiones y estas a su vez traducidas en indicadores que permitan la observación directa y la medición.

Desde la perspectiva más general la operacionalización de las variables es utilizada con el fin de convertir un concepto abstracto en uno empírico, susceptible de ser medido a través de la aplicación.

3.5.1. Operacionalización de Variable Independiente

Tabla Nº 05: Operacionalización de Variable Independiente: Obligaciones tributarias de los Comerciantes de Vehículos Usados

CONCEPTUALIZACION	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BASICOS	TECNICAS E INSTRUMENTOS
La obligación fiscal es la relación jurídica por medio de la cual la Administración Fiscal, que resulta ser el acreedor, tiene derecho de exigir a un deudor, el cumplimiento de pago de un tributo, entonces tenemos tres elementos esenciales, un acreedor o sujeto activo, un deudor o sujeto pasivo y un objeto.	Obligaciones Fiscales	• Obtención del RUC • Presentación de declaraciones • Presentación de anexos • Excepciones	¿Es necesario verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua? ¿Indique que tipo de obligación ha cumplido?	Encuesta a los comerciantes informales y propietarios de vehículos usados (Anexo 2)
	Sanciones por incumplimiento	• Incautación provisional	¿Conoce usted las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias por venta de vehículos usados?	
	Documentos de soporte	• Documentos de soporte: • Liquidación de Compra de vehículos usados • Acta de Entrega-Recepción de Vehículos Usados	¿Se conoce los tipos de documentos de soporte que se debe presentar ante el Servicio de Rentas Internas el comprador y vendedor de vehículos usados para realizar una transacción?	

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

3.5.2. Operacionalización de Variable Dependiente

Tabla Nº 06Operacionalización de Variable Dependiente: Recaudación de impuestos

CONCEPTUALIZACION	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BASICOS	TECNICAS E INSTRUMENTOS
La recaudación de impuestos es el acto de recaudarlos, el gobierno tiene muchas herramientas a su disposición para cobrar impuestos a quienes los deben, una recaudación de impuestos es el acto de recaudarlos. La gente paga muchos tipos diferentes de impuestos durante toda su vida, como el impuesto sobre las ventas y el impuesto a la herencia.	Recaudación potencial	Alcanzar el 100% del cumplimiento tributario sin excepciones	¿Se ha cumplido con las obligaciones tributarias efectivamente después de las nuevas normativas impuestas por el Servicio de Rentas Internas?	Encuesta a los comerciantes informales y propietarios de vehículos usados (Anexo 2)
	Recaudación de efectivo	Gasto tributario Evasión tributaria	¿Indique el porcentaje de evasión de los comerciantes informales de vehículos usados de Tungurahua?	
	Esfuerzo Fiscal	Cuánto de lo que gana el contribuyente se destina al pago de impuestos o tributos	¿Cuánto de lo que ganan los comerciantes informales de vehículos usados se destina al pago de impuestos o tributos?	
	Directos	Impuestos a los vehículos motorizados Multas tributarias fiscales Intereses por mora tributaria Impuesto a la renta Impuesto ambiental Contaminación vehicular Ingreso extraordinario	¿Qué tipo de impuesto está obligado a cancelar por su actividad económica?	
	Indirectos	ICE IVA	¿Generalmente usted se factura con IVA, al momento de efectuar una transacción con el comprador o vendedor?	

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

3.6. PLAN DE RECOLECCION DE INFORMACION

Para la recolección de la información debemos tener en cuenta básicamente cuatro aspectos para el desarrollo de nuestra investigación:

Primero debemos hacer énfasis en la recolección de la información del negocio, como segunda tarea debemos recolectar la información de las herramientas que vamos a emplear para el desarrollo del proyecto en tercera medida, debemos tener en cuenta la metodología que vamos a emplear para el desarrollo de la aplicación y por último se recolectará información **(Conde Gustavo A & Quintero Carlos M, 2008, pág. 1)**

Tabla N°07 Plan de Recolección de Información

Pregunta	**Explicación**
¿Para qué?	Analizar la relación entre las Obligaciones tributarias de los Comerciantes de Vehículos Usados y su incidencia en la recaudación de impuestos, en la provincia de Tungurahua.
¿Qué personas u objetos?	Comerciantes de vehículos usados
¿Sobre qué aspectos	• **Variable Independiente:** Obligaciones tributarias • **Variable Dependiente:** Recaudación de impuestos
¿Quién?	**Investigador**: Julio Rodríguez
¿A Quiénes?	Comerciantes de formales e informales de vehículos usados de Tungurahua
¿Cuándo?	Mensual y Anual
¿Dónde?	Provincia de Tungurahua
¿Cuántas veces?	Una sola vez
¿Cómo?	Mediante encuestas
22/04/2015	Gerente Contador

3.7. PLAN DE PROCEDIMIENTO Y ANALISIS

3.7.1. Procesamiento de Información

Por procesamiento de datos se entienden habitualmente las técnicas eléctricas, electrónicas o mecánicas usadas para manipular datos para el empleo humano o de máquinas. Por supuesto, dado que se ha avanzado mucho en la comparación

> entre computadoras y cerebros, ¿por qué no invertir la situación y afirmar que el cerebro es capaz de procesar datos? **(Universidad del CAUCA , 2012, pág. 1)**

Resulta claro que el procesamiento de la información recolectada será utilizado para obtener una información exacta, dicho de otro modo la información será procesada mediante un estudio estadístico para la presentación de los resultados finales que arroje la investigación.

3.7.2. Plan de Análisis e Interpretación de Resultados

Se procederá a realizar lo siguiente:

- Primero se procederá a analizar los resultados estadísticos
- Segundo, se realizará la interpretación de los datos
- Tercero, se procederá a comprobar la hipótesis mediante la utilización de un estadígrafo denominado Chi Cuadrado.
- Cuarto, se determinará las principales conclusiones y recomendaciones respectivas.
- Para la tabulación de datos y la representación gráfica de los mismos se utilizará los centrogramas o gráfico de barras

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS

Con el objeto de cumplir con las metas planteadas por la administración tributaria a los vendedores de vehículos usados, de la provincia de Tungurahua, por lo que se ingresó la información recolectada en el programa Microsoft Excel XPSS, se realizaron gráficos estadísticos, como centrogramas, histogramas, gráficos de barras, con sus debidos cálculos e interpretaciones, para así poder dar una conclusión con los resultados obtenidos, con la ayuda del programa Microsoft Excel, que fue una herramienta útil en el desarrollo de la presente investigación.

Además sirvió de mucha ayuda para las variables de estudio como son las obligaciones fiscales y la recaudación de impuestos, como se detalla en el capítulo anterior con una población encuestada de aproximadamente 87 individuos, una vez aplicados los instrumentos de investigación se procede a la tabulación de datos, la representación gráfica, el análisis respectivo y la interpretación de resultados.

4.2 INTERPRETACIÓN DE DATOS

Las encuestas realizadas están conformadas por 15 preguntas, dirigidas a una muestra de 87 personas, los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los comerciantes de vehículos usados de la provincia de Tungurahua, para su mejor comprensión e interpretación se detallan a continuación en tablas, gráficos y análisis de cada pregunta.

- **Cuestionario a vendedores de vehículos usados**

1. Género

Tabla N° 7

Género		
CATEGORIAS	**Nº DE ENCUESTADOS**	**PORCENTAJE**
Masculino	63	72%
Femenino	24	28%
TOTAL	87	100%

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Gráfico Nº 5

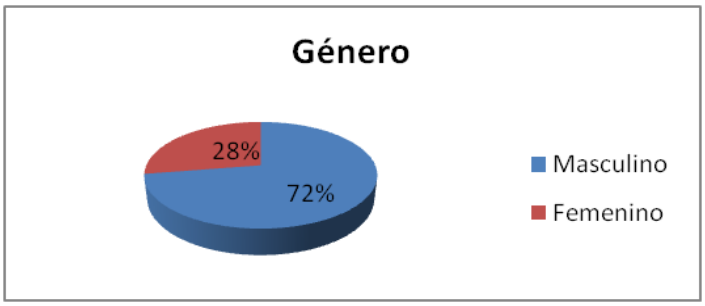

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Análisis:

De las personas encuestadas el 94% representa al género masculino, mientras que el 27% es de sexo femenino.

Interpretación:

Los resultados obtenidos reflejan que la mayoría de encuestados son de sexo masculino.

2. Edad.

Tabla Nº 8

Edad		
CATEGORIAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
29-34	18	21%
35-39	18	21%
40-44	19	22%
45-49	16	18%
50-54	13	15%
55-60	3	3%
TOTAL	87	100%

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Gráfico Nº 6

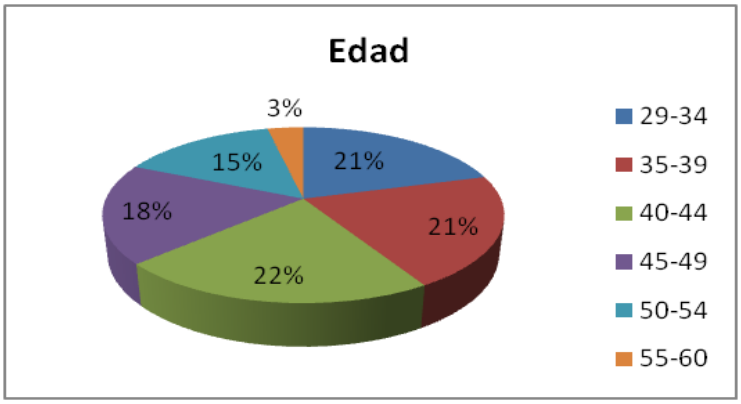

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Análisis:

Del total de personas encuestadas el 21%, están comprendidos entre 29 a 34 años de edad, mientras que el 21% están comprendidos entre 35 a 39 años, por otro lado el 22% están comprendidos entre 40 a 44 años, el 18% están comprendidos entre 45 a 49 años, mientras que el 15% están comprendidos entre 50 a 54 años y finalmente el 3% están comprendidos entre 55 a 60 años.

Interpretación:

Los resultados obtenidos reflejan que del total de personas encuestadas, el 22% oscilan entre los 40 a 44 años de edad, y el 42% entre 29 a 39 años de edad, por lo que es una población joven ubicada en la población económicamente activa de la provincia de Tungurahua.

3. Nivel de Instrucción

Tabla Nº 9

Nivel de Instrucción		
CATEGORIAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
a) Primaria	35	40%
b) Secundaria	47	54%
c) Superior	5	6%
d) Ninguno	0	0%
TOTAL	87	100%

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Gráfico Nº 7

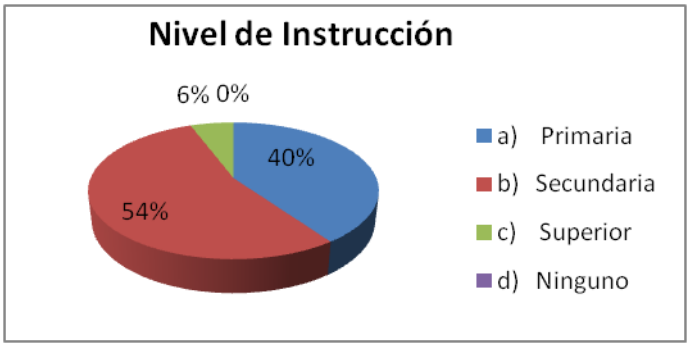

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Análisis:

De acuerdo con la encuesta los comerciantes de vehículos presentan un nivel de instrucción del 40% de primaria, el otro de 54% de secundaria, el 6% tienen un nivel de instrucción superior.

Interpretación:

Los resultados obtenidos reflejan que la mayoría de comerciantes de vehículos usados, poseen un nivel de instrucción secundaria, la mayoría posee licencia profesional, por lo que se observa que tienen poco conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias, o no les interesa.

4. ¿Conoce qué es el Servicio de Rentas Internas?

Tabla Nº 10

Conoce el Servicio de Rentas Internas		
CATEGORIAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	76	87%
NO	11	13%
TOTAL	87	100%

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Gráfico Nº 8

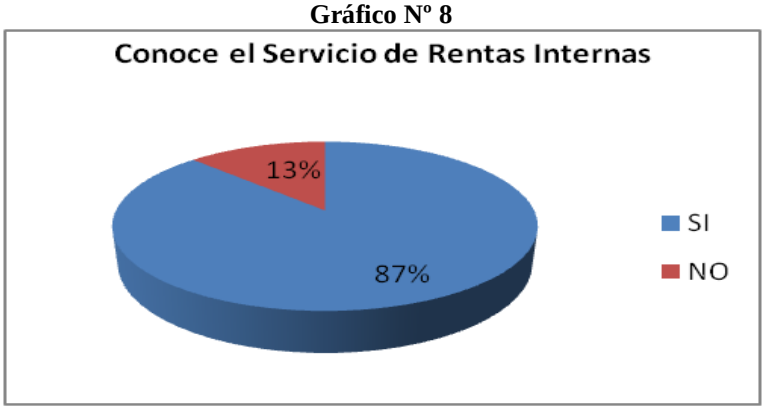

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Análisis:

Luego de la encuesta realizada a los comerciantes de vehículos el 87% afirmaron conocer al Servicio de Rentas Internas, mientras que el 13% desconoce.

Interpretación:

Los resultados obtenidos reflejan que la mayoría de encuestados, sí conoce las funciones del Servicio de Rentas Internas y las nuevas disposiciones para cumplir con las obligaciones tributarias.

5. ¿Se encuentra inscrito en el Registro Único de Contribuyentes?

Tabla Nº 11

Está inscrito en el RUC		
CATEGORIAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	45	52%
NO	42	48%
TOTAL	87	100%

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Gráfico Nº 9

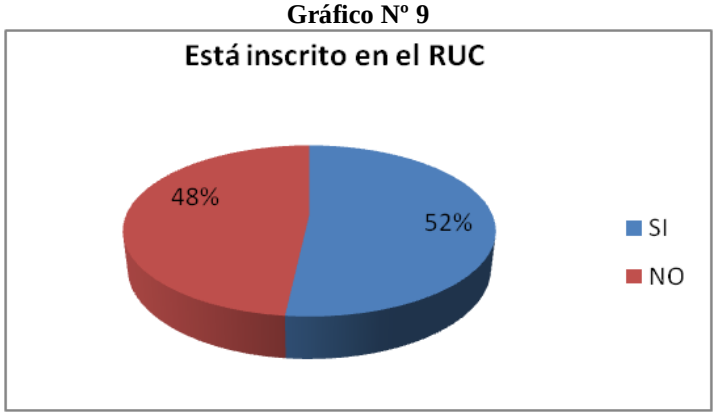

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Análisis:

Los resultados obtenidos reflejan que del 100% de personas encuestadas el 52% poseen RUC o están en trámites para obtenerlo, mientras que el 48%, aún no está inscrito.

Interpretación:

La mayoría de comerciantes de vehículos usados de la provincia de Tungurahua, ya han obtenido el Ruc, sin embargo aún hay personas que no lo sacan, aducen que es por el papeleo y los impuestos a pagar.

6. **Si la respuesta anterior es negativa indique el motivo por qué no ha sacado el RUC**

Tabla Nº 12

Indique el motivo por qué no ha sacado el RUC:		
CATEGORIAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Falta de Tiempo	16	18%
No querer pagar a otra persona	1	1%
Desconocimiento	12	14%
Porque no vende	1	1%
Falta de información	7	8%
Anulo por no pagar patente	1	1%
Posee taxi	2	2%
Muchos requisitos	2	2%
No tener un domicilio fijo	1	1%
Negocio en sociedad	3	3%
Problemas tributarios	1	1%
No hay un comercio formal	1	1%
No ejerce una protección al contribuyente	1	1%
No tiene necesidad	2	2%
Evasión de impuestos	4	5%
Si poseo	32	37%
TOTAL	87	100%

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Gráfico Nº 10

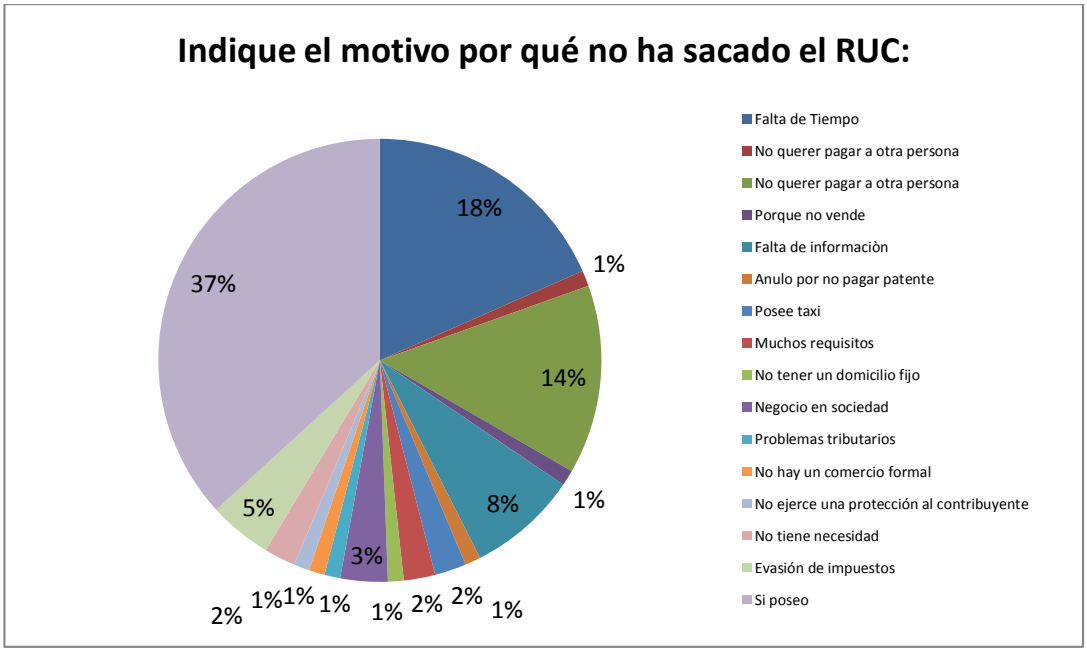

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Análisis:

El motivo por el cual las personas encuestadas no han sacado el RUC es por falta de tiempo el 18%, no querer pagar a otra persona el 1%,porque no vende el 14%, por falta de información el 8%, por no pagar patente el 1%, porque posee taxi el 2%, porque existen muchos requisitos el 2%,por no tener un domicilio fijo el 1%, por tener un negocio en sociedad el 3%,problemas tributarios el 1%, porque no hay un comercio formal el 1%, por no ejercer una protección al contribuyente 1%,porque no tiene necesidad el 2%,por evasión de impuestos el 5%, y el 37% si poseen RUC.

Interpretación:

Los resultados obtenidos reflejan que la mayoría de encuestados no han sacado el RUC, por falta de tiempo, además aducen que es por falta de información y otros encuestados indican que es por no pagar impuestos, por lo que se observa que existe una cultura tributaria débil, por el desconocimiento y la falta de interés en el cumplimiento sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas.

7. ¿Indique que tipo de obligación tributaria ha cumplido?

Tabla Nº 13

Cumplimiento de obligaciones tributarias					
CATEGORIAS	Nº DE ENCUESTADOS		TOTAL	Nº DE ENCUESTADOS TOTAL	PORCENTAJE TOTAL
	SI	NO			
a) Obtención de RUC	49	38	87	22	25%
PORCENTAJE	56%	44%	100%		
b) Presentación de declaraciones	18	69	87	30	35%
PORCENTAJE	79%	21%	100%		
c) Presentación de Anexos	4	83	87	2	2%
PORCENTAJE	5%	95%	100%		
d) Entrega de Comprobantes de venta	37	50	87	17	19%
PORCENTAJE	43%	57%	100%		
e) Ninguno	36	51	87	16	18%
PORCENTAJE	41%	59%	100%		
TOTAL GENERAL				87	100%

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Gráfico Nº 11

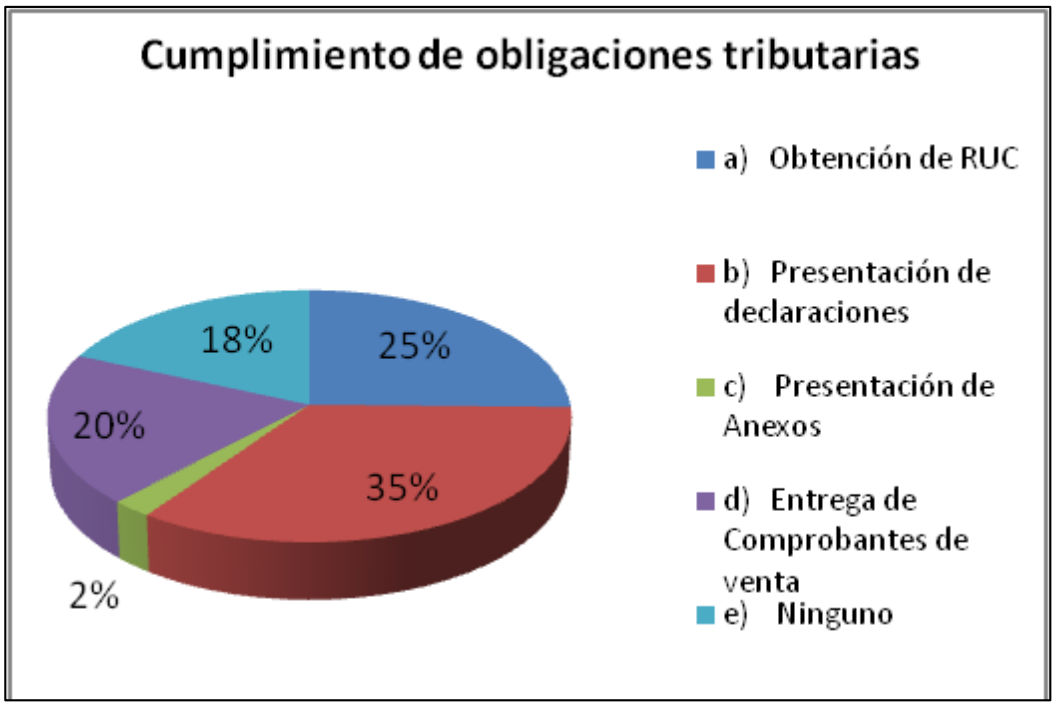

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Análisis:

De las personas encuestadas se observa que el 35% han cumplido con la obligación tributaria de presentar declaraciones, mientras que el 25%, han obtenido el RUC, el 20% han entregado comprobantes de venta, el 2% han presentado anexos, y el 18%, no ha realizado ninguna de las anteriores

Interpretación:

Los resultados obtenidos reflejan que la mayoría de encuestados han cumplido con las obligaciones tributarias, sin embargo hay un desinterés en la entrega de comprobantes de venta, en la elaboración de declaraciones y en la obtención del RUC.

8. **¿Cree usted que es necesario la verificación del fiel cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua?**

Tabla Nº 14

Es necesario la verificación del fiel cumplimiento de obligaciones tributarias		
CATEGORIAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	71	82%
NO	16	18%
TOTAL	87	100%

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Gráfico Nº 12

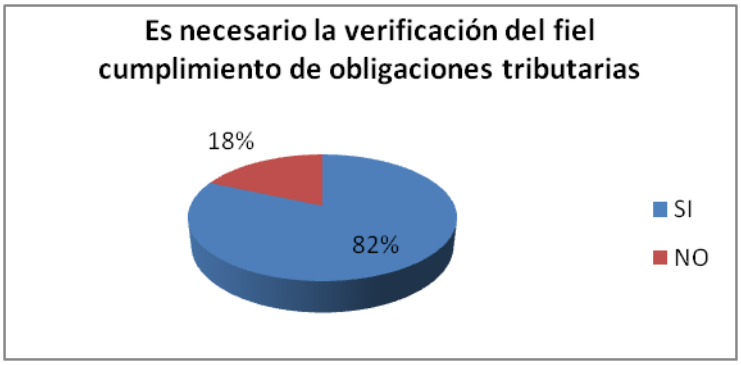

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Análisis:

Luego de la encuesta realizada a los comerciantes de vehículos el 82%, afirman que en efecto si es necesario la verificación del fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que el 18% indica que no.

Interpretación:

Los resultados obtenidos reflejan que aún existe evasión tributaria, por parte de los comerciantes de vehículos usados de la provincia de Tungurahua.

9. **¿Cree usted necesario estar informado sobre las sanciones tributarias por incumplimiento de obligaciones tributarias, en la venta de vehículos usados?**

Tabla Nº 15

Es necesario tener conocimiento sobre las sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias por venta de vehículos usados		
CATEGORIAS	**Nº DE ENCUESTADOS**	**PORCENTAJE**
SI	67	77%
NO	20	23%
TOTAL	87	100%

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Gráfico Nº 13

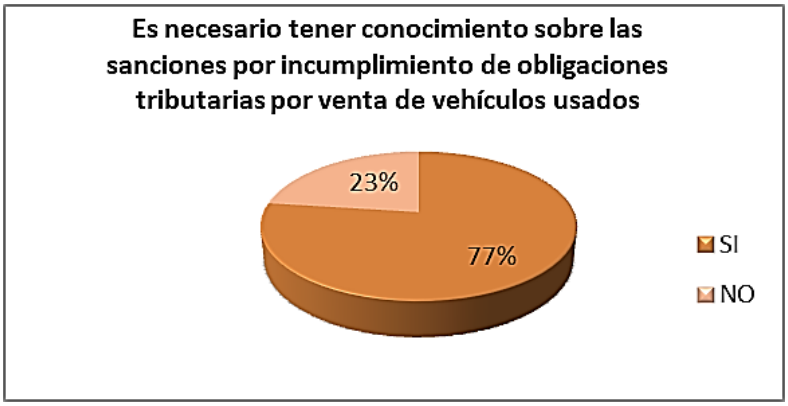

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Análisis:

De acuerdo con la encuesta el 77% de las personas encuestadas afirman que en efecto es necesario tener conocimiento sobre las sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias, por venta de vehículos usados, mientras que el 23% no cree necesario.

Interpretación:

Los resultados obtenidos reflejan que la mayoría de comerciantes de vehículos usados requieren conocer sobre sanciones por incumplimiento tributario, y los documentos que deben efectuar para cumplir con lo dispuesto en la resolución N° NAC-DGERCG14-00575, sobre los documentos que debe llenar y entregar a esta entidad reguladora.

10. ¿Señale los tipos de documentos de soporte que se debe presentar ante el Servicio de Rentas Internas como comprador y vendedor de vehículos usados para realizar una transacción?

Tabla Nº16

Qué tipo de documentos de soporte se debe presentar ante el Servicio de Rentas Internas					
CATEGORIAS	Nº DE ENCUESTADOS		TOTAL	Nº DE ENCUESTADOS TOTAL	PORCENTAJE TOTAL
	SI	NO			
a) Liquidación de compra de vehículos usados	55	32	87	29	33%
PORCENTAJE	63%	37%	100%		
b)Nota de Venta	2	85	87	1	1%
PORCENTAJE	2%	98%	100%		
c) Factura	60	27	87	31	36%
PORCENTAJE	69%	31%	100%		
d)Acta de Entrega/ Recepción de vehículos usados	46	41	87	24	28%
PORCENTAJE	53%	47%	100%		
e) Recibo	3	84	87	2	2%
PORCENTAJE	3%	97%	100%		
TOTAL GENERAL				87	100%

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Gráfico Nº 14

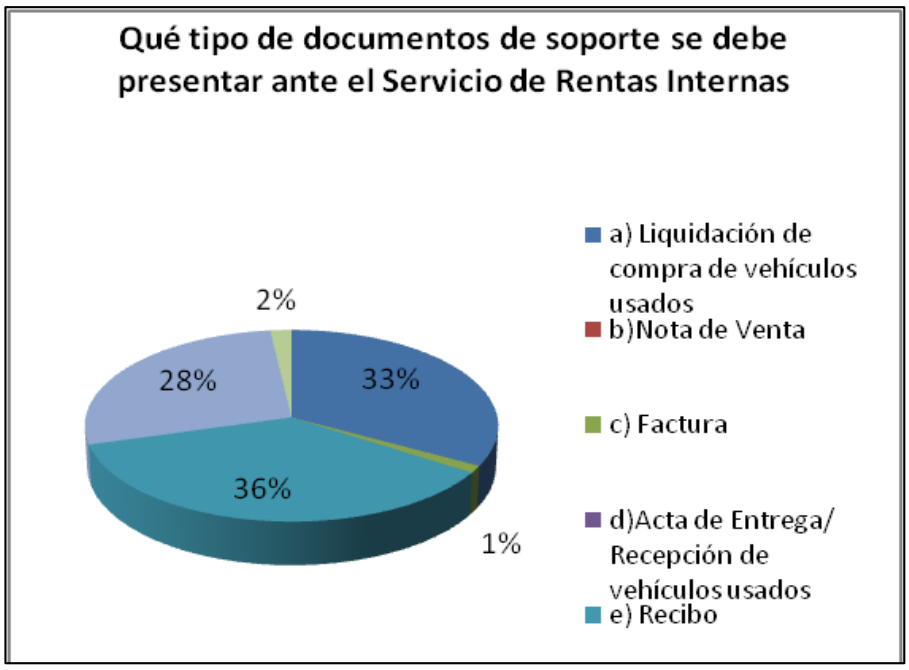

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Análisis:

Luego de realizar la encuesta a los comerciantes de vehículos usados, sobre qué tipo de documento de soporte se debe presentar ante el Servicio de Rentas Internas, el 36% mencionaron que la Factura, es el 33% mencionaron que la Liquidación de Compra de vehículos Usados, el 28% Acta de Entrega/ Recepción de vehículos usados, el 2% menciona que se debe presentar Recibo y finalmente el 1% la Nota de Venta.

Interpretación:

Los resultados obtenidos reflejan que los comerciantes de vehículos usados conocen la obligación de emitir facturas, la liquidación de compras y el acta de entrega/recepción de vehículos usados, sin embargo sigue existiendo desconocimiento por parte de una parte de personas que aún efectúan recibos y notas de venta no negociables.

11. ¿Usted ha cumplido con las obligaciones tributarias de forma efectiva después de las nuevas normativas impuestas por el Servicio de Rentas Internas?

Tabla Nº 17

Ha cumplido con las obligaciones tributarias de forma efectiva después de las nuevas normativas		
CATEGORIAS	**Nº DE ENCUESTADOS**	**PORCENTAJE**
SI	34	39%
NO	53	61%
TOTAL	87	100%

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Gráfico Nº 15



Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Análisis:

El 61% de las personas encuestadas menciona que aún no ha cumplido con las obligaciones tributarias de forma efectiva después de las nuevas normativas impuestas por el SRI, mientras que el 39% manifiesta que sí, está cumpliendo.

Interpretación:

Los resultados obtenidos reflejan que la mayoría de personas encuestadas aún no están cumpliendo con las nuevas normativas, impuestas por el Servicio de Rentas Internas, y tan solo 34 personas manifestaron que sí han cumplido.

12. ¿Cuánto de lo que ganan los comerciantes informales de vehículos usados se destina al pago de impuestos o tributos?

Tabla Nº 18

Cuánto de lo que gana se destina al pago de impuestos o tributos		
CATEGORIAS	Nº DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
12%	72	83%
10%	1	1%
20%	0	0%
Ninguno	14	16%
TOTAL	87	100%

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Gráfico Nº 16



Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Análisis:

De acuerdo a la encuesta los comerciantes informales de vehículos usados se observa que de lo que ganan por venta de carros, el 83% se destina el 12% de Impuesto al valor agregado, el 16% no paga ningún impuesto o tributo, tampoco posee RUC, el 1% de impuestos manifiesta pagar el 20% de lo que gana.

Interpretación:

Los resultados obtenidos reflejan que los comerciantes, de los ingresos o comisiones que obtienen por la venta de vehículos usados sí paga el IVA, sin embargo hay comerciantes que poseen además taxis y otras actividades económicas por este motivo pagan el Impuesto al Valor Agregado mientras que la otra diferencia no pagan ningún impuesto.

13. ¿Qué tipo de impuesto está obligado a cancelar por su actividad económica?

Tabla Nº19

Qué impuesto está obligado a cancelar por su actividad económica		
CATEGORIAS	**Nº DE ENCUESTADOS**	**PORCENTAJE**
IVA	58	67%
ICE	18	21%
RENTA	1	1%
DESCONOCE	10	11%
TOTAL	87	100%

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Gráfico Nº 17

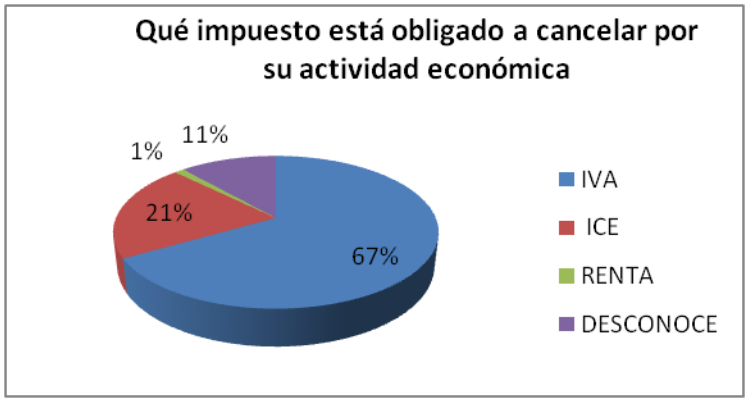

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Análisis:
De acuerdo con la encuesta realizada sobre qué impuesto está obligado a cancelar por su actividad económica el 67% de las personas menciona el IVA, el 21% indica ICE, el 11% desconoce y el 1% el impuesto a la renta.

Interpretación:
Los resultados obtenidos reflejan que la mayoría de encuestados conoce que está obligado a pagar el Impuesto al Valor Agregado, por su actividad económica, sin embargo la mayoría de encuetados posee más actividades dentro de su RUC, es por ese motivo que no de la resolución emitida por el SRI, en lo que respecto a las obligaciones y documentos para efectuar adecuadamente esta actividad económica.

14. ¿Los documentos que usted emite por venta de vehículos usados están amparados por facturas autorizadas por el Servicio de Rentas Internas, al momento de efectuar una transacción con el comprador o vendedor?

Tabla Nº 20

Generalmente usted factura con IVA, al momento de efectuar una transacción		
CATEGORIAS	**Nº DE ENCUESTADOS**	**PORCENTAJE**
SI	**57**	66%
NO	**30**	34%
TOTAL	87	100%

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Gráfico Nº 18

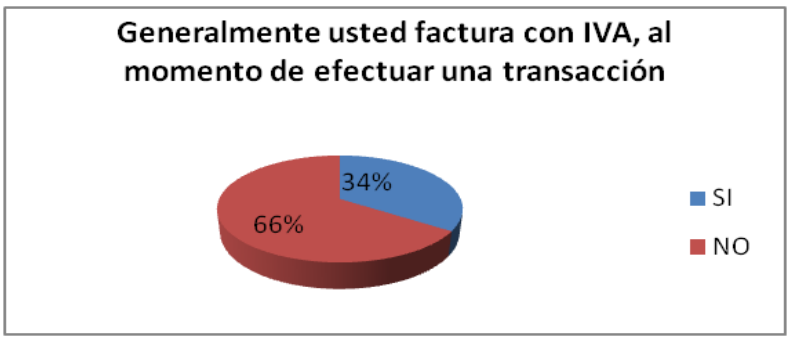

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Análisis:

El 66% de las personas encuestadas mencionan que facturan con IVA, al momento de efectuar una transacción con el comprador o vendedor, mientras que el 34% indica que no factura.

Interpretación:

Los resultados obtenidos reflejan que la mayoría de encuestados no factura es decir que están evadiendo impuestos, lo que significa que la cultura tributaria de los comerciantes de vehículos usados es débil.

15. **Usted considera necesario se elabore una guía de aplicación práctica de la Resolución N° NAC-DGERC14-00575 del SRI, que habla acerca de la comercialización de vehículos usados en la provincia de Tungurahua, con el objetivo de mejorar la recaudación de impuestos**

Tabla Nº21

Es necesario se elabore una guía de aplicación práctica que hable acerca de la comercialización de vehículos usados en la provincia de Tungurahua, con el objetivo de mejorar la recaudación de impuestos		
CATEGORIAS	**Nº DE ENCUESTADOS**	**PORCENTAJE**
SI	**78**	90%
NO	**9**	10%
TOTAL	87	100%

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Gráfico Nº 19

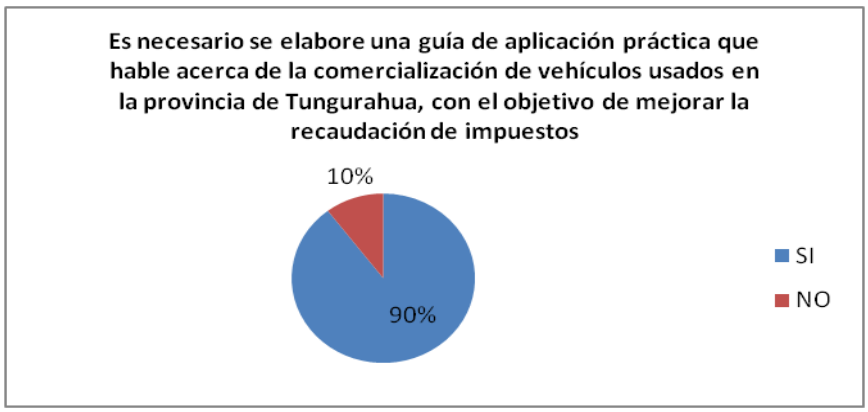

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Análisis:

Luego de la encuesta realizada a los comerciantes de vehículos usados en la provincia de Tungurahua, el 90% de la personas afirman que si es necesario se elabore una guía de aplicación práctica que hable acerca de la comercialización de vehículos usados, mientras que el 10% afirma que no es necesario.

Interpretación:

Los resultados obtenidos reflejan que la mayoría de encuestados requiere una guía de aplicación de la Resolución N°. NAC-DGERCGC14-00575, con el objetivo de mejorar la recaudación de impuestos y disminuir la evasión fiscal.

4.3 VERIFICACIÓN DE HIPOTESIS

Para la verificación de la hipótesis se ha establecido el método "CHI Cuadrado", misma que se manejarán como un estadígrafo de distribución libre que permite establecer la correspondiente de valores de frecuencia de valores observados y esperados, permitiendo la comparación global del grupo de frecuencias a partir de la hipótesis que se requiere verificar.

Una vez establecido el problema e identificado las variables que componen la hipótesis planteada, materia de la presente investigación, se procederá a verificarla con la utilización de una herramienta estadística para probar hipótesis.

La hipótesis a verificar es la siguiente:

"El incumplimiento de las obligaciones fiscales, es lo que ocasiona sanciones tributarias de los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua".

Las variables que intervienen en la hipótesis son:

Hipótesis alterna Ha

Ha: El incumplimiento de las obligaciones fiscales, SI ocasiona sanciones tributarias de los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua.

Hipótesis Nula Ho

Ho: El incumplimiento de las obligaciones fiscales, NO ocasionan sanciones tributarias de los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua.

Variables de la Hipótesis

- **Variable independiente**: Obligaciones Fiscales
- **Variable dependiente:** Sanciones tributarias

4.3.1. Estimador estadístico

Pregunta 11: ¿Usted ha cumplido con las obligaciones tributarias de forma efectiva después de las nuevas normativas impuestas por el Servicio de Rentas Internas?

Pregunta 9: ¿Cree usted necesario estar informado sobre las sanciones tributarias por incumplimiento de obligaciones tributarias, en la venta de vehículos usados?

Fórmula del Chi cuadrado:

$$x^2 \quad \frac{\sum = (O - E)^2}{E}$$

Simbología:

∑= Sumatoria

O= Datos observados

E= Datos esperados

4.3.2 Nivel de significancia y grados de libertad

Nivel de Significancia de 0.5

El grado de libertad se obtiene multiplicando de las filas menos el número de columnas menos uno, a continuación se indica el cálculo:

gl= (F-1)(C-1)

gl=(2-1)(2-1)

gl=1

3.8415 $x^2 t$**Rechazo Ho**

$x^2 C \geq t$**Rechazo Hi**

4.3.3 Tabla del Chi Cuadrado

GL	0,001	0,00025	0,05
1	10,827	5,024	**3,841**
2	13,815	7,378	5,991
3	16,266	9,348	7,815

Elaborado por: Julio Rodríguez

Tabla N° 22 Frecuencias Observadas

Nº	Preguntas	SI	NO	TOTAL
11	¿Usted ha cumplido con las obligaciones tributarias de forma efectiva después de las nuevas normativas impuestas por el Servicio de Rentas Internas?	34	53	87
9	¿Cree usted necesario estar informado sobre las sanciones tributarias por incumplimiento de obligaciones tributarias, en la venta de vehículos usados?	67	20	87
	TOTAL	101	73	174

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Tabla N°23 Frecuencia Esperadas

Nº	Preguntas	SI	NO	TOTAL
11	¿Usted ha cumplido con las obligaciones tributarias de forma efectiva después de las nuevas normativas impuestas por el Servicio de Rentas Internas?	50,5	36,5	87
9	¿Cree usted necesario estar informado sobre las sanciones tributarias por incumplimiento de obligaciones tributarias, en la venta de vehículos usados?	50,5	36,5	87
	TOTAL	101	73	174

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Tabla N° 24 Contingencia

VI / VD	¿Usted ha cumplido con las obligaciones tributarias de forma efectiva después de las nuevas normativas impuestas por el Servicio de Rentas Internas?		TOTAL
¿Cree usted necesario estar informado sobre las sanciones tributarias por incumplimiento de obligaciones tributarias, en la venta de vehículos usados?	FRECUENCIAS	SI	NO	
	SI	50,5	0	50,5
	NO	0	36,5	36,5
TOTAL		50,5	36,5	87

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

Tabla N° 25 Cálculo de Chi Cuadrado

O	E	(O-E)	(O-e) ^2	(O-e) ^2/E
34	50,5	-16,5	272,25	5,39
67	50,5	16,5	272,25	5,39
53	36,5	16,5	272,25	7,46
20	36,5	-16,5	272,25	7,46
TOTAL				25,70

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

4.3.4 Gráfico del CHI Cuadrado N° 20

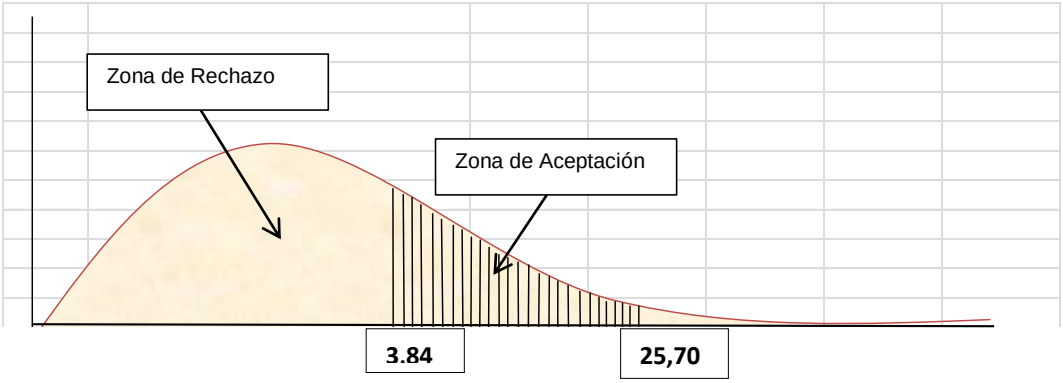

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua
Elaborado por: Julio Rodríguez

4.3.5 Regla de decisión

Según el estudio antes realizado se ha comprobado que el valor de la tabla es de 3.84 y es menos del Chi cuadrado que es 25.70 por lo tanto se rechaza la hipótesis alternativa: "El incumplimiento de las obligaciones fiscales, SI ocasionan sanciones tributarias en los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua".

CAPITULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Una vez procesados, analizados y discutidos los datos obtenidos, y en función de los objetivos e hipótesis del presente trabajo, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Se concluye que los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua, la mayoría no conoce de las obligaciones fiscales impuestas por el Servicio de Rentas Internas, lo que ha incidido en el pago de multas, a este sector económico de la provincia.

- No se conoce acerca de los tipos de recaudación de impuestos existentes, además se observó que la mayoría no cumplen con lo dispuesto en la Resolución N° NAC-DGER-00575, para comerciantes de vehículos usados, causando evasión tributaria.
- Por otro lado los comerciantes de vehículos usados están totalmente desinformados acerca de las disposiciones y como llenar la nueva documentación.
- Los comerciantes de vehículos usados no tiene una guía adecuada acerca de la aplicación de la Resolución N° NAC-DGER-00575, y los documentos a complementar el proceso de compra y venta de vehículos usados.

5.2 RECOMENDACIONES

De las situaciones reflejadas anteriormente se establece a continuación las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar un documento de respaldo para comunicar a los comerciantes de vehículos usados, sobre los tipos de recaudación de impuestos existentes para evitar la evasión fiscal.

- Es necesario informar a los comerciantes de vehículos usados, acerca de las obligaciones tributarias impuestas por el Servicio de Rentas Internas, para evitar el pago de multas y sanciones por incumplimiento de las disposiciones.

- Analizar la forma de presentación de información al Servicio de Rentas Internas, y el llenado de documentos obligatorios para ejercer esta actividad económica.

- Proponer el diseño de una guía de aplicación práctica de la Resolución N° NAC-DGER-00575, acerca de la comercialización de vehículos usados, de los comerciantes de Tungurahua, para conocer la incidencia en la recaudación de impuestos.

CAPÍTULO VI
PROPUESTA

6.1 DATOS INFORMATIVOS

6.1.1. Tema:

- Guía de aplicación práctica para tributación de los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua, y la incidencia en la recaudación de impuestos.

6.1.2. Entidad Ejecutora:

- Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua

6.1.3. Beneficiarios:

Las personas que se benefician a través de la realización de esta propuesta son:

- Comerciantes de vehículos de Tungurahua
- Servicios de Rentas Internas
- Investigador

6.1.4. Ubicación geográfica:

- Provincia de Tungurahua, cantón Ambato

6.1.5. Tiempo de ejecución

Año 2014-2015

Fecha de inicio: 2014

Fecha final: 2015

Tabla Nº 26 Equipo técnico responsable

Equipo Técnico Responsable	
Investigador	Julio Rodríguez
Dirección Zonal Tungurahua del Servicio de Rentas Internas	Ing. Jorge Manuel Garrido Andrade

Elaborado por: Julio Rodríguez

Tabla Nº27 Recursos Materiales

CANTIDAD	MATERIAL	V.UNITARIO	V. TOTAL
6	Esferos	$ 0,50	$ 3,00
6	Anillados	$ 10,00	$ 60,00
1	Empastado	$ 20,00	$ 20,00
3	Resmas de papel INES A4	$ 6,00	$ 18,00
8	Meses de internet	$ 20,00	$ 160,00
15	Carpeta	$ 0,20	$ 3,00
80	Impresiones	$ 0,10	$ 8,00
3	Recargas telefónicas	$ 10,00	$ 30,00
		SUBTOTAL	$ 302,00
		IMPREVISTO 10%	$ 30,20
		TOTAL	$ 332,20

Elaborado por: Julio Rodríguez

Costo: El costo para implementar la propuesta es financiado por el investigador cuyo valor asciende a $ 332.20.

6.2 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Para los autores **(Viscaíno E. et al, 2008, págs. 105-107)** , en su investigación propuesta "**Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por sectores económicos: Ventajas, estructura y factores determinantes. Un estudio aplicando Datos de Panel",** la cual cita lo siguiente:

> Los tributos son obligaciones, establecidas en virtud de una ley que el Estado exige, sobre la base de la capacidad contributiva de sus agentes económicos.

Pueden ser de tres tipos: Impuestos, Tasas Y contribuciones Especiales para la mejora. Este trabajo se basa en los Impuestos.

La recaudación de impuestos en el Ecuador ha reflejado una tendencia creciente de la economía en el período 2002-2008, sin embargo, la recaudación ecuatoriana se ha caracterizado por el predominio de los impuestos indirectos, lo que es sinónimo de un sistema tributario inequitativo.

En el catastro del Registro Único de Contribuyentes, se puede observar que el sector más numeroso es el Comercio que contiene cerca del 30% de los contribuyentes, seguido está el sector de las Actividades Inmobiliarias, con 21% estos dos sectores agrupan prácticamente la mitad del catastro.

Considerando la participación en la recaudación, se puede dividir a los sectores en tres: Grandes, Medianos y Pequeños. El Sector de Transporte y Comunicaciones, el de explotaciones de Minas y Canteras y la Administración Pública, entre otros se encuentran en el Grupo de los Medianos. Finalmente Construcción, Agricultura y Pesca, entre otros, forman parte de los pequeños.

Para implementar una especialización en las funciones de fiscalización del Ecuador, se ha sugerido un manual de cómo desarrollar estudios sectoriales. De esta forma se presentan los pasos: Estudiar la normativa contable, realizar levantamientos y consultas, realizar cursos de capacitación, desarrollar prototipos y pilotos, efectuar los trabajos de campo aplicando los métodos, elaborar las conclusiones de los casos pilotos, y documentar el trabajo realizado.

Entre los resultados encontrados, se confirmó el carácter pro cíclico de la recaudación tributaria, además de la estacionalidad que esta tiene. Las acciones administrativas y avances en la expansión de la base de contribuyentes también revelaron aporte al nivel de ingresos tributarios. La última reforma tributaria establecida a partir de Enero del 2008, muestra indicios de ayudar a que se incremente la Recaudación general.

Los sectores de la Manufactura y el Comercio presentan una alta dependencia de la Demanda Interna de la economía. Además la subida de los precios mundiales

> del petróleo, contribuyen a que las sociedades del sector de minas y canteras hagan un mayor pago de impuestos. Adicionalmente se nota que las personas naturales han mejorado su cumplimiento en cuanto a pago de impuestos directos.
>
> Existen un conjunto de factores adicionales que aportan a que los sectores presenten un mayor pago y cumplimiento de tributos. Estos factores pueden ser tanto sociales como percepción. La mejor forma de recoger esta información es por medio de los efectos fijos de los sectores. Se tiene evidencia que independientemente de las variables incluidas como explicativas, el sector de la manufactura es el que presenta un mejor cumplimiento de obligaciones tributarias, seguido al de intermediación financiera y de suministros de agua y energía. La lógica indica que este cumplimiento se debe también a la presencia de organismos de regulación que poseen estos sectores (Superintendencia de Compañías, de Bancos y Seguros, y Consejos Nacionales)

En el presente trabajo investigativo se menciona la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias en los sectores prioritarios de la economía, como lo es el del comercio y la Manufactura e implementando un adecuado sistema de información sobre la correcta tributación en el Ecuador

Metodologías

En referencia a **(Guano R, 2012 , págs. 111-112)** en su investigación realizada **"Las obligaciones tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y la recaudación de los impuestos del IVA y Renta del cantón Ambato, ejercicio fiscal 2010"** cita lo siguiente:

> El SRI ha proporcionado la información y capacitación en general de las obligaciones tributarias, a la ciudadanía, sin embargo, no realiza una capacitación específica para las personas no obligadas a llevar contabilidad, siendo insuficiente; ya que no tratan el tema direccionado a satisfacer sus inquietudes de acuerdo a sus necesidades que se van generando dentro de cada actividad, como tampoco se plantean ejemplos prácticos para que puedan realizar las declaraciones y pagos de las obligaciones de acuerdo a la normativa y ley vigente, sin perjuicio del contribuyente y del Estado.

Las Personas Naturales no Obligadas a levar contabilidad vistas sus condiciones actuales, realizado un diagnóstico previo, se determina debilidades en el conocimiento de las obligaciones tributarias, no cuestan con un nivel adecuado de cultura tributaria, en los temas d las obligaciones y sanciones tributarias aplicadas por parte de la Administración.

La administración tributaria mantiene niveles bajos de recaudación de los impuestos del IVA y Renta, por parte de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, razón por la cual se ve disminuido la recaudación tributaria.

Los contribuyentes manifiestan que debería existir un instrumento didáctico, que le permita a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad cumplir sus obligaciones oportunamente sin dificultades.

Se incentivó a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, con información detallada y desglosada para cada una de las inquietudes que se presentan en el manejo didáctico de sus actividades y demostrar de una manera clara y sencilla dicha problemática, que permitirá al contribuyente mitigar sus dudas y realizar con seguridad el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de esta forma ganar su confianza a fin de que se inserte con ética dentro de la recaudación tributaria, que por número es importante dentro del recaudación tributaria y sea pieza fundamental en el desarrollo del país.

El SRI debe proponer métodos eficaces para incentivar una cultura tributaria, de tal manera que continúe la mejora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las Personas Naturales no Obligadas a Llevar Contabilidad.

Fomentar la cultura tributaria a través de campañas de promoción, cursos de capacitación interactivos en donde haya la comunicación entre lo que establece la Ley y el diario vivir del contribuyente, y pueda solucionarse de esta forma la recaudación de los impuestos del IVA y Renta en los plazos establecidos por la Administración.

Proporcionar un instructivo didáctico que les permita a las Personas Naturales no Obligadas a Llevar Contabilidad, cumplir sus obligaciones tributarias oportunamente sin dificultades

Es necesaria la capacitación de los comerciantes con respecto a las obligaciones que tienen como contribuyente con el estado, además se menciona que debería existir un instrumento que permita a estas personas acceder a información detallada clara y precisa sobre la recaudación tributaria. Así se creara una cultura tributaria que beneficia tanto al comerciante como al estado

6.3 JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se justifica por la importancia que brinda al proponer soluciones al problema como es el incumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes de los vehículos usados y la recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua.

Es importante realizar la presente investigación, porque el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ayudan a que se ejecuten obras en beneficio de los usuarios o ciudadanos, además esto concientizará a los comerciantes sobre la obligación y responsabilidad que tienen como contribuyentes.

La importancia de la recaudación de impuestos se basa en las obligaciones establecidas en virtud de las leyes actuales, para los contribuyentes en este caso para los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua.

Finalmente la investigación se justifica por la factibilidad de realizar la investigación por cuanto se dispone de acceso a las fuentes de información y la colaboración por parte de los Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua, para cumplir con la presente investigación.

6.4 OBJETIVOS

6.4.1 Objetivo General

Analizar el incumplimiento de obligaciones fiscales de los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua, para conocer el nivel de recaudación de impuestos.

6.4.2 Objetivos específicos

- Estudiar las obligaciones fiscales impuestas en el Ecuador, para los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua.

- Investigar los tipos de recaudación de impuestos que existen para demostrar la evasión tributaria efectuada por los comerciantes de vehículos usados de Tungurahua.

6.5 ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

6.5.1 Factibilidad Técnica

La propuesta planteada se enfoca principalmente en el análisis del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los de los comerciantes de los vehiculas usados y para conocer el nivel de recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua.

6.5.2 Factibilidad Legal

En cuanto al ámbito legal, la presente propuesta debe cumplir con los aspectos legales que rigen con respecto al comercio de vehículos, en este caso lo que determine el Código Tributario

6.5.3 Factibilidad Operativa

Para ejecutar el proyecto planteado se cuenta con los comerciantes de la provincia de Tungurahua, el Servicio de Rentas Internas para el correcto

análisis del incumplimiento de las obligaciones fiscales en el comercio de vehículos usados.

6.5.4 Factibilidad Económica-Financiera.

La ejecución del presente proyecto de investigación será financiada por el investigador para el análisis de las obligaciones fiscales de los comerciantes de los vehículos usados de Tungurahua.

Fundamentación

6.6 FUNDAMENTACIÓN

6.6.1. Obligaciones fiscales de los comerciantes de vehículos

Definición

Para **(Hurtado Olivares A, 2008, pág. 3)**indica que:

> La obligación fiscal es la relación jurídica por medio de la cual la Administración Fiscal, que resulta ser el acreedor, tiene derecho de exigir a un deudor, el cumplimiento de pago de un tributo, entonces tenemos tres elementos esenciales, un acreedor o sujeto activo, un deudor o sujeto pasivo y un objeto.

Por otra parte el autor **(Regalado L, 2013, pág. 2),** menciona que: Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

6.6.2. Recaudación de impuestos

Definición

Para **(Mckinney H & Stocco Walter F, 2012, pág. 2),** señala que:

> En los términos más simples, una recaudación de impuestos es el acto de recaudarlos. La gente paga muchos tipos diferentes de impuestos durante toda su vida, como el impuesto sobre las ventas y el impuesto a la herencia.
>
> El tipo de impuesto que afecta a la mayoría de la gente es aquel sobre la renta. Este impuesto es un porcentaje tomado de los ingresos de cada trabajador de modo que el gobierno tenga dinero para cosas como la construcción de carreteras y puentes.

> Si una persona evade o no paga este impuesto, a menudo se encontrarán en la posición poco envidiable de un gravamen fiscal involuntario. El gobierno tiene muchas herramientas a su disposición para cobrar impuestos a quienes los deben.

"La palabra impuesto tiene su origen en el término latino *impositus*. El concepto hace referencia al tributo que se establece y se pide según sea la capacidad financiera de aquellos que no están exentos de abonarlo". **(Orjuela G, 2010, pág. 1)**

Los impuestos son un instrumento de desarrollo para todo el país, debido a que financian al estado en servicios y obras que proporciona el Estado a toda la sociedad, dando prioridad a los servicios de Educación, Salud, seguridad, justicie e infraestructura

6.7 MODELO OPERATIVO

ETAPAS	*ACTIVIDADES*	FECHA	RESPONSABLES
I: Conocimiento Preliminar	• *Detalle de la evolución histórica de los vehículos usados en el Ecuador* • *Detalle de la evolución de compra venta de vehículos usados en Tungurahua*	20/05/15	Investigador
II: Obligaciones para el comprador y vendedor	• *Obligaciones tributarias y legales del vendedor.* • *Obligaciones tributarias y legales del comprador*	22/05/2015	Investigador
III: Procedimientos para legalizar un contrato de venta	• *Compra venta no habitual de vehículos usados* • *Compra venta habitual de vehículos usados* • *Flujograma del proceso de venta de vehículos usados* • *Flujograma del proceso de compra de vehículos usados.*	22/05/2015	Investigador

IV: Documentos de respaldo, para la compra venta de vehículos usados	• *Llenado de documentos de compra* • *Llenado de documentos de venta*	22/05/2015	Investigador

Fuente: Modelo Operativo
Elaborado por: Julio Rodríguez

6.7.1 FASE I

6.7.1.1 CONOCIMIENTO PRELIMINAR

A. Detalle de la evolución histórica de los vehículos usados en el Ecuador

El origen del contrato de compra y venta está relacionado con la aparición de la moneda, puesto que al utilizar este método como medio de pago ayudó a mejorar la evolución de la actividad mercantil desde el trueque y a reemplazarlo por los actos donde existe la transmisión de bienes.

La compra y venta constituye el contrato mercantil más ampliamente regulado y considerado como una forma de creación de riqueza; el mismo que por su trascendencia económica se convirtió en el principal instrumento para la circulación de bienes en la sociedad, entre fabricantes, intermediarios y consumidores.

En el Sistema Ecuatoriano se combina dos puntos de vista, lo considerado en el Derecho Francés, donde la transferencia de dominio es inmediata con la entrega del bien corporal y lo estipulado en el derecho alemán que se hace referencia a que debe agregar a la compraventa la tradición; es decir, en el Ecuador la transferencia de dominio de bienes muebles se generan con la entrega del bien corporal inmediata y el consentimiento de la partes involucradas.

Año 1992

En función a lo relatado por la Eco. Elsa de Mena, ex Directora del Servicio de Rentas Internas, inicialmente las transferencias de dominio de vehículos usados efectuados mediante contrato de compraventas eran registradas en el Banco de Fomento, controladas por la Policía Nacional y la recaudación obtenida del impuesto del 1% sobre el valor de la compra de vehículos usados era destinado para el Financiamiento del Fondo de Vialidad para la Provincia de Loja – FONDVIAL, publicada en el Suplemento Nº 22 del R.O. del 9 de septiembre de 1992

Año 2000

En el año 2000, el SRI creó una base de datos de vehículos del país con la información facilitada por la Aduana, la entidad de tránsito y los comercializadores, el Sistema que el Servicio de Rentas Internas empleaba para el registro de las transferencias de dominio era uno que administraba BANRED quien adicionalmente intervenía como ente regulador del impuesto del 1% y de los valores de matrícula.

Año 2005

El Servicio de Rentas Internas en el año 2005 crea el Sistema de Matriculación Vehicular incluyendo la recaudación de valores a través de la banca, en donde dicha entidad toma el control del registro de transferencias de dominio el SRI realizando una migración del sistema BANRED al nuevo sistema.

En la Actualidad

Con el pasar de tiempo este tipo de transacciones se han ido perfeccionando, incitando al contribuyente para que:

- Acuda a las oficinas del Servicio de Rentas Internas y efectúe el registro de la transferencia de dominio en el Sistema de Matriculación Vehicular.

- En las entidades de tránsito competentes se ingrese la información que actualizará los datos de propietario y la especie de la matrícula.

Esto con el afán de que la información de la base de datos de los propietarios de vehículos contenga información real y oportuna y para que los contribuyentes no tengan inconvenientes posteriores por no haber regularizado la transferencia de dominio del vehículo.

En un estudio efectuado en el Servicio de Rentas Internas, se identificó que existen vehículos cuyo último comprador no es el actual propietario y que además los constituyentes no están cumpliendo con las obligaciones que conlleva este tipo de actividades económicas.

Elaborado por: Julio Rodríguez

En función a la información recibida por el Servicio de Rentas Internas, se ha identificado la cantidad de vehículos que transitan dentro del territorio ecuatoriano, identificando el crecimiento promedio anual del 2% en el parque automotor.

AÑO	CANTIDAD DE VEHICULOS	% DE CRECIMIENTO
2006	1.560.673	0
2007	1.761.337	13%
2008	1.986.970	13%
2009	2.144.929	8%
2010	2.387.196	11%
2011	2.650.133	11%
2012	2.901.354	9%
2013	1.717.886	-41%
2014	1.744.886	2%

Fuente: (INEC, Instituto Ecuatoriano de Estadisticas y Censos, pág. 1)
Elaborado por: Julio Rodríguez

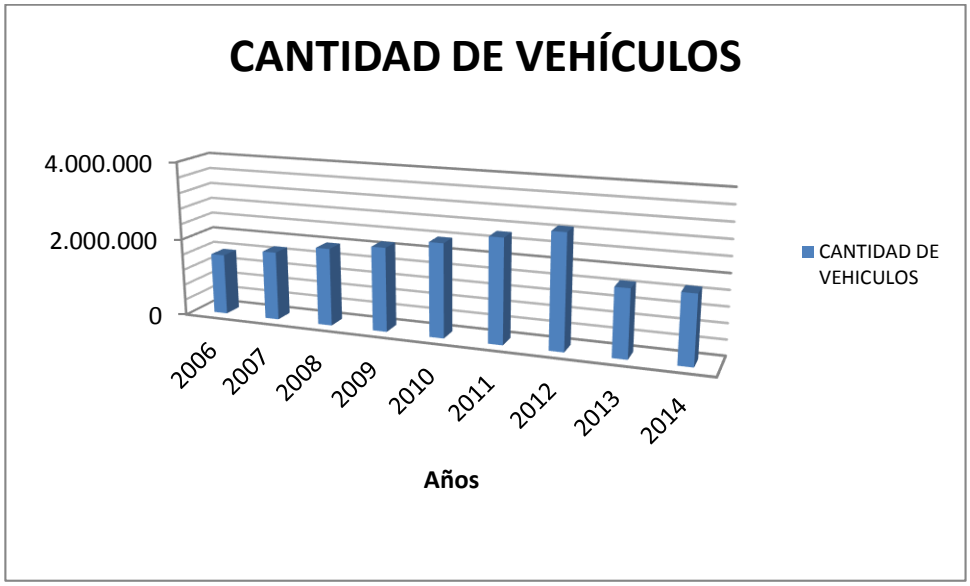

Fuente: (INEC, Instituto Ecuatoriano de Estadisticas y Censos, pág. 1)
Elaborado por: Julio Rodríguez

Transferencias de Dominio registradas en el Ecuador

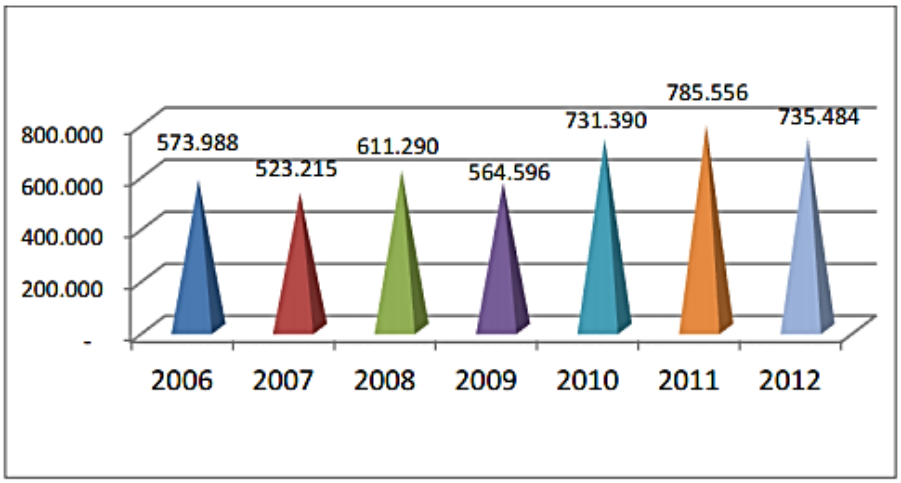

Fuente: (SRI Servicio de Rentas Internos , 2015)
Elaborado por: Julio Rodríguez

A continuación se muestra la recaudación obtenida del impuesto del 1% efectuado por el Servicio de Rentas Internas desde el año 2005 hasta el año 2012, pudiendo evidenciar que en la mayoría de períodos se ha incrementado de forma ascendente.

Recaudación del Impuesto del 1% en el Ecuador

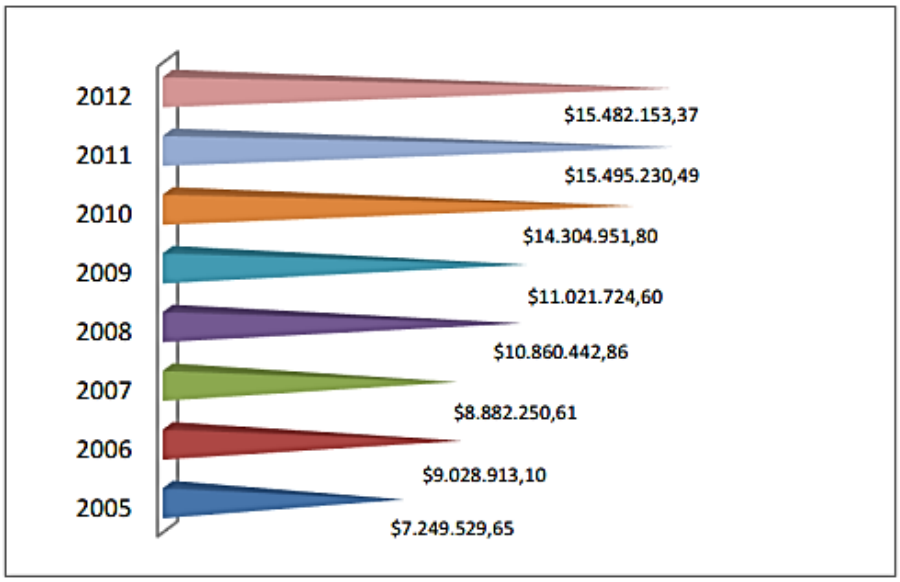

Fuente: (SRI Servicio de Rentas Internos , 2015)
Elaborado por: Julio Rodríguez

Según la base de datos de vehículos de transporte terrestre administrada por el Servicio de rentas Internas se ha identificado que desde el año 2005 hasta el 2012, los cantones en los que se han registrado el mayor número de transferencias de dominio son: Quito, Guayaquil y Cuenca.

B. Detalle de la evolución de compra venta de vehículos usados en Tungurahua

En la provincia de Tungurahua la actividad económica de comercialización de vehículos usados, existen alrededor de 50 patios, 14 concesionarios y la feria de autos usados, inició con la Asociación de Comerciantes de vehículos usados Tungurahua, representada por la Sra. Norma Estela Guerrero, y formada hace 20 años, con cerca de 10 comerciantes de carros, en su afán de continuar con el negocio, reunieron a los interesados y empezaron a trabajar en la Parroquia Picaihua, la segunda feria de autos más grandes del país después de Quito, que ahora cuenta con aproximadamente156 socios formales y 144 informales, cada semana se venden 500 vehículos en los dos días de feria.

En esta feria de autos usados se exhiben alrededor de 4.000 vehículos de todas las marcas y modelos, colores y estado, esta feria que ocupan los 3,5 kilómetros de la

vía, esta arteria cuenta con nueve metros de ancho se estacionan en ambos lados de la calzada, ocupan patios y terrenos de las viviendas cercanas.

La feria se realizan los días Lunes, y Martes hasta que los asistentes decidan retirarse, los vehículos de mayor venta son el Suzuki Forsa del 94 valorado hasta en $6.000, un Chevrolet Win del 2000, tiene un costo de $ 8.000, una camioneta Mazda 2600 modelo 2800 cuesta $18.500, un Volkswagen escarabajo modelo 1975 entre $3.000 y $5.000.
Los comerciantes para garantizar la compra o venta de los vehículos, han solicitado la instalación de puestos de comprobación de documentos, los cuales van desde la revisión en CORPAIRE, pagos al Servicio de Rentas Internas (SRI), registro de multa en la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), y contratos digitalizados.

En esta feria acuden comerciantes y compradores desde las Provincias de Pichincha, Loja, Azuay, Chimborazo, Cotopaxi y Tungurahua.

Las ventas se redujeron para estos comerciantes como también para las concesionarias según la "AEADE" Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador, filial Centro entre el año 2012 y 2014 se vendieron 26.885 autos nuevos en Tungurahua.

Esto se debe a la medida decretada por el Gobierno Nacional al establecer cupos para importaciones.

Además en los días de Feria los bancos y cooperativas de ahorro permanecen abiertos para facilitar transacciones, los vehículos que más se comercializan son las camionetas, automóviles para uso familiar y finalmente los camiones.

La Municipalidad de Ambato regula, mediante ordenanza, el acceso por ocupar el espacio los vehículos de hasta cuatro toneladas de capacidad deben cancelar 0,80ctvos de dólar, mientras que los vehículos de mayor capacidad

Actualmente está en proyecto con el GAD Municipal de Ambato la construcción de un recinto ferial para la comercialización de vehículos usados que cumplan con todos los requerimientos establecidos en las normas de arquitectura y urbanismo del Plan de Ordenamiento Territorial, el cual se ubicará en la Parroquia de Picaihua, sector INECEL.

6.7.2. FASE II

6.7.2.2 OBLIGACIONES PARA EL COMPRADOR Y VENDEDOR

A. Obligaciones del vendedor

La ley deja a libre decisión de las partes contratar en las condiciones que a bien tuvieren, siempre que se mantengan dentro del marco legal.

Según lo establecido en el Código Civil, Libro IV, publicado en el Registro Oficial Nº 46 del 24 de junio del 2005, menciona que para poder configurar un contrato de compra y venta es necesario que las personas involucradas no sean consideradas como incapacitadas; es decir, deben contar con la capacidad de goce y también la posibilidad real de manifestar el consentimiento.

Es importante mencionar que no se podría genera la compra y venta sin la participación del comprador.

Al ser la compra y venta un contrato consensual su forma esencial se basa en la manifestación del consentimiento de ambas partes que definen la cosa y el precio.

La información que consta en el contrato de compra y venta puede ser modificada únicamente si la petición de las partes involucradas no cause perjuicio a terceros o que vaya en contra la orden público.
Se debe considerar que existen imitaciones para celebrar contratos de compra y venta de bienes inmuebles tales como;

- Compra y venta entre cónyuges (excepto cuando existen capitulaciones) y entre padres e hijos, mientras estos sean incapaces.
- Compra y venta de bienes de menores sujetos a patria potestad sin la autorización del juez.
- Los administradores de establecimientos no podrán vender los bienes que administran si dentro de sus facultades no se establece que pueden enajenarlos.
- Los representantes legales de una entidad pública no pueden comprar para si alguna cosa que les corresponde administrar.
- Las personas que intervienen en el juicio no podrán adquirir bienes involucrados y que hayan sido objeto de litigio.

Para proceder a la legalización de contratos de compra y venta de vehículos usados en el Ecuador intervienen las siguientes entidades, cada una en el ámbito de competencia y en orden descrito;

1. **Consejo de la Judicatura** mediante su órgano auxiliar de la función judicial, los notarios, quienes "son los funcionarios investidos de fe pública para autorizar, a requerimiento de parte, los actos, contratos y documentos determinados en las leyes…"

   Adicionalmente, dentro de sus atribuciones consta practicar el reconocimiento de rúbricas y mediante diligencias notarial, requerimientos para el cumplimiento de la promesa de contrato como para la entrega de cosa debida y la ejecución de las obligaciones.

2. **El Servicio de Rentas Internas** actúa como sujeto activo, en representación del Estado, para los efectos de la determinación y recaudación del impuesto del 1% en el Art. 3 de la Ley Sustitutiva a la Ley de Creación de Fondo de Vialidad para la provincia de Loja FONDVIAL, publicada en el Registro Oficial 335 del 9 de junio del 1998, Art 1 en donde establece el impuesto del uno por ciento (1%) sobre el valor de la compra de vehículos usados en

el país, que será pagado dentro de los treinta días siguientes a la fecha de suscripción del respectivo contrato de compra venta, las recaudaciones que se obtengan por la aplicación de este impuesto se depositarán mensualmente en la cuenta única del tesoro nacional" hoy se denomina SPPAT Sistema Público para pago de accidentes de Tránsito.

Para realizar el pago del impuesto del 1% sobre la venta de vehículos usados, se debe considerar que la base imposible de éste impuesto no será inferior al respectivo avalúo del vehículo, el mismo que es calculado por el Servicio de Rentas Internas al inicio de cada período fiscal considerando como la base el precio de venta al público informado por la casa comercial menos una depreciación del 20% anual, tomando en cuenta una vida legal normal de 5 años, hasta un valor residual del 10% del precio.

Es decir, el valor a pagar del impuesto del 1% es determinado de forma mixta, debido a que la Administración Tributaria toma como referencia el valor mayor entre el avalúo generado en el Sistema de Matriculación Vehicular y el valor que detalla el contribuyente en el contrato de compra y venta del vehículo usado. Para mayor ilustración de detalla un ejemplo con el siguiente vehículo;

Marca: NISSAN **Año:** 2003
Modelo: X-TRAIL M/T **País:** Japón

TABLA Nº Cálculo del avalúo de un vehículo

Año	PVP	DEPRECIACIÓN	VALOR DEPRECIADO	Avalúo (PVP-Depreciación)
2008-2014	31.500,00	90%	28.350,00	3.150,00
2007	31.500,00	80%	25.200,00	6.300,00
2006	31.500,00	60%	18.900,00	12.600,00
2005	31.500,00	40%	12.600,00	18.900,00
2004	31.500,00	20%	6.300,00	25.200,00

2003	31.500,00	0%	0,00	31.500,00

Fuente: (SRI Servicio de Rentas Internos , 2015)
Elaborado por: Julio Rodríguez

El contrato de compra y venta del vehículo fue legalizado el 10 de junio del 2006.

Valor contractual	**$ USD 15.000,00**	**Avalúo del Sistema de Matriculación Vehicular SRI**	**$ USD 12.600,00**

TABLA Nº 8

Cálculo del Impuesto del 1%

Base	%	Valor a Pagar
15.000,00	1,00	150,00

Fuente: (SRI Servicio de Rentas Internos , 2015)
Elaborado por: Julio Rodríguez

Es importante mencionar que el avalúo del vehículo que consta en la especie de la matrícula no siempre es el valor actualizado debido a que dicho documento tiene duración de cinco años según lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Registro Oficial Suplemento 398 del 7 de agosto del 2008, última modificación: 10 de febrero del 2014.

Inicialmente la recaudación que se recaudaba por la aplicación de éste impuesto se depositaba en una Cuenta especial del Banco del Estado, denominada Fondo de Vialidad para la Provincia de Loja; dicho dinero era transferido por el Ministerio de Finanzas y crédito Público, durante los primeros 10 días de cada mes, al Consejo Provincial de Loja y los Municipios de esta provincia.

A partir del 9 de octubre del 2010, según la segunda reforma derogatoria, literal **c) del Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización publicada en el Registro Oficial Suplemento 303**, las recaudaciones de dicho impuesto, son depositadas mensualmente en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

Además, el SRI es la entidad en donde se registra inicialmente la transferencia de dominio, la misma que es habilitante para el pago respectivo del impuesto anteriormente mencionado.

3. Las entidades encargadas de la Recaudación de este impuesto son las Instituciones Financieras legalmente constituidas en el país y que mantienen convenio de recaudación con el Servicio de Rentas Internas y en donde los contribuyentes deben acudir a pagar el impuesto del 1% sobre el valor de la compra de los vehículos usados posterior al registro de la transferencia de dominio en el SRI.

4. Los organismos encargados del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial son:
   a) El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP).
   b) La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT) y sus órganos desconcentrados.
   c) La Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), y
   d) Los (GADR) gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales y sus órganos desconcentrados.

En la ciudad de Ambato, la dependencia responsable de los traspasos de dominio de los vehículos usados y de las revisiones vehiculares es la Agencia Nacional de Tránsito (AMT), que es parte del GAD Municipal del Cantón Ambato

La revisión técnica vehicular según la Ordenanza Nº 153 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato, expedida el 9 de Octubre del 2008, la misma que fue reformada el 25 de Febrero del 2013 y publicada en el Registro Oficial N° 899 del 25 de febrero del 2013, en donde se estableció que la matriculación vehicular se la realizará una vez al año previo la matriculación vehicular; además se estipuló el sistema de calendarización (según la placa). En este penúltimo paso para la legalización se garantizan las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos, basadas en los criterios de diseño y fabricación de los mismos verificando que cumplan con las normas técnicas y jurídicas, así como el

de asegurar que mantengan un nivel de emisiones contaminantes por debajo de los límites máximos establecidos en las regulaciones vigentes.

Y como última instancia, se debe acudir al centro de matriculación en Proa junto al Parque Troya, en donde, con todos los documentos se regulariza la transferencia de dominio del vehículo, actualizando los datos y posterior entrega de una nueva especie de la matrícula, que será el documento habilitante para circulación por las vías del país, en la que consta el nombre del propietario, las características y especificaciones del mismo y el servicio para el cual está autorizado.

El calendario a seguir es el siguiente:

VEHÍCULOS DE SERVICIO PARTICULAR			
MES	**OBLIGATORIO**	**OPCIONAL**	**MULTA USD 50**
Enero		1	
Febrero	1	2	
Marzo	2	3	1
Abril	3	4	2
Mayo	4	5	3
Junio	5	6	4
Julio	6	7	5
Agosto	7	8	6
Septiembre	8	9	7
Octubre	9	0	8
Noviembre	0		9
Diciembre	**TODOS**		**TODOS**

Fuente: (Gad Autónomo Municipal Ambato, 2015)
Elaborado por: Julio Rodríguez

VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO O COMERCIAL (2 REVISIONES ANUALES)					
		OBLIGATORIO	**OPCIONAL**	**USD 25 POR NO PRESENTACIÓN**	**USD 25 POR NO PRESENTACIÓN**
PRIMERA LLAMADA	**Enero**		1 y 2 (1 era)		
	Febrero	1 y 2 (1 era)	3 y 4 (1 era)		
	Marzo	3 y 4 (1 era)	5 y 6 (1 era)	1 y 2 (1 era)	
	Abril	5 y 6 (1 era)	7 y 8 (1 era)	1 y 4 (1 era)	
	Mayo	7 y 8 (1 era)	9 y 0 (1 era)	1 y 6 (1 era)	
	Junio	9 y 0 (1 era)		1y 8 (1 era)	
SEGUNDA					
	Julio	1 y 2 (1 era)	3 y 4 (1 era)		
	Agosto	3 y 4 (1 era)	5 y 6 (1 era)		1 y 2 (2 da)

	Septiembre	5 y 6 (1 era)	7 y 8 (1 era)		1 y 4 (2 da)
	Octubre	7 y 8 (1 era)	9 y 0 (1 era)		1 y 6 (1 da)
	Noviembre	9 y 0 (1 era)			1y 8 (1 da)
	Diciembre	TODOS			TODOS

Fuente: (Gad Autónomo Municipal Ambato, 2015)
Elaborado por: Julio Rodríguez

- **Documentos de identificación del propietario del vehículo:**
  a) Original de la cédula o pasaporte del vendedor
  b) Copia a color de la cédula o pasaporte del comprador/es
  c) Copia legible de la papeleta de votación del comprador/es y vendedor.
  d) Copia a color del carné emitido por el Ministerio de Relaciones del Exterior, Comercio e Integración (Organismos Internacionales y Diplomáticos)
  e) Copia del certificado del Ministerio de Relaciones Exteriores, comercio e Integración autorizando la venta o la terminación de los servicios diplomáticos según sea el caso (Organismos internacionales o diplomáticos).
  f) Copia de la liquidación de impuestos respectivos realizada por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) (Organismos Internacionales y diplomáticos)
- **Documento soporte de la propiedad del vehículo:**
  a) Copia de la especie de la última matrícula
  b) Presentar el original y entregar una copia simple del contrato de compra y venta debidamente legalizado ante Juez o Notario, con reconocimiento o autentificación de firmas del vendedor y comprador.
  c) En el caso de sociedades, presentar la copia del nombramiento del Representante Legal.

- El vendedor del vehículo deberá entregar el comprobante de venta autorizado, en caso de ser sujeto pasivo de IVA, una factura gravada con IVA de lo contrario una liquidación de compras que debe ser emitida por el propietario.

- **Tránsito y Seguridad Vial**

Las Obligaciones relacionadas de tránsito y a la seguridad vial que debe cumplir el vendedor son:

- Antes del vehículo cancelar el valor de las multas y los recargos correspondientes en las oficinas recaudadoras de los organismos de tránsito provisionales de su jurisdicción o en cualquier de las Instituciones financieras autorizadas para tales cobros.
- Otorgar el vehículo debidamente matriculado para que pueda circular dentro de territorios nacional con los respaldos de los pagos efectuados.
- Entregar al comprador la especie original de la matrícula del automotor y el SPATT.

B. Obligaciones del comprador

- **Civiles y comerciales**

Dentro de las principales obligaciones detalladas en el Código Civil, Libro IV, publicado en el Registro Oficial Nº 46 del 24 de junio del 2005 tenemos:

a. Pagar el precio en dinero o en el valor que lo represente en cumplimiento del contrato.

❖ **El pago en dinero se puede efectuar mediante:**

- Título de crédito
- Letras de cambio
- Pagarés a la orden o simples
- Cheques
- Tarjetas de Crédito
- Transferencias económicas de fondos
- Órdenes especiales a bancos

- Transferencias de divisas, entre otras

❖ El pago debe ser realizado válida y lícitamente.
❖ El precio debe pagarse en el lugar y tiempo estipulado o en el lugar y tiempo de entrega según lo convenido entre las partes involucradas; en caso de que el vendedor podrá realizar el depósito con la autorización del juez.

Únicamente cuando el precio hay sido liquidado y convertido en dinero se considerará cumplidas las obligaciones del comprador; es decir, cuando el cheque haya sido cobrado, o cuando el dinero transferido haya sido acreditado a la cuenta del vendedor.

➢ **Obligaciones Tributarias y Legales del Comprador**

❖ **Jurídico Tributarias**

Las obligaciones jurídico-tributarias que debe cumplir el comprador son:

- Antes de comprar el vehículo verificar que se encuentre matriculado y que no existan obligaciones tributarias pendientes de pago en dicho bien, esto lo puede consultar en la página del Servicio de Rentas Internas – Servicios en Línea – Matriculación Vehicular – Reportes Generales – Valores a Pagar – digitando la placa /RAMV/CPN.

  Adicionalmente, deberá consultar si hay alguna tipo prohibición para comercializar el automotor en el que está interesado; para esto, podrá llamar a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

- Responsabilidad Solidaria
- Solicitar en cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional el registro de la transferencia de dominio del vehículo usado adquirido presentando los siguientes requisitos en función a lo establecido en el Manual de Matriculación Vehicular del Servicio de

Rentas Internas, Dirección Nacional de Gestión Tributaria, Departamento de Servicios Tributarios vigente desde agosto de 2012:

❖ **Documentos de Identificación del propietario del Vehículo:**

a) Original de la cédula o pasaporte del comprador/es.
b) Presentación de la papeleta de votación del comprador/es
c) Copia del carnét emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (Organismos Internacionales y diplomáticos).
d) Original y copia del certificado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración autorizado la venta o la terminación de los servicios diplomáticos, según sea el caso (Organismos Internacionales y diplomáticos).
e) Original y copia de la liquidación de impuestos respectivos realizada por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) (Organismos Internacionales y Diplomáticos).

❖ **Documento soporte de la propiedad del vehículo:**

a) Copia de la especie de la última matrícula
b) Presentar el original y entregar una copia simple del contrato de compra y venta debidamente legalizado ante Juez o Notario, con reconocimiento o autentificación de firmas del vendedor y comprador.

- Efectuar el pago del impuesto del 1% sobre la venta del vehículo usado. El comprador tiene un plazo de 30 días para realizar el pago, caso contrario, el sistema administrado por el SRI calculará los intereses correspondientes.

➢ **Tránsito y Seguridad Vial**

Las obligaciones relacionadas al tránsito y a la seguridad vial que debe cumplir el comprador son:

- Acudir a las oficinas de la Agencia Nacional Tránsito (ANT) que es una dependencia del GAD Municipal del Cantón Ambato, para regularizar la transferencia de dominios del vehículo usado y efectuar la respectiva actualización de los datos y obtener la nueva especie de la matrícula.

Para el efecto deberá presentar los siguientes documentos según lo detallado en el Art. 69 de la Resolución Nº 110- DIR-2013-ANT dada y firmada el 11 de julio del

2013, Manual de Requisitos para la Emisión de Títulos Habilitantes de Tránsito y lo publicado en la página web del GAD Municipal del cantón Ambato:

- Original del contrato de compra y venta del vehículo, con el respectivo reconocimiento de firmas de vendedores y compradores, celebrado ante el notario público o juzgado de lo civil, según corresponda, el mismo que deberá contener copia de la matrícula, copia del documento de identificación y certificado de votación vigente de los comparecientes. Copia del nombramiento del representante legal del comprador y/o vendedor en caso de ser persona jurídica y copia de RUC del COMPRADOR Y/O VENDEDOR en caso de ser persona jurídica.
- Original de la matrícula o certificado de la matrícula vigente del vehículo.
- Certificado de gravamen vigente de no tener limitación de transferencia de dominio o impedimento legal.
- Improntas de motor y chasis
- Original del comprobante de pago del 1% por transferencia de dominio realizado en los bancos autorizados.
- Original del certificado de revisión vehicular aprobado en los Centros de Revisión autorizados para el efecto.
- Original del comprobante de pago de matrícula y multas realizado en loa bancos autorizados.
- Original y copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SPPAT) Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito vigente.
- Poder especial, en caso de que el trámite sea realizado por tercera persona.
- Registrar la transferencia de dominio dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del respectivo contrato; caso contrario será considerada como una contravención leve de primera clase y será sancionada del trabajo en general y reducción de 1.5 puntos en la licencia para conducir.

6.7.3 FASE III

6.7.3.1 PROCEDIMIENTOS PARA LEGALIZAR UN CONTRATO DE VENTA

- **Compra y venta No Habitual de Vehículos Usados**

  Obligaciones del vendedor

- **Civiles y comerciales**

Dentro de las principales obligaciones detalladas en el Código Civil, Libro IV, publicado en el Registro Oficial Nº 46 del 24 de junio del 2005 y en el Código de Comercio, Codificación 28 Registro Oficial Suplemento 1202 de 20 de agosto 1960 tenemos:

La entrega del artículo vendido.

- Debe entregar el vehículo vendido y no otro.
- Es responsable de culpa lata o dolo, pérdida o deterioro o caso fortuito del vehículo hasta que haya sido entregado al comprador.
- Transmitir los conocimientos, carta de porte o factura, las llaves del vehículo, matrícula, SPPAT (Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito), póliza de seguro privado (en caso de tenerlo) y toda la documentación relacionada al bien mueble.
- El SPPAT es una tasa de protección cuyo valor está incluido en la matriculación vehicular y desde ahora se cancelará de acuerdo al cronograma de calendarización, a través de las instituciones financiera autorizadas y son las siguientes:

BANCO CENTRAL	COOP. JARDIN AZUAYO	MUTUALISTA PICHINCHA
BOLIVARIANO	COOP. SAN FRANCISCO	CACPE BIBLIAN
PACIFICARD	COOP. SAN JOSE	PADRE JULIAN LORENTE
CACPECO	COOP. SANTA ROSA	LOJA
29 DE OCTUBRE	DINERS	PABLO MUÑOZ VEGA
COOP. ANDALUCIA	GUAYAQUIL	MUTUALISTA AZUAY
COOP. CCP	INTERNACIONAL	PACIFICO
COOP. COTOCOLLAO	LITORAL	RUMIÑAHUI
EL SAGRARIO	MACHALA	PICHINCHA
COOP. GUARANDA	MUTUALISTA IMBABURA	

Fuente: (SRI Servicio de Rentas Internos , 2015)
Elaborado por: Julio Rodríguez

- Puede efectuarse inmediatamente o a través de un plazo o condición suspensión, dependiendo de lo acordado con el comprador.

En el caso de incumplimiento existe una protección penal para el comprador según lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal publicado en el Registro Oficial Suplemento 180 del 10 de febrero del 2014:

"Art. 235.- **Engaño al comprador respecto a la identidad o calidad de las cosas o servicios vendidos.-**La persona que provoque error al comprador o al usuario acerca de la identidad o calidad de la cosa o servicio vendido, entregado fraudulentamente un distinto objeto o servicio ofertado en la publicidad, información o contrato o acerca de la naturaleza u origen de la cosa o servicio vendido, entregado una semejante en apariencia a la que se ha comprado o creído comprar, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.

Si se determina responsabilidad penal de una persona jurídica, será sancionada con multa de diez a quince salarios Básicos unificados del trabajador en general"

- **Garantizar al comprador la pacífica posesión de la cosa vendida.**
  La garantía opera de dos formas:
  - **Contra la evicción (**es una figura jurídica que consiste en la privación total o parcial de una cosa, sufrida por su adquirente, por motivo de una sentencia judicial o administrativa**).-** Asegura al comprador que será indemnizado adecuadamente si es despojado parcial o totalmente del vehículo por causas anteriores a la venta de las cuales fue responsable.

El vendedor puede actuar defendiendo el bien que estaba en su propiedad para que no sea despojado de su actual dueño o indemnizar al comprador por lo que sucedió. De ser el caso el comprador deberá notificar a vendedor sobre la acción judicial que se ha iniciado, esta citación debe ser ordenada por un juez competente: caso contrario, no poda solicitar la indemnización ni podrá intervenir el vendedor en su defensa ni saneamiento y deberán ambos compartir la pérdida. Si el comprador adquiere el vehículo de mala fe y conociendo que no se podía efectuar la venta ni

la transferencia de dominio no podrá reclama si es privado judicialmente del bien, debido a que no podría beneficiarse de su propio dolo en perjuicio de otro.

La acción de saneamiento por evicción prescriben en un plazo de cuatro años; es decir que pasado este tiempo el comprador es demandado será por circunstancias generadas por el mismo y será suficientemente capaz de defenderse, según la establecido en el **Art. 1796 del Código Civil, Libro IV, Registro Oficial Suplemento 46 del 24 de junio del 2005, última modificación 3 de diciembre de 2012**.

La obligación de indemnizar al comprador prescribe en diez años, como una acción ordinaria.

- **Contra los vicios ocultos del objeto vendidos,** está obligado a garantizar que el vehículo vendido carece de vicios redhibitorios; es decir:
- **"Art. 1798.-**Son vicios redhibitorios los que reúnen las calidades siguientes:
    a) Haber existido al tiempo de la venta**;**
    b) Ser tales que por ellos la cosa vendida no sirva para su uso natural, o sólo sirva imperfectamente, de manera que sea de presumir que conociéndolos el comprador a mucho menos precios; y.
    c) No haberlos manifestado el vendedor, y ser tales que el comprador haya podido ignorarlos sin negligencia grave de su parte, o tales que el comprador no haya podido fácilmente conocerlos en razón de su profesión u oficio.**"**

El no manifestar claramente los vicios que tiene un bien se consideraría como un acto de mala fe e donde no existió reparo en perjudicar al comprador, lo que podría generar nulidad del contrato de compra y venta si se ha entregado una cosa distinta a la pretendió vender o si el vehículo vendido tiene defectos, imperfecciones, daños que imposibiliten el funcionamiento parcial o total.

Aunque el vendedor haya desconocido del desperfecto del vehículo debe responder por su responsabilidad.

Este tipo de inconvenientes pueden ocasionar la nulidad del contrato de compra y venta o la disminución del precio considerando la vigencia del contrato, cualquiera de estas se tramitan mediante un juicio ordinario.

En la disminución del precio también cabe la indemnización, contemplando que por defectos mecánicos del vehículo se podría afectar el desarrollo de la actividad económica del comprador en donde éste bien mueble es su herramienta de trabajo.

- En caso de que comprador conste con una póliza de seguro privado en el vehículo que está vendiendo deberá informar a la compañía aseguradora, para evitar problemas por posibles siniestros, de la transmisión del vehículo proporcionando los daos del nuevo dueño. La aseguradora le devolverá el importe de la prima que reste hasta el vencimiento de la póliza del vehículo que vende para otro nuevo que adquiera.

❖ **Jurídico Tributarias**

Las obligaciones jurídico-tributarias que debe cumplir el vendedor son:

- Antes de vender el vehículo el contribuyente debe estar al día en el pago de los impuestos a los vehículos motorizados, en las multas y en los recargos correspondientes para ello deberá acudir a cualquiera de las Instituciones Financieras autorizadas para tales cobros.
- En tendiendo como impuestos a los vehículos motorizados a:
    - El pago de la matricula compuesta de los siguiente rubros:
        → Impuesto a la propiedad de vehículos, conocidos comúnmente como Impuestos Fiscales.
        → Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV).

→ Tasa de la entidades de tránsito (Comisión de Tránsito del Ecuador y Agencia Nacional de Tránsito).

→ Impuesto Municipal a los vehículos, conocidos como Impuestos al Rodaje.

- Pago del impuesto del 1% sobre la venta de vehículos usados, según el caso.

→ La solicitud del registro de la transferencia de la propiedad de vehículos usados que encuentren beneficiados de una exoneración, reducción o rebaja especial podrá efectuarse también por el vendedor presentando los siguientes requisitos en cualquier oficina de Servicio de Rentas Internas a nivel nacional, en función a lo establecido en el **Procedimiento de Matriculación Vehicular del Servicio de Rentar Internas,** Dirección Nacional de Gestión Tributaria, Departamento de Servicios Tributarios vigente desde agosto del 2012;

A. Compra-venta habitual de vehículos usados

Si es una persona natural o jurídica que cuya actividad económica habitual es la compra y venta de vehículos usados y en servicios de intermediación en la compra venta de vehículos usados deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

❖ **Civiles y comerciales**

- El vendedor está obligado a responder de los posibles desperfectos del vehículo que no sean apreciables por un comprador a simple vista tras si adquisición.

❖ **Jurídico Tributarias**

- Declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado.
- Declaraciones del Impuesto a la Renta en el mes de marzo si es una persona natural no obligada a llevar contabilidad, caso contrario deberá declarar dicho impuesto en el mes de abril tal como lo estipula la Ley Orgánica del

Régimen Tributario Interno y el Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

- Deberá entregar el comprobante de venta autorizado sobre el valor de los servicios prestados por su intermediación.
- El vendedor habitual tendrá un Acta de Entrega-Recepción de Vehículos usados entregada por el propietario del vehículo.
- Todas las entregas de dinero en efectivo por montos superiores a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América USD $ 5.000, deberán utilizar los servicios de las Instituciones Financieras.

B. Flujograma del proceso de Compra de los Comerciantes de vehículos usados Tungurahua

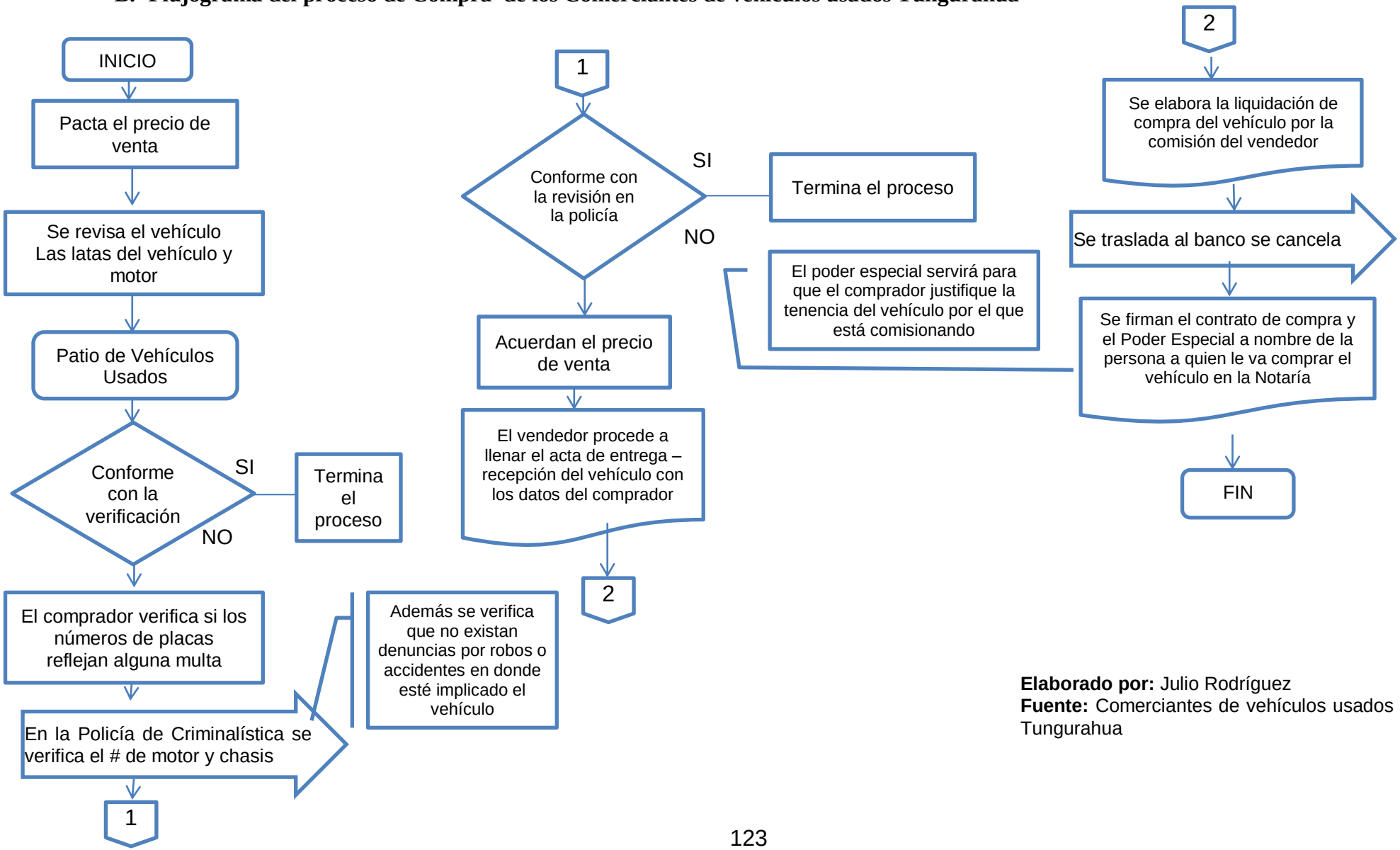

Elaborado por: Julio Rodríguez
Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua

C. Flujograma del proceso de Venta de los Comerciantes de vehículos usados Tungurahua

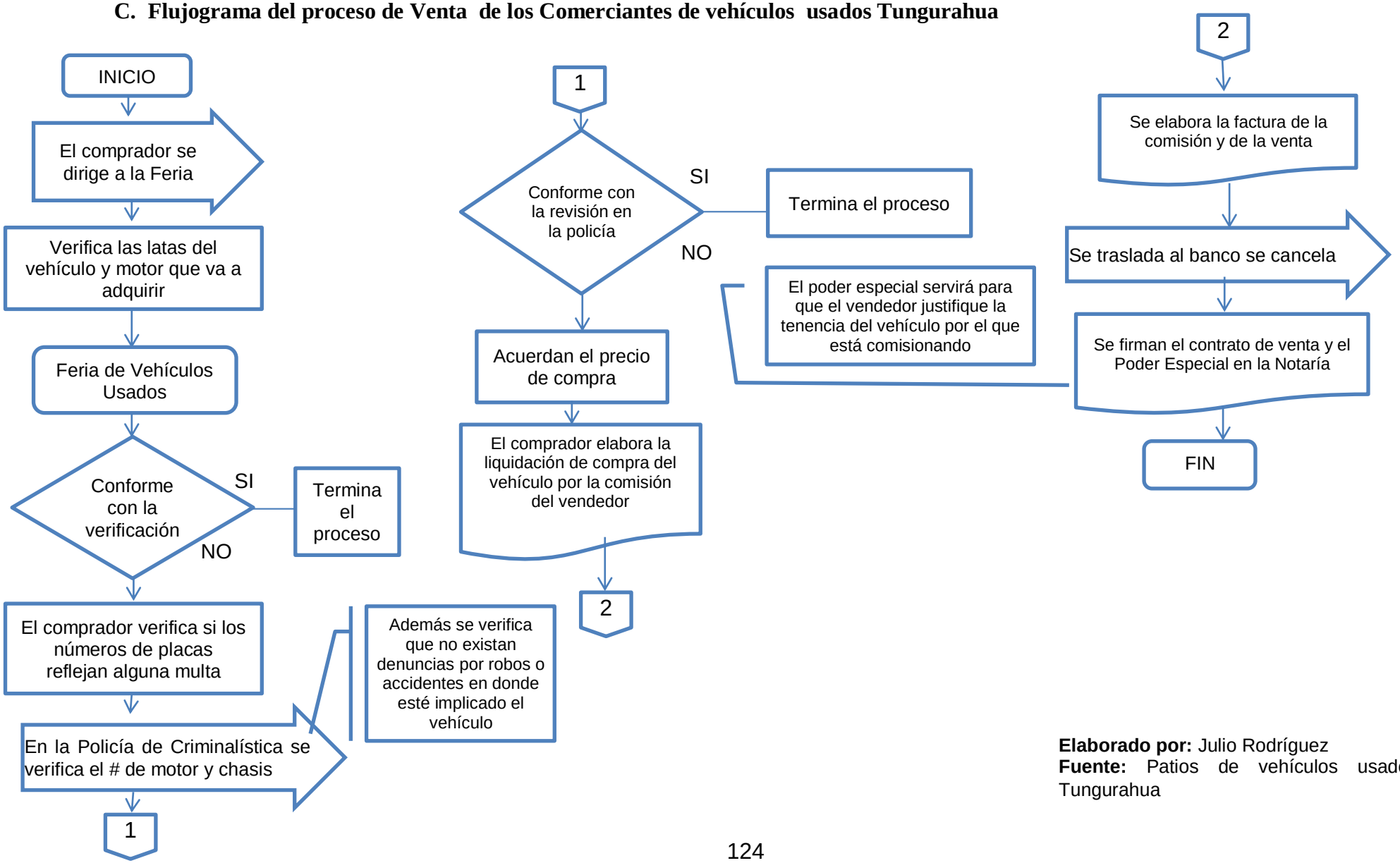

Elaborado por: Julio Rodríguez
Fuente: Patios de vehículos usados de Tungurahua

D. Flujograma del proceso de Compra de los Patios de vehículos usados Tungurahua

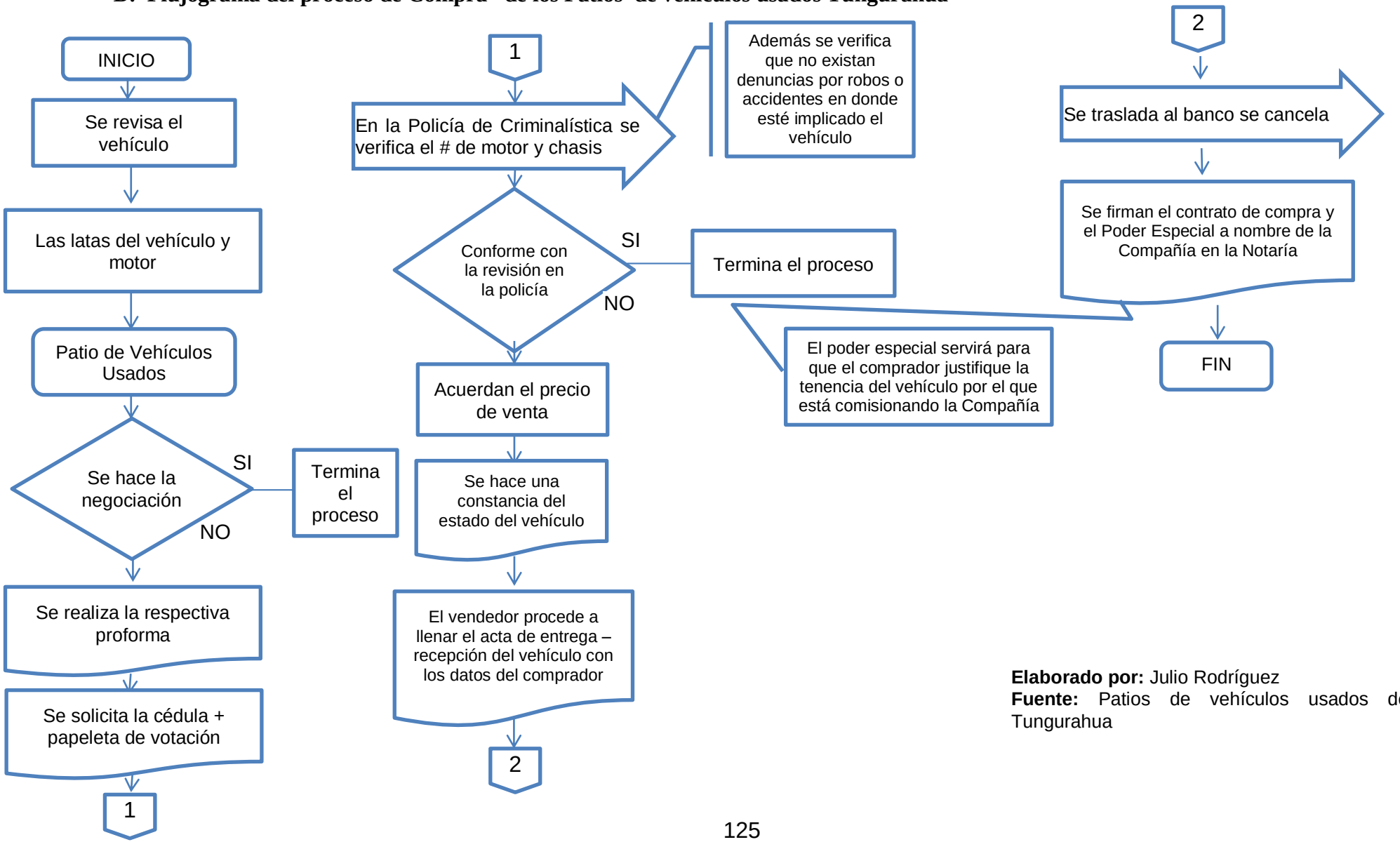

Elaborado por: Julio Rodríguez
Fuente: Patios de vehículos usados de Tungurahua

E. Flujograma del proceso de Venta de contado de los Patios de vehículos usados Tungurahua

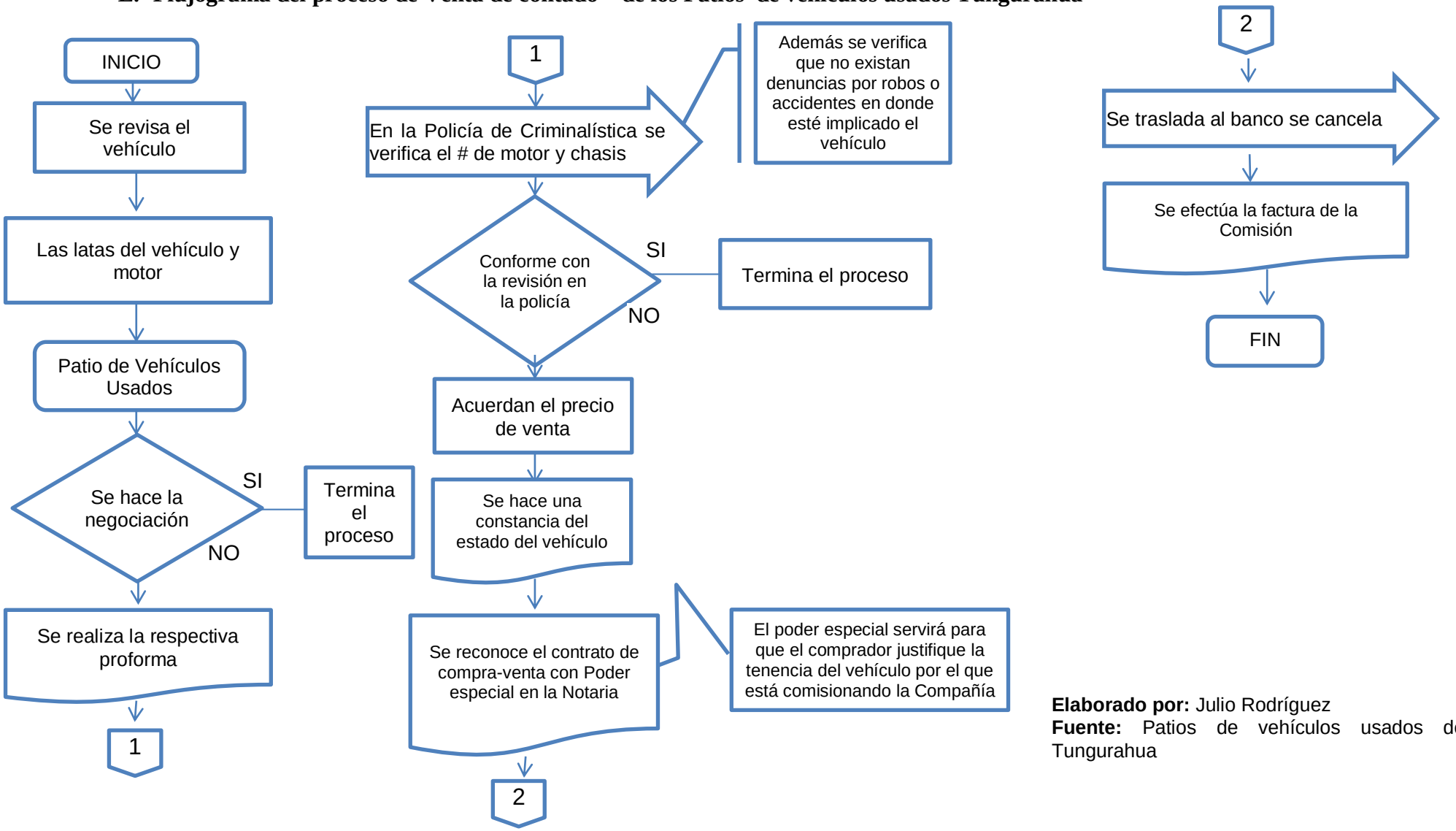

Elaborado por: Julio Rodríguez
Fuente: Patios de vehículos usados de Tungurahua

F. Flujograma del proceso de Venta a Crédito de los Patios de vehículos usados Tungurahua

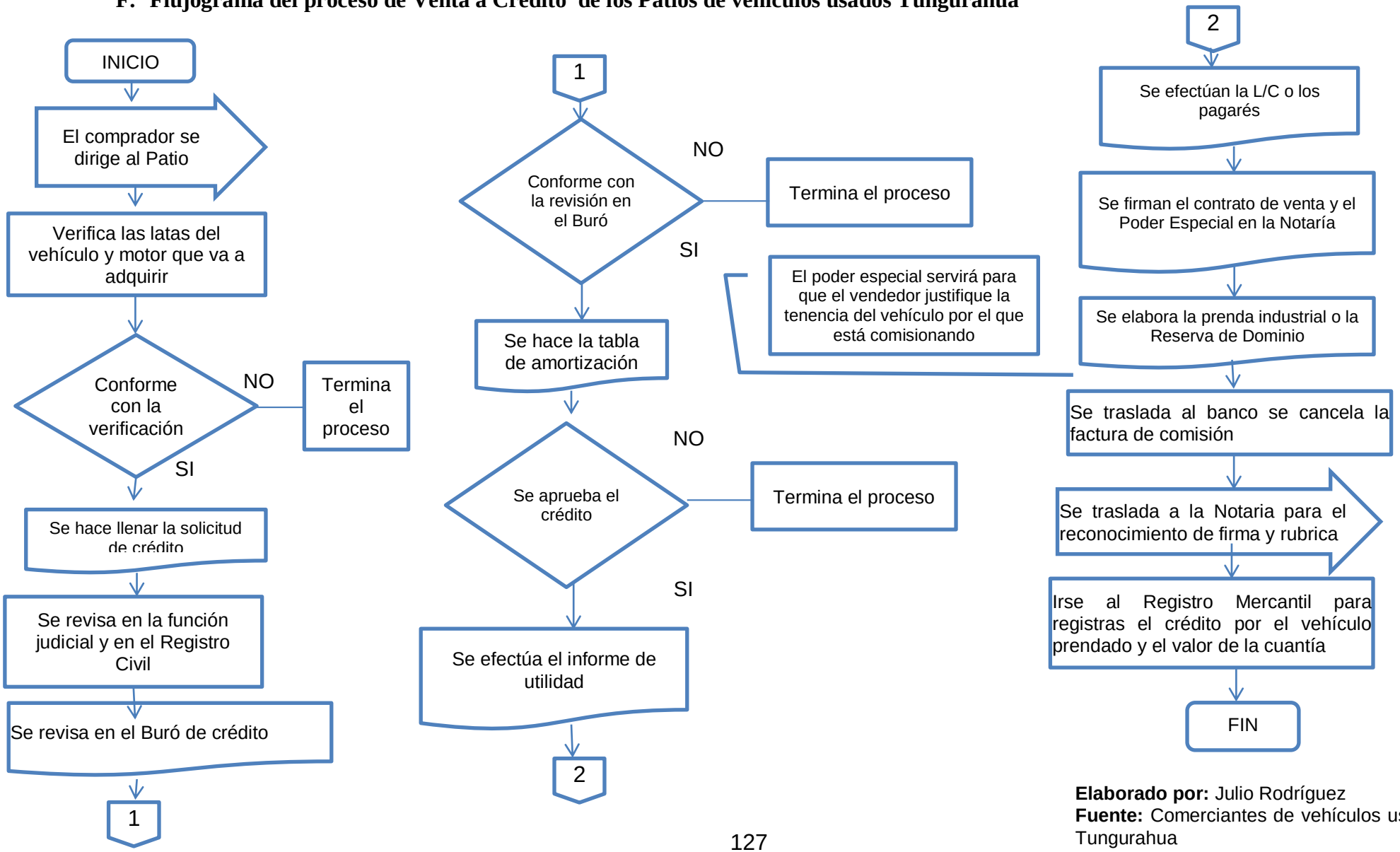

Elaborado por: Julio Rodríguez
Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua

6.7.4 FASE IV

6.7.4.1 DOCUMENTOS DE RESPALDO, PARA LA COMPRA VENTA DE VEHÍCULOS USADOS

A continuación se presenta los documentos a elaborar para cumplir con lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00575 - Comercialización de vehículos usados del 10 de noviembre del 2014:

A. Documentos para comerciantes de vehículos usados de Tungurahua

Compra

- **Modelo de Liquidación de Vehículos**

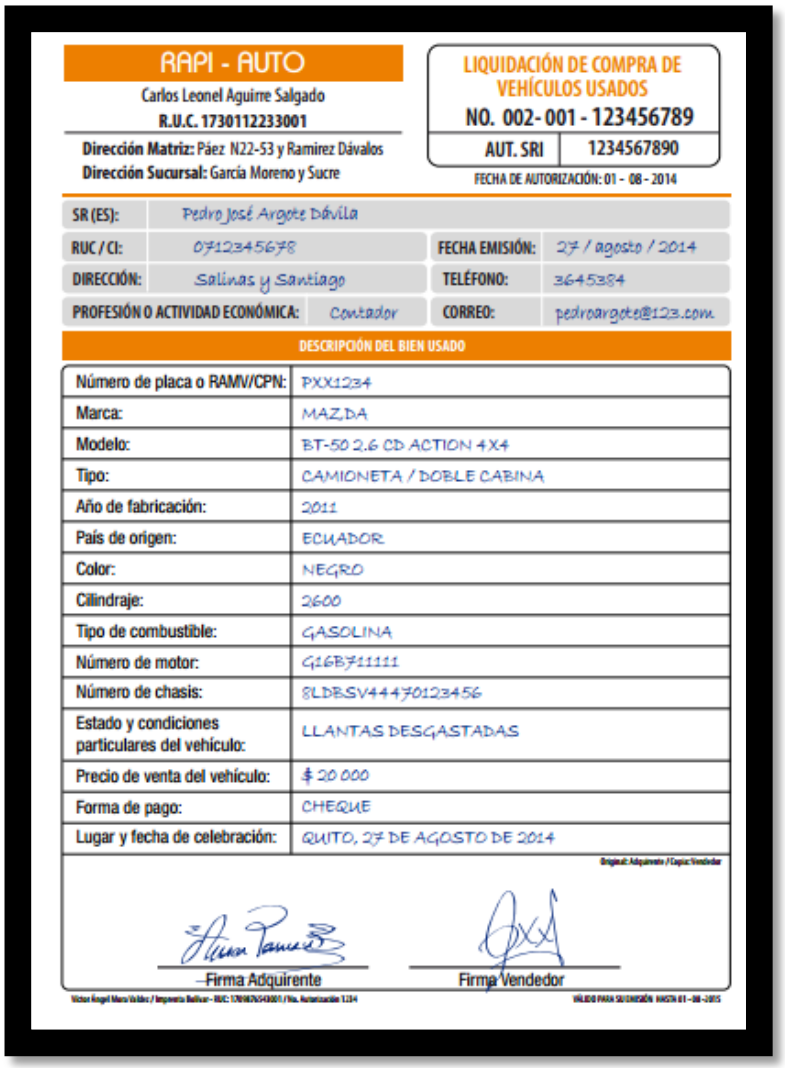

RAPI - AUTO
Carlos Leonel Aguirre Salgado
R.U.C. 1730112233001
Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramirez Dávalos
Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre

LIQUIDACIÓN DE COMPRA DE VEHÍCULOS USADOS
NO. 002- 001 - 123456789
AUT. SRI 1234567890
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2014

SR (ES):	Pedro José Argote Dávila		
RUC / CI:	0712345678	FECHA EMISIÓN:	27 / agosto / 2014
DIRECCIÓN:	Salinas y Santiago	TELÉFONO:	3645384
PROFESIÓN O ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Contador	CORREO:	pedroargote@123.com

DESCRIPCIÓN DEL BIEN USADO

Número de placa o RAMV/CPN:	PXX1234
Marca:	MAZDA
Modelo:	BT-50 2.6 CD ACTION 4X4
Tipo:	CAMIONETA / DOBLE CABINA
Año de fabricación:	2011
País de origen:	ECUADOR
Color:	NEGRO
Cilindraje:	2600
Tipo de combustible:	GASOLINA
Número de motor:	G16BJ11111
Número de chasis:	8LDBSV4447J0123456
Estado y condiciones particulares del vehículo:	LLANTAS DESGASTADAS
Precio de venta del vehículo:	$ 20 000
Forma de pago:	CHEQUE
Lugar y fecha de celebración:	QUITO, 27 DE AGOSTO DE 2014

Firma Adquirente
Firma Vendedor

Elaborado por: Julio Rodríguez

Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua

- **Venta**

❖ **Modelo de Ata de Entrega-Recepción**

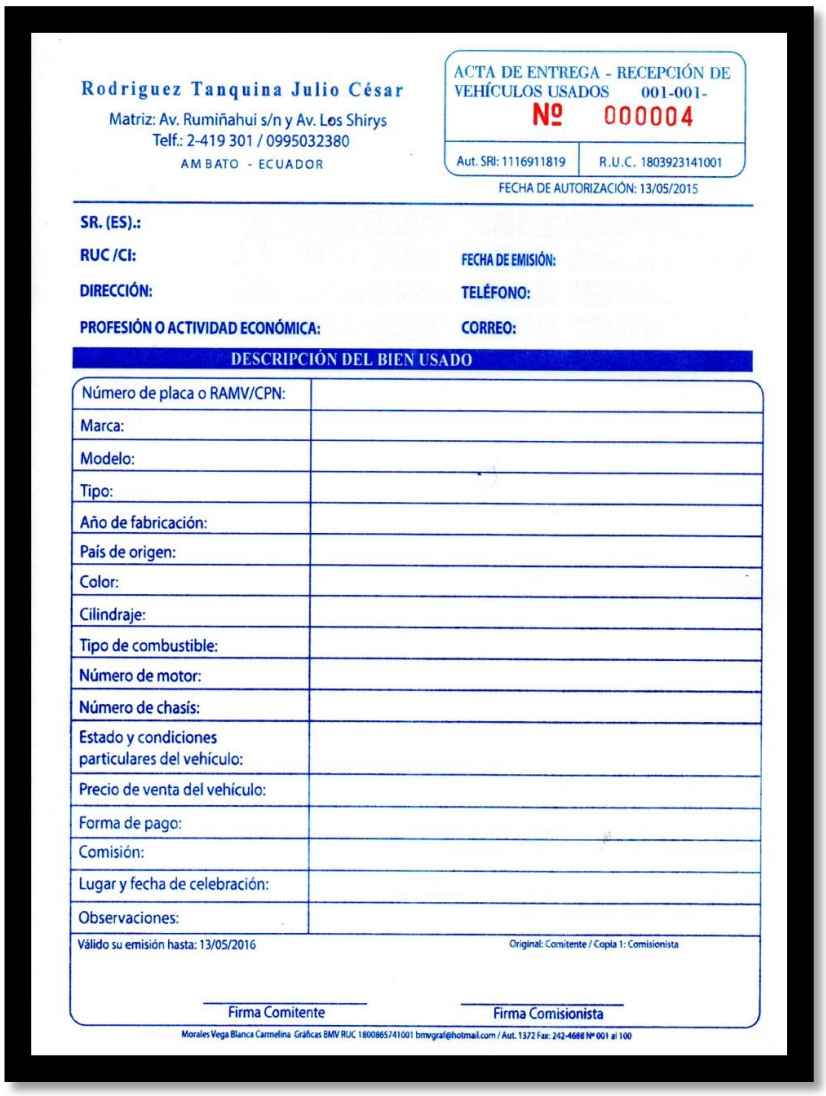

Rodriguez Tanquina Julio César
Matriz: Av. Rumiñahui s/n y Av. Los Shirys
Telf.: 2-419 301 / 0995032380
AMBATO - ECUADOR

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS USADOS 001-001-
Nº 000004
Aut. SRI: 1116911819 | R.U.C. 1803923141001
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 13/05/2015

SR. (ES).:
RUC /CI: FECHA DE EMISIÓN:
DIRECCIÓN: TELÉFONO:
PROFESIÓN O ACTIVIDAD ECONÓMICA: CORREO:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN USADO

Número de placa o RAMV/CPN:	
Marca:	
Modelo:	
Tipo:	
Año de fabricación:	
País de origen:	
Color:	
Cilindraje:	
Tipo de combustible:	
Número de motor:	
Número de chasís:	
Estado y condiciones particulares del vehículo:	
Precio de venta del vehículo:	
Forma de pago:	
Comisión:	
Lugar y fecha de celebración:	
Observaciones:	

Válido su emisión hasta: 13/05/2016
Original: Comitente / Copia 1: Comisionista

Firma Comitente Firma Comisionista

Morales Vega Blanca Carmelina Gráficas BMV RUC 1800865741001 bmvgraf@hotmail.com / Aut. 1372 Fax: 242-4688 Nº 001 al 100

Elaborado por: Julio Rodríguez
Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua

❖ **Modelo de Ata de Factura de Comisionista**

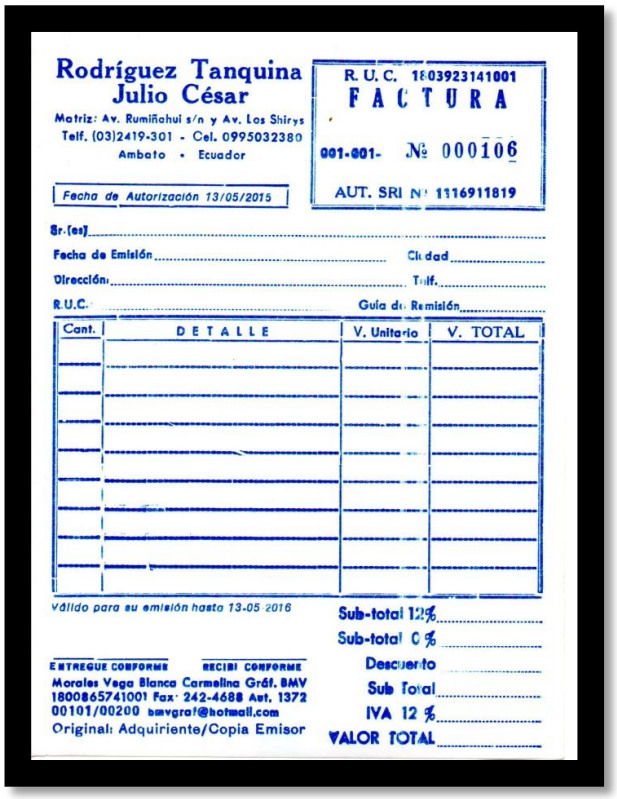

Rodríguez Tanquina
Julio César

Matriz: Av. Rumiñahui s/n y Av. Los Shirys
Telf. (03)2419-301 - Cel. 0995032380
Ambato - Ecuador

Fecha de Autorización 13/05/2015

R. U. C. 1803923141001
FACTURA
001-001- Nº 000106
AUT. SRI Nº 1116911819

Sr.(es)
Fecha de Emisión
Ciudad
Dirección
Telf.
R.U.C.
Guía de Remisión

Cant.	DETALLE	V. Unitario	V. TOTAL

Válido para su emisión hasta 13-05 2016

Sub-total 12%
Sub-total 0 %
Descuento
Sub Total
IVA 12 %
VALOR TOTAL

ENTREGUE CONFORME
RECIBI CONFORME

Morales Vega Blanca Carmelina Gráf. BMV
1800865741001 Fax: 242-4688 Ext. 1372
00101/00200 bmvgraf@hotmail.com
Original: Adquiriente/Copia Emisor

Elaborado por: Julio Rodríguez
Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua

B. Documentos para Patio de vehículos usados de Tungurahua

- **Ventas al Contado**

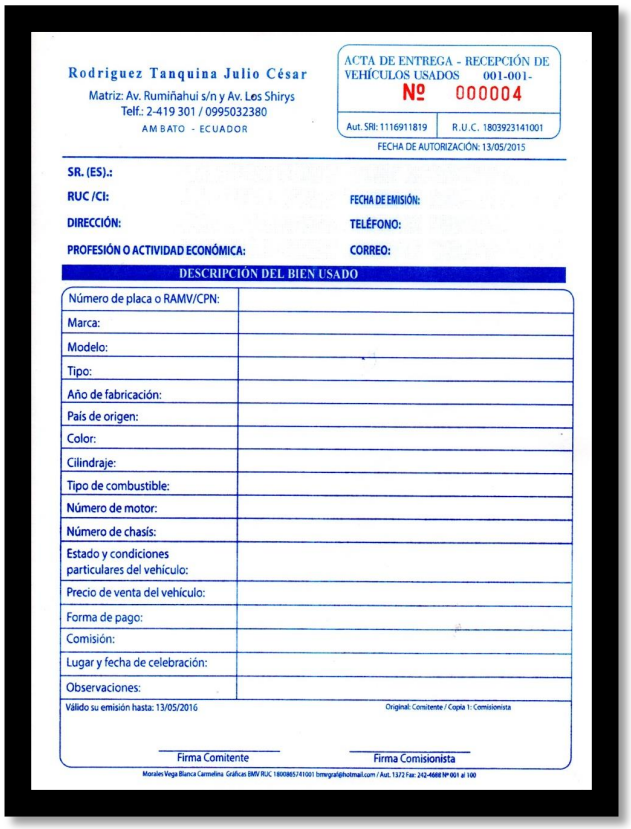

Rodríguez Tanquina Julio César
Matriz: Av. Rumiñahui s/n y Av. Los Shirys
Telf.: 2-419 301 / 0995032380
AMBATO - ECUADOR

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS USADOS 001-001-
Nº 000004
Aut. SRI: 1116911819 | R.U.C. 1803923141001
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 13/05/2015

SR. (ES).:
RUC /CI: FECHA DE EMISIÓN:
DIRECCIÓN: TELÉFONO:
PROFESIÓN O ACTIVIDAD ECONÓMICA: CORREO:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN USADO

Número de placa o RAMV/CPN:	
Marca:	
Modelo:	
Tipo:	
Año de fabricación:	
País de origen:	
Color:	
Cilindraje:	
Tipo de combustible:	
Número de motor:	
Número de chasís:	
Estado y condiciones particulares del vehículo:	
Precio de venta del vehículo:	
Forma de pago:	
Comisión:	
Lugar y fecha de celebración:	
Observaciones:	

Válido su emisión hasta: 13/05/2016
Original: Comitente / Copia 1: Comisionista

Firma Comitente Firma Comisionista

Morales Vega Blanca Carmelina Gráficas BMV RUC 1800865741001 bmvgraf@hotmail.com / Aut. 1372 Fax: 242-4688 Nº 001 al 100

Elaborado por: Julio Rodríguez
Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua

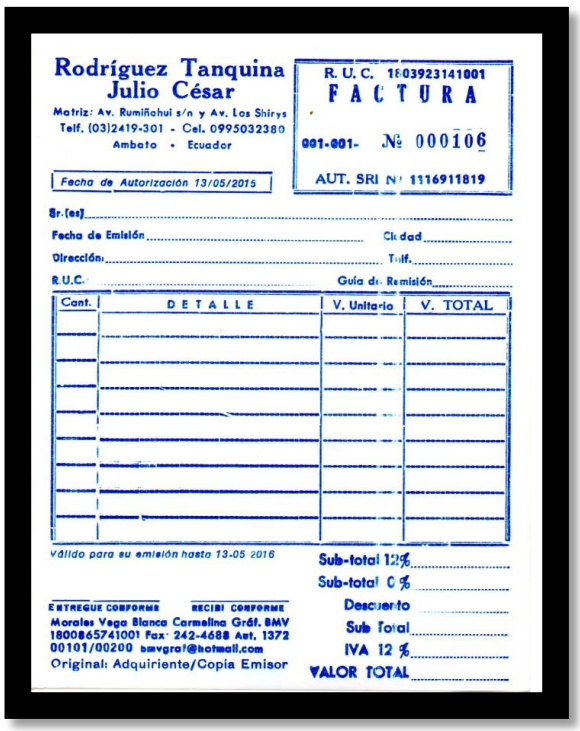

Rodríguez Tanquina
Julio César
Matriz: Av. Rumiñahui s/n y Av. Los Shirys
Telf. (03)2419-301 - Cel. 0995032380
Ambato - Ecuador

R. U. C. 1803923141001
F A C T U R A
001-001- Nº 000106
AUT. SRI Nº 1116911819

Fecha de Autorización 13/05/2015

Sr.(es)
Fecha de Emisión Ciudad
Dirección Telf.
R.U.C. Guía de Remisión

Cant.	D E T A L L E	V. Unitario	V. TOTAL

Válido para su emisión hasta 13-05-2016

Sub-total 12%
Sub-total 0 %
Descuento
Sub Total
IVA 12 %
VALOR TOTAL

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME
Morales Vega Blanca Carmelina Gráf. BMV
1800865741001 Fax: 242-4688 Aut. 1372
00101/00200 bmvgraf@hotmail.com
Original: Adquiriente/Copia Emisor

Elaborado por: Julio Rodríguez
Fuente: Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua

- **Ventas a crédito**
- **Solicitud de crédito**

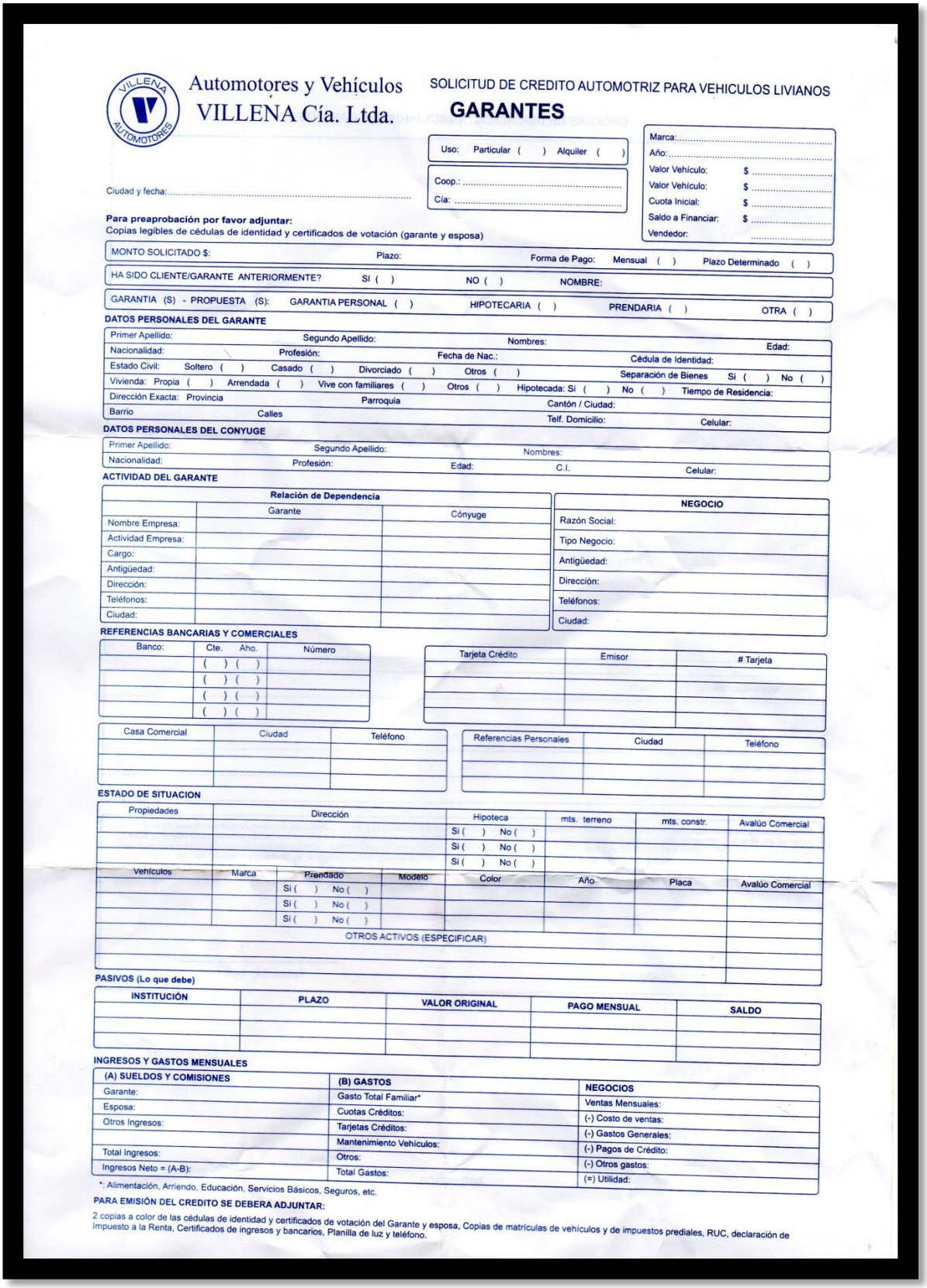

Automotores y Vehículos
VILLENA Cía. Ltda.

SOLICITUD DE CREDITO AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS LIVIANOS

GARANTES

Uso: Particular ( ) Alquiler ( )

Coop.: .....
Cía: .....

Marca: .....
Año: .....
Valor Vehículo: $ .....
Valor Vehículo: $ .....
Cuota Inicial: $ .....
Saldo a Financiar: $ .....
Vendedor: .....

Ciudad y fecha: .....

Para preaprobación por favor adjuntar:
Copias legibles de cédulas de identidad y certificados de votación (garante y esposa)

MONTO SOLICITADO $: Plazo: Forma de Pago: Mensual ( ) Plazo Determinado ( )

HA SIDO CLIENTE/GARANTE ANTERIORMENTE? SI ( ) NO ( ) NOMBRE:

GARANTIA (S) - PROPUESTA (S): GARANTIA PERSONAL ( ) HIPOTECARIA ( ) PRENDARIA ( ) OTRA ( )

DATOS PERSONALES DEL GARANTE

Primer Apellido: Segundo Apellido: Nombres: Edad:
Nacionalidad: Profesión: Fecha de Nac.: Cédula de Identidad:
Estado Civil: Soltero ( ) Casado ( ) Divorciado ( ) Otros ( ) Separación de Bienes Si ( ) No ( )
Vivienda: Propia ( ) Arrendada ( ) Vive con familiares ( ) Otros ( ) Hipotecada: Si ( ) No ( ) Tiempo de Residencia:
Dirección Exacta: Provincia Parroquia Cantón / Ciudad:
Barrio Calles Telf. Domicilio: Celular:

DATOS PERSONALES DEL CONYUGE

Primer Apellido: Segundo Apellido: Nombres:
Nacionalidad: Profesión: Edad: C.I. Celular:

ACTIVIDAD DEL GARANTE

Relación de Dependencia	Garante	Cónyuge
Nombre Empresa:		
Actividad Empresa:		
Cargo:		
Antigüedad:		
Dirección:		
Teléfonos:		
Ciudad:		

NEGOCIO
Razón Social:
Tipo Negocio:
Antigüedad:
Dirección:
Teléfonos:
Ciudad:

REFERENCIAS BANCARIAS Y COMERCIALES

Banco:	Cte. Aho.	Número
	( ) ( )	
	( ) ( )	
	( ) ( )	
	( ) ( )	

Tarjeta Crédito	Emisor	# Tarjeta

Casa Comercial	Ciudad	Teléfono

Referencias Personales	Ciudad	Teléfono

ESTADO DE SITUACION

Propiedades	Dirección	Hipoteca	mts. terreno	mts. constr.	Avalúo Comercial
		Si ( ) No ( )			
		Si ( ) No ( )			
		Si ( ) No ( )			

Vehículos	Marca	Prendado	Modelo	Color	Año	Placa	Avalúo Comercial
		Si ( ) No ( )					
		Si ( ) No ( )					
		Si ( ) No ( )					

OTROS ACTIVOS (ESPECIFICAR)

PASIVOS (Lo que debe)

INSTITUCIÓN	PLAZO	VALOR ORIGINAL	PAGO MENSUAL	SALDO

INGRESOS Y GASTOS MENSUALES

(A) SUELDOS Y COMISIONES	(B) GASTOS	NEGOCIOS
Garante:	Gasto Total Familiar*	Ventas Mensuales:
Esposa:	Cuotas Créditos:	(-) Costo de ventas:
Otros Ingresos:	Tarjetas Créditos:	(-) Gastos Generales:
	Mantenimiento Vehículos:	(-) Pagos de Crédito:
Total Ingresos:	Otros:	(-) Otros gastos:
Ingresos Neto = (A-B):	Total Gastos:	(=) Utilidad:

*: Alimentación, Arriendo, Educación, Servicios Básicos, Seguros, etc.

PARA EMISIÓN DEL CREDITO SE DEBERA ADJUNTAR:

2 copias a color de las cédulas de identidad y certificados de votación del Garante y esposa, Copias de matrículas de vehículos y de impuestos prediales, RUC, declaración de Impuesto a la Renta, Certificados de ingresos y bancarios, Planilla de luz y teléfono.

CROQUIS DE UBICACION DOMICILIARIA DEL GARANTE

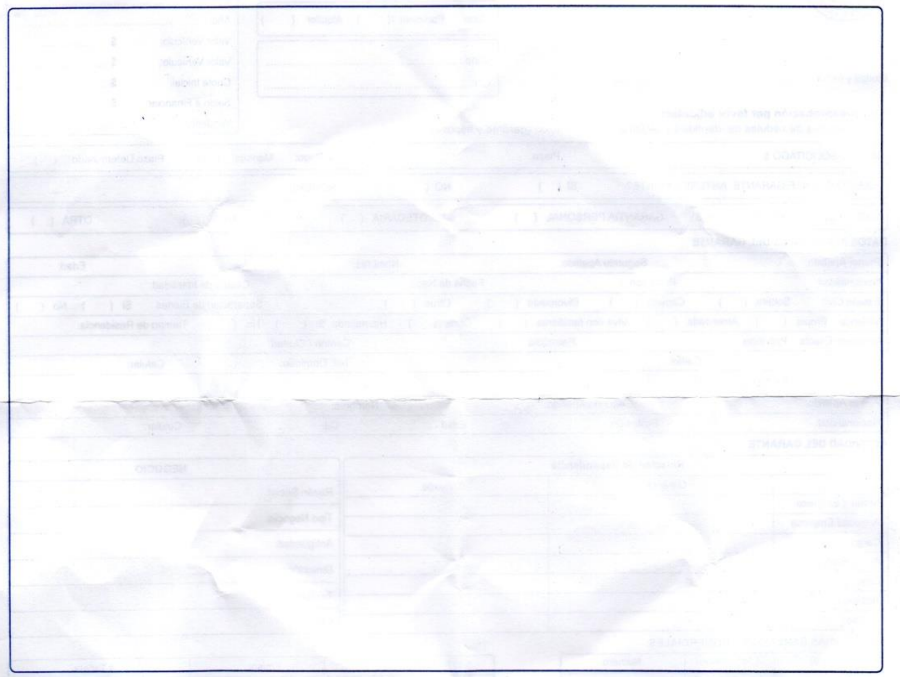

COMENTARIOS ADICIONALES DEL GARANTE:

GARANTIZA AL SR.:

Declaro (amos) y me (nos) responsabilizo (amos) de que toda mi (nuestra) información contenida en esta solicitud es correcta y verdadera. Así mismo y conforme lo previsto en el último inciso del Art. 88 de la Codificación de la ley General de Instituciones del Sistema Financiero y del literal a) del Art. 3 de la Ley para reprimir el lavado de Activos expresamente autorizo (amos) para que AUTOMOTORES Y VEHICULOS VILLENA CIA. LTDA., confirme la veracidad de la información suministrada u obtenga de cualquier buró de crédito y especialmente en Credit Report C.A. las referencias relativas a mi (nuestro) comportamiento crediticio, manejo de mi(s) (nuestras) cuenta(s) corriente(s), de ahorro y tarjetas(s) de crédito, etc."

FIRMA GARANTE

FIRMA GARANTE

AUTORIZADO

❖ **Prenda Industrial**

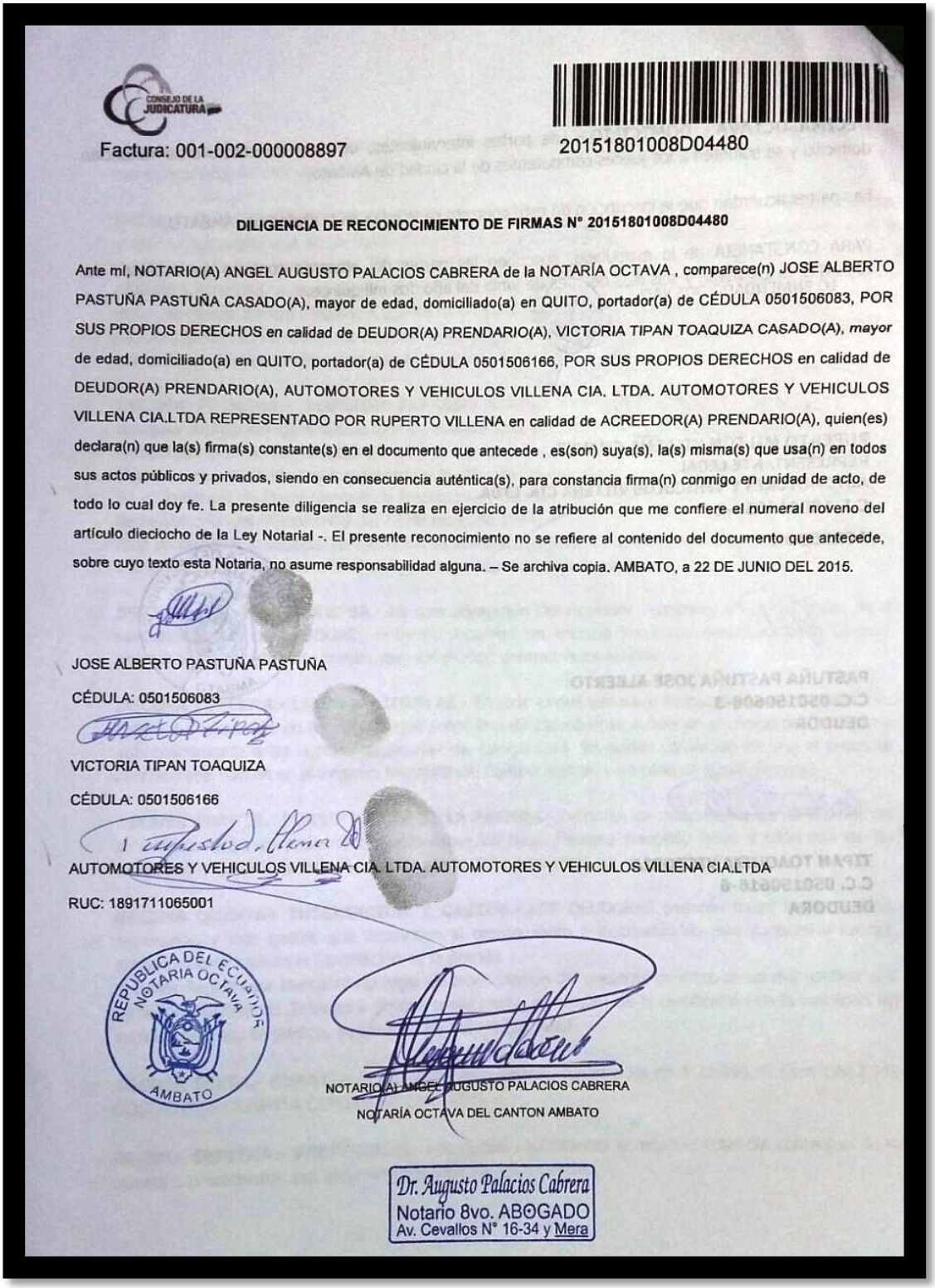

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000008897

20151801008D04480

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151801008D04480

Ante mí, NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA de la NOTARÍA OCTAVA , comparece(n) JOSE ALBERTO PASTUÑA PASTUÑA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 0501506083, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DEUDOR(A) PRENDARIO(A), VICTORIA TIPAN TOAQUIZA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 0501506166, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DEUDOR(A) PRENDARIO(A), AUTOMOTORES Y VEHICULOS VILLENA CIA. LTDA. AUTOMOTORES Y VEHICULOS VILLENA CIA.LTDA REPRESENTADO POR RUPERTO VILLENA en calidad de ACREEDOR(A) PRENDARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. AMBATO, a 22 DE JUNIO DEL 2015.

JOSE ALBERTO PASTUÑA PASTUÑA

CÉDULA: 0501506083

VICTORIA TIPAN TOAQUIZA

CÉDULA: 0501506166

AUTOMOTORES Y VEHICULOS VILLENA CIA. LTDA. AUTOMOTORES Y VEHICULOS VILLENA CIA.LTDA

RUC: 1891711065001

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA OCTAVA AMBATO

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

Factura: 003-002-000006595

20151801005D03517

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE VEHÍCULOS N° 20151801005D03517

En la ciudad de AMBATO, 30 DE ABRIL DEL 2015, (13:54) ante mí, NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ de la NOTARÍA QUINTA , comparece(n) RUPERTO MILTON VILLENA CHAVEZ portador(a) de CÉDULA 1800496562 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en AMBATO, REPRESENTANDO A AUTOMOTORES Y VEHÍCULOS VILLENA COMPAÑÍA LIMITADA, CON DELEGACION DE PODER ESPECIAL DEL SEÑOR RONMEL MARCELO LEON CABRERA, Y A SU VEZ COMO MANDATARIO DE LOS SEÑORES RAMON ANTONIO CHICA REZABALA Y RAMONA MARGARITA MURILLO ESPINOZA en calidad de VENDEDOR(A), y ANTONIO NAVAS CHICAISA portador(a) de CÉDULA 0603969239 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR(A), del Vehículo Marca:MAZDA, Placa: PCG6825, Motor: F2A12518, Chasis: 8LFUNY027FMS00036, declaran bajo juramento que las firmas constantes en el documento que antecede, son suyas, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas . Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -- Se archiva copia. AMBATO, a 30 DE ABRIL DEL 2015.

Vendedor: RUPERTO MILTON VILLENA CHAVEZ

CÉDULA: 1800496562

0603969239

Comprador: ANTONIO NAVAS CHICAISA

CÉDULA: 0603969239

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

NOTARÍA QUINTA AMBATO - ECUADOR

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
8242702 7

NOTARIA 05 AMBATO

Placa	PCM4550
Tipo de Bien	VEHICULO

5. DATOS CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	11280,00

6. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Página 2 de 2

❖ **Registro Mercantil**

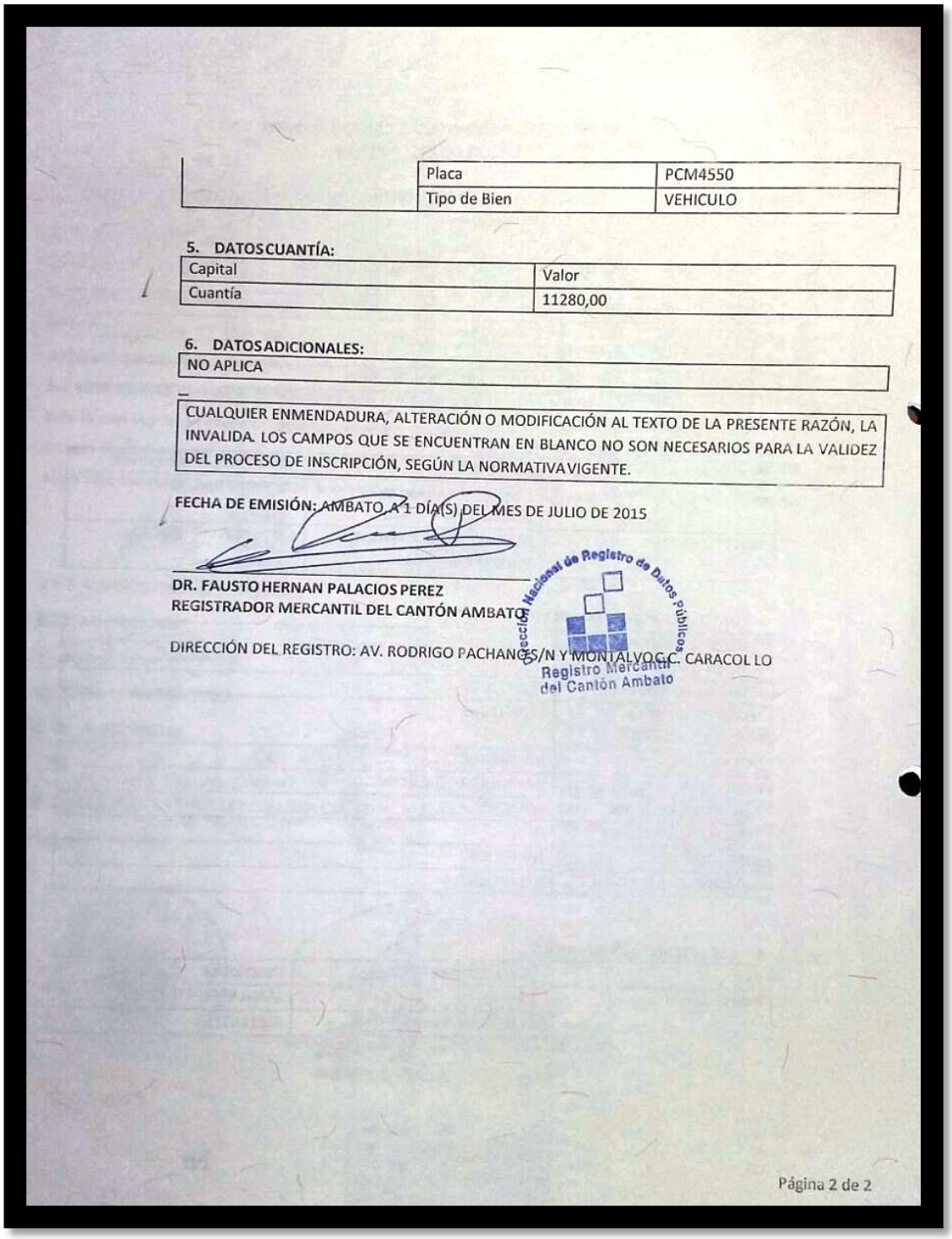

Placa	PCM4550
Tipo de Bien	VEHICULO

5. DATOS CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	11280,00

6. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

Página 2 de 2

❖ **Documentos emitidos por la Agencia Nacional de Tránsito de la compra de vehículos usados**

GEROM

COMPRA

ECUADOR

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

El Señor(a) YANCHA CHUCURI FANNY, que en adelante se denominará el VENDEDOR, por una y por otra parte el Señor(a) RODRIGUEZ GAVILANES JOHN ,en lo sucesivo se denominará el COMPRADOR, convienen en celebrar el Contrato de Compra-Venta del Vehículo de las siguientes características:

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACA Nº PBL2449

MODELO 2009

MARCA: CHEVROLET AVEO EMOTION 1.6L

COLOR 1 NEGRO

COLOR 2 NEGRO

AÑO MATRICULA 2014

MATRICULADO EN QUITO

Nº DE MOTOR F16D32973611

CHASIS Nº 8LATW526390010548

DATOS DEL VENDEDOR



CEDULA Nº 1804054946

APELLIDOS NOMBRES YANCHA CHUCURI FANNY ALEXANDRA

DOMICILIO QUITO URBANIZACION EL CONDADO AVENIDA RICARDO DESCALZI OE6/775

TEL CASA 022498452 TEL CELU 0980135391

ESTADO CIVIL SOLTERO CEDULA ESPOSA(O)

APELLIDOS ESPOSA(O)

HUELLAS DEL VENDEDOR



HUELLAS DEL COMPRADOR



DATOS DEL COMPRADOR



APELLIDOS RODRIGUEZ GAVILANES JOHN RODRIGO

CEDULA: 1803016052

DOMICILIO Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO HUACHI

TELEFONO 0987092512 VALOR 11700

OBSERVACION: En efectivo

EL COMPRADOR, declara recibir el Vehiculo de manos del VENDEDOR, después de haberlo probado y hecho revisar por persona competente a su entera satisfacción, a sabienda del funcionanamiento y conservación del mismo, dando fe del Estado del vehículo.

EL VENDEDOR, declara devolver en su totalidad el dinero SOLO SI este vehículo es ROBADO o sus números de Motor o Chassi esten alterados o pesare Gravamen alguno.

Para constancia firman las partes en Quito, sábado, 13 de junio de 2015 15:13

Formul. 7130

VENDEDOR C.C 1804054946-6

COMPRADOR C.C 1803016052

Autor: Gerom

REGISTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 031111 PROHIBIDO SU COPIA

GEROM

ECUADOR

IMPRONTA MOTOR

IMPRONTA CHASIS

Los datos son tomados al instante que están presentes el COMPRADOR Y VENDEDOR, por lo que DAN FE de la información que es auténtica.
Para la constancia firman por duplicado las partes.

VENDEDOR
C.I. / RUC: 1804054494-6

COMPRADOR
C.I. / RUC: 1803016052

VENDEDOR
C.I.

REGISTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 031111 PROHIBIDO SU COPIA

❖ **Documentos emitidos por la Agencia Nacional de Tránsito de la venta de vehículos usados.**

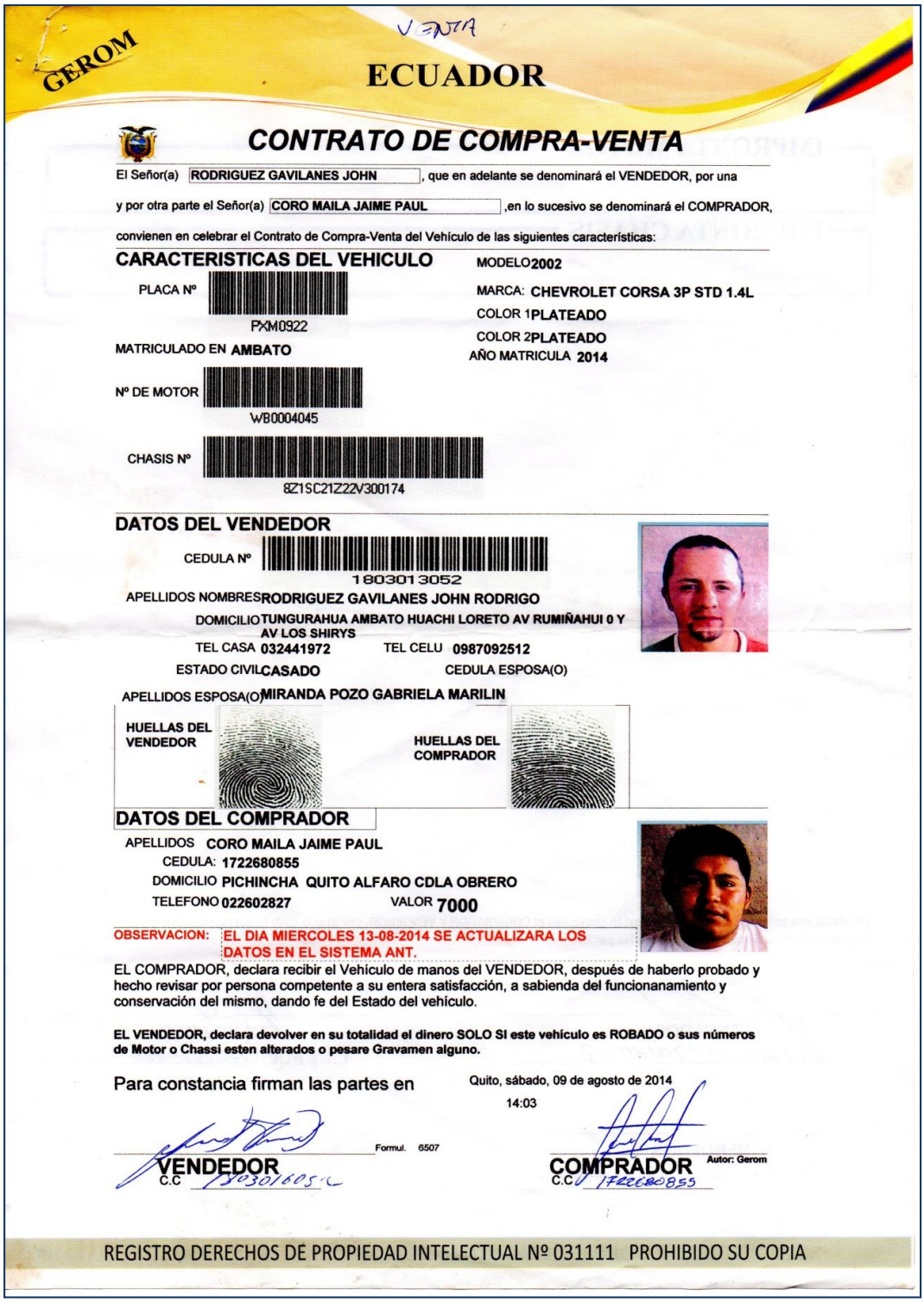

GEROM

VENTA

ECUADOR

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

El Señor(a) RODRIGUEZ GAVILANES JOHN, que en adelante se denominará el VENDEDOR, por una y por otra parte el Señor(a) CORO MAILA JAIME PAUL ,en lo sucesivo se denominará el COMPRADOR, convienen en celebrar el Contrato de Compra-Venta del Vehículo de las siguientes características:

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACA Nº PXM0922

MODELO 2002

MARCA: CHEVROLET CORSA 3P STD 1.4L

COLOR 1 PLATEADO

COLOR 2 PLATEADO

AÑO MATRICULA 2014

MATRICULADO EN AMBATO

Nº DE MOTOR WB0004045

CHASIS Nº 8Z1SC21Z22V300174

DATOS DEL VENDEDOR

CEDULA Nº 1803013052

APELLIDOS NOMBRES RODRIGUEZ GAVILANES JOHN RODRIGO

DOMICILIO TUNGURAHUA AMBATO HUACHI LORETO AV RUMIÑAHUI 0 Y AV LOS SHIRYS

TEL CASA 032441972 TEL CELU 0987092512

ESTADO CIVIL CASADO CEDULA ESPOSA(O)

APELLIDOS ESPOSA(O) MIRANDA POZO GABRIELA MARILIN

HUELLAS DEL VENDEDOR

HUELLAS DEL COMPRADOR

DATOS DEL COMPRADOR

APELLIDOS CORO MAILA JAIME PAUL

CEDULA: 1722680855

DOMICILIO PICHINCHA QUITO ALFARO CDLA OBRERO

TELEFONO 022602827 VALOR 7000

OBSERVACION: EL DIA MIERCOLES 13-08-2014 SE ACTUALIZARA LOS DATOS EN EL SISTEMA ANT.

EL COMPRADOR, declara recibir el Vehículo de manos del VENDEDOR, después de haberlo probado y hecho revisar por persona competente a su entera satisfacción, a sabienda del funcionanamiento y conservación del mismo, dando fe del Estado del vehículo.

EL VENDEDOR, declara devolver en su totalidad el dinero SOLO SI este vehículo es ROBADO o sus números de Motor o Chassi esten alterados o pesare Gravamen alguno.

Para constancia firman las partes en Quito, sábado, 09 de agosto de 2014 14:03

VENDEDOR C.C 1803013052

Formul. 6507

COMPRADOR C.C 1722680855

Autor: Gerom

REGISTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 031111 PROHIBIDO SU COPIA

GEROM

ECUADOR

IMPRONTA MOTOR

IMPRONTA CHASIS



Los datos son tomados al instante que están presentes el COMPRADOR Y VENDEDOR, por lo que DAN FE de la información que es auténtica.
Para la constancia firman por duplicado las partes.

VENDEDOR
C.I. / RUC: 1803016052

COMPRADOR
C.I. / RUC: 1722680855

VENDEDOR
C.I.

REGISTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 031111 PROHIBIDO SU COPIA

❖ **Modelo de poder especial**

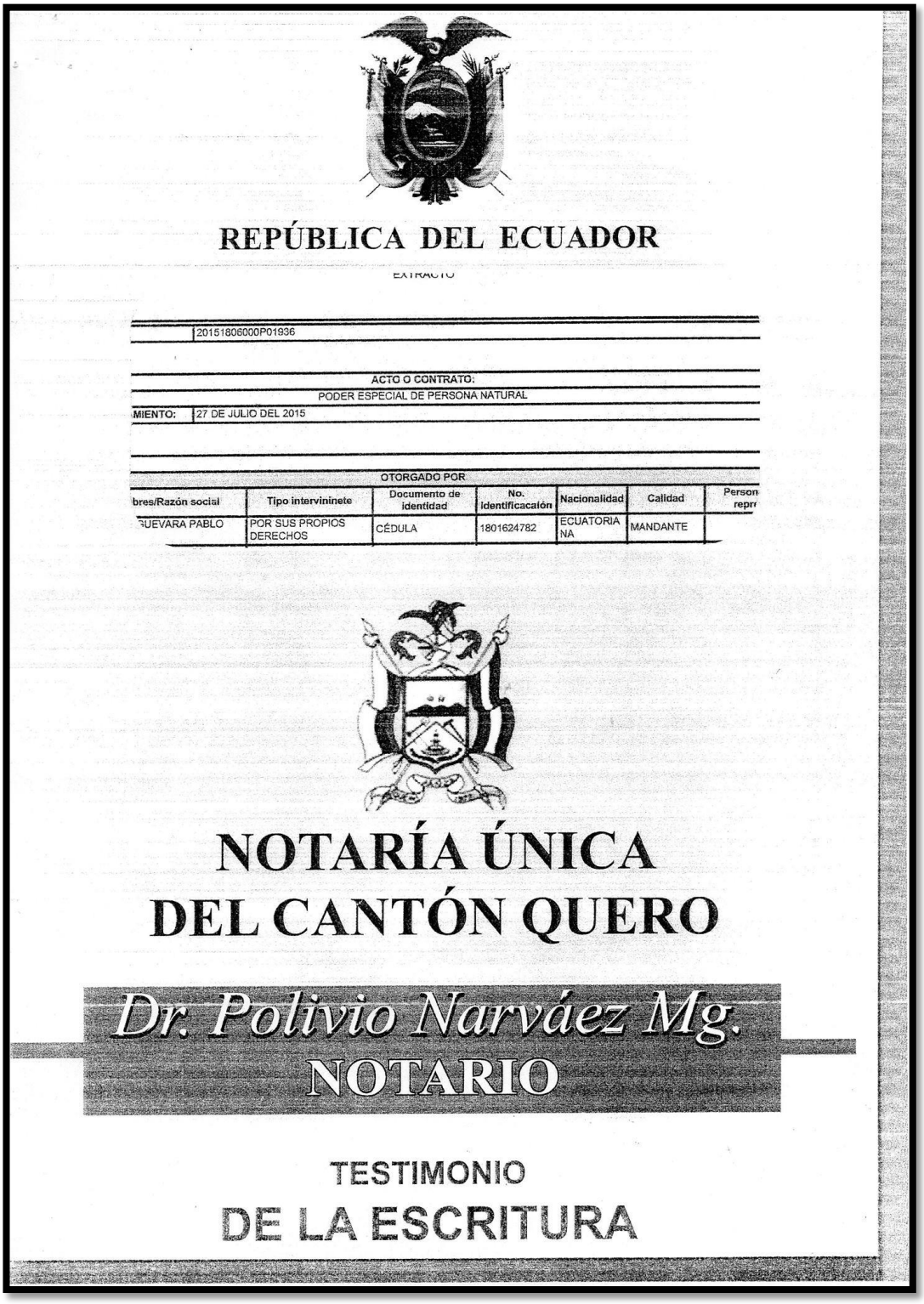

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EXTRACTO

	20151806000P01936

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

MIENTO:	27 DE JULIO DEL 2015

OTORGADO POR

bres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Person repr
UEVARA PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801624782	ECUATORIANA	MANDANTE	

NOTARÍA ÚNICA
DEL CANTÓN QUERO

Dr. Polivio Narváez Mg.
NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

Factura: 001-002-000001168

20151806000P01936

NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON QUERO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151806000P01936

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLALVA GUEVARA PABLO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801624782	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	OJEDA SANCHEZ ELVIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802551158	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TOAPANTA AVALOS HECTOR GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200926475	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	QUERO	QUERO

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ARTEMIO POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON QUERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN QUERO

Dr. Polivio Narváez Mg.

NOTARIO

PODER ESPECIAL
OTORGADO POR:
PABLO ENRIQUE VILLALVA GUEVARA Y ELVIA PATRICIA OJEDA SANCHEZ
A FAVOR DE:
HECTOR GONZALO TOAPANTA AVALOS.
CUANTÍA: INDETERMINADA.

EN LA CIUDAD DE QUERO, CABECERA DEL CANTON DEL MISMO NOMBRE PROVINCIA DE TUNGURAHUA REPUBLICA DEL ECUADOR, Hoy día **LUNES VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí **DOCTOR POLIVIO NARVAEZ MONTENEGRO**, Notario Público del Cantón Quero, **COMPARECE:** A la celebración de este acto: Los cónyuges señores PABLO ENRIQUE VILLALVA GUEVARA Y ELVIA PATRICIA OJEDA SANCHEZ portadores de la cedula número 180162478-2 Y 180255115-8 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato y de transito por este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar y dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que copiada textualmente es del tenor literal siguiente.- "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor literal siguiente: Nosotros, PABLO ENRIQUE VILLALVA GUEVARA Y ELVIA PATRICIA OJEDA SANCHEZ, mayores de edad, domiciliados en Ambato, por sus propios derechos, conferimos Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor HECTOR GONZALO TOAPANTA AVALOS portador de la cedula número

020092647-5, para que a nuestro nombre y representación realice lo siguiente, a) Queda facultado nuestro mandatario para que dé en venta el vehículo de nuestra propiedad cuyas características son: marca: CHEVROLET, clase: AUTOMOVIL, año de fabricación: 2011 modelo: AVEO ACTIVO 1.6L 4P STD, motor: F16D37575341, chasis: 8LATD586XB0086366 color: PLATEADO placas TBB4079, tipo: SEDAN . B) Queda facultado nuestro mandatario a firmar contratos de compraventa del vehículo y todo cuanto documento sea necesario hasta obtener la venta del vehículo mencionado anteriormente c) Queda facultado nuestro mandatario a recibir dinero, a fijar formas de pago en todo lo relacionado con la venda del vehículo.- En fin conferimos a nuestro mandatario las más amplias facultades y atribuciones comunes a los Procuradores de transferir y subrogar en todas sus partes este mandato y en especial las constantes en los artículos cuarenta y cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Vigente, de manera tal que no se alegue falta o insuficiencia de Poder.- La Cuantía es Indeterminada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta clase de instrumentos.- f) HASTA AQUI LA MINUTA. Que junto con los documentos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Juan Carlos Cortes , matricula profesional número siet18-2013-1510 del Foro de Abogados . Yo, el Notario digo que cumplí a la letra con todas las prescripciones legales del caso previamente al otorgamiento de una

escritura y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquellos lo cual y la suscripción de todos los que intervenimos en él se verifico en unidad de acto de todo lo cual Doy fe.-



PABLO ENRIQUE VILLALVA GUEVARA
C.C. 180162478-2



ELVIA PATRICIA OJEDA SANCHEZ
C.C. 180255115-8

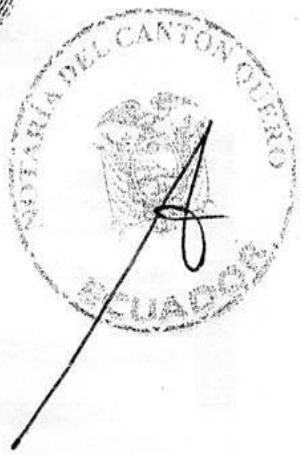

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



Dr. Olivio Narváez Montenegro
NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN QUERO

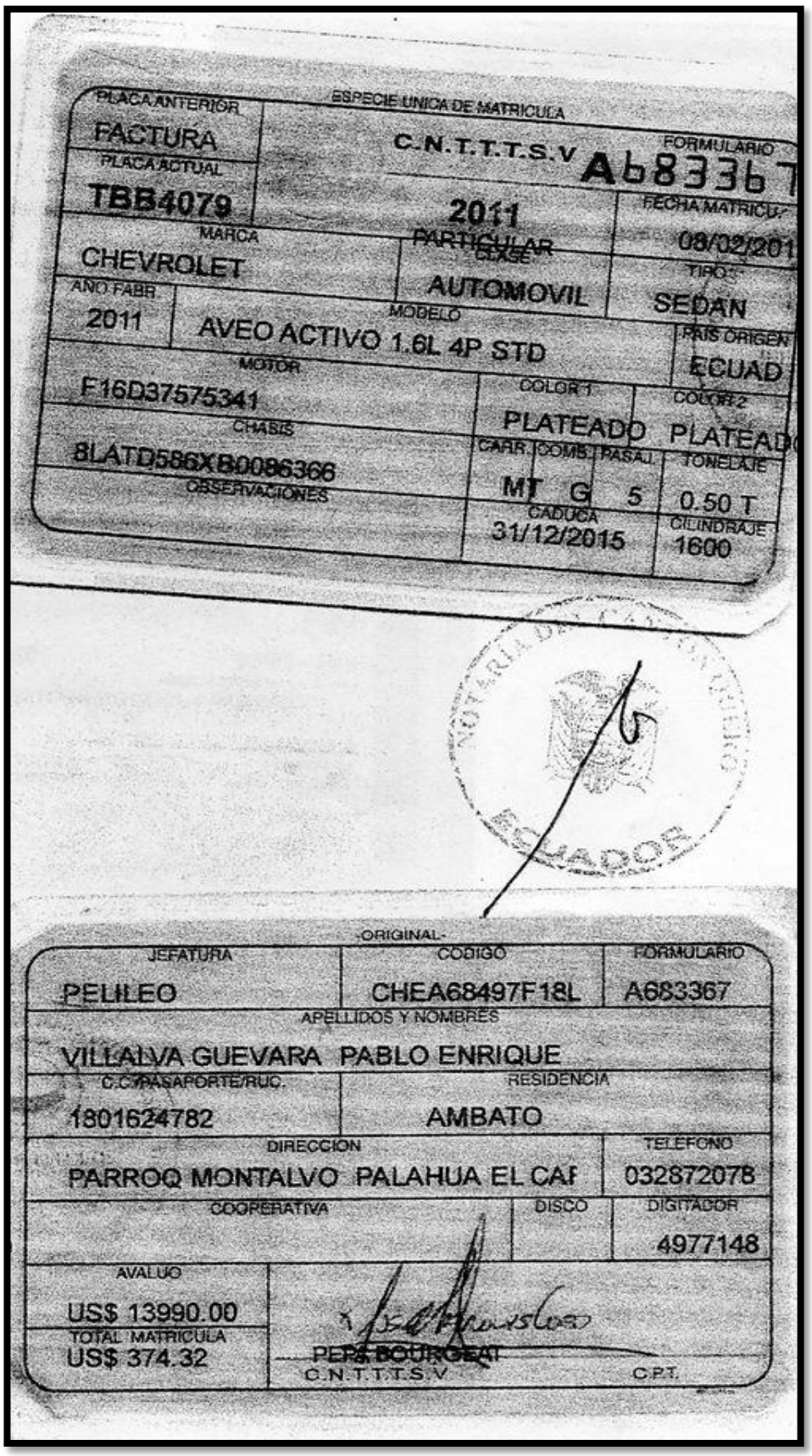

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR: FACTURA
PLACA ACTUAL: TBB4079
C.N.T.T.T.S.V
FORMULARIO: Ab83367
2011
FECHA MATRICU: 08/02/201
MARCA: CHEVROLET
CLASE: PARTICULAR AUTOMOVIL
TIPO: SEDAN
AÑO FABR: 2011
MODELO: AVEO ACTIVO 1.6L 4P STD
PAIS ORIGEN: ECUAD
MOTOR: F16D37575341
COLOR 1: PLATEADO
COLOR 2: PLATEAD
CHASIS: 8LATD586XB0086366
CARR. COMB. PASAJ.: MT G 5
TONELAJE: 0.50 T
OBSERVACIONES
CADUCA: 31/12/2015
CILINDRAJE: 1600

NOTARIA DE CANTON AMBATO
ECUADOR

-ORIGINAL-

JEFATURA: PELILEO
CODIGO: CHEA68497F18L
FORMULARIO: A683367
APELLIDOS Y NOMBRES: VILLALVA GUEVARA PABLO ENRIQUE
C.C./PASAPORTE/RUC.: 1801624782
RESIDENCIA: AMBATO
DIRECCION: PARROQ MONTALVO PALAHUA EL CAI
TELEFONO: 032872078
COOPERATIVA
DISCO
DIGITADOR: 4977148
AVALUO: US$ 13990.00
TOTAL MATRICULA: US$ 374.32
PEPS BOURGEAT
C.N.T.T.T.S.V
C.P.T.


INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PUBLICO
V2344V2244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALVA PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA NUÑEZ FLORIPES NURIVARDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2010-12-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-03
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1801624782
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLALVA GUEVARA
PABLO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
CEVALLOS
CEVALLOS
FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELVIA PATRICIA
OJEDA SANCHEZ
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
048
048 - 0081
1801624782
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
VILLALVA GUEVARA PABLO ENRIQUE
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA
0
ZONA
(*) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PUBLICO
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OJEDA MAYORGA HECTOR JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ LIDIA CLEMENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2010-12-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-03
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1802551158
APELLIDOS Y NOMBRES
OJEDA SANCHEZ
ELVIA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO
QUERO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PABLO ENRIQUE
VILLALVA GUEVARA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
059
059 - 0262
1802551158
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
OJEDA SANCHEZ ELVIA PATRICIA
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA
(*) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE VEHICULO

Comparecen por una parte y en calidad de VENDEDOR el señor **HECTOR GONZALO TOAPANTA AVALOS (casado)** y como Mandatario de los señores **PABLO ENRIQUE VILLALVA GUEVARA Y ELVIA PATRICIA OJEDA SÁNCHEZ** según Poder Especial que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor **LUIS ALBERTO RAMOS GUATO (Casado)**, los comparecientes legalmente capaces para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de **COMPRA VENTA**, de conformidad a las estipulaciones que se indican a continuación.

El vendedor señor **HECTOR GONZALO TOAPANTA AVALOS (casado)** y como Mandatario de los señores **PABLO ENRIQUE VILLALVA GUEVARA Y ELVIA PATRICIA OJEDA SÁNCHEZ**; por medio del presente instrumento tienen a bien dar en perpetua enajenación a favor del el señor **LUIS ALBERTO RAMOS GUATO (Casado)**; el vehículo que se detalla:

MARCA: CHEVROLET, COLOR1: PLATEADO; COLOR2: PLATEADO; CLASE: AUTOMOVIL, TIPO: SEDAN, MODELO: AVEO ACTIVO 1.6L 4P STD; AÑO DE FABRICACIÓN: 2011, MOTOR NUMERO: F16D37575341, CHASIS NUMERO: 8LATD586XB0086366; PLACAS: TBB4079, MATRICULADO EN:PELILEO; POR EL AÑO 2011, FORMULARIO A683367.

El comprador declara haber recibido el vehículo ya descrito, con pleno conocimiento de causa a su entera satisfacción, es decir, que lo adquiere en el estado que se encuentra por lo cual renuncia a evicción por vicios redhibitorios, así como cualquier reclamo posterior en relación a su estado mecánico.

El comprador paga por este vehículo la suma de $2.000,00 USD.
En la siguiente forma: Contado

Observaciones:
El vendedor declara también, que sobre el vehículo ya descrito, no pesa impedimento ni gravamen de ninguna especie que se oponga a la ejecución del presente contrato.
Para la constancia firman en Pelileo, a los 17 días del mes de Agosto del año 2015.

VENDEDOR
C.C. 0200926417-5
Teléfono No. 0997835968
Dirección: Ambato

COMPRADOR
C.C. 1803608681
Teléfono No. 0964
Dirección: pel.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PELILEO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000004341

20151807001D01895

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE VEHÍCULOS N° 20151807001D01895

En la ciudad de PELILEO, 17 DE AGOSTO DEL 2015, (16:59) ante mí, NOTARIO(A) HUGO WILFRIDO CHILUIZA CAMPUZANO de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) HECTOR GONZALO TOAPANTA AVALOS portador(a) de CÉDULA 0200926475 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en AMBATO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A), y LUIS ALBERTO RAMOS GUATO portador(a) de CÉDULA 1803608684 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PELILEO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR(A), del Vehículo Marca:CHEVROLET, Placa: TBB4079, Motor: F16D37575341, Chasis: 8LATD586XB0086366, declaran bajo juramento que las firmas constantes en el documento que antecede, son suyas, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas EL VENDEDOR COMPARECE CON PODER ESPECIAL. Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -- Se archiva copia. PELILEO, a 17 DE AGOSTO DEL 2015.



Vendedor: HECTOR GONZALO TOAPANTA AVALOS

CÉDULA: 0200926475





Comprador: LUIS ALBERTO RAMOS GUATO

CÉDULA: 1803608684

NOTARIO(A) HUGO WILFRIDO CHILUIZA CAMPUZANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PELILEO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Hugo Chiluiza Campuzano

NOTARIO PRIMERO

PELILEO - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 020092647-5
APELLIDOS Y NOMBRES
TOAPANTA AVALOS HECTOR GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SIMIATUG
FECHA DE NACIMIENTO 1965-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ALEJANDRINA AZOGUE S
INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL
V1343V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUAPANTA JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVALOS MARIA HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2014-11-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-06
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PELILEO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004
004 - 0051
NÚMERO DE CERTIFICADO
0200926475
CÉDULA
TOAPANTA AVALOS HECTOR GONZALO
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CELIANO MONGE
PARROQUIA
ZONA 0
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANIA 180360868-4
RAMOS GUATO LUIS ALBERTO
TUNGURAHUA/PELILEO/GUAMBALO(HUAMBALO)
25 JUNIO 1981
001- 0094 00094 M
TUNGURAHUA/ PELILEO
GUAMBALO(HUAMBALO) 1994
ECUATORIANA****** V1333I1222
CASADO ISABEL VERONICA TOAINGA MACHUC
PRIMARIA AGRICULTOR
EDUARDO OLIVERIO RAMOS
MARIA BLANCA GUATO
PELILEO 13/05/2011
13/05/2023
REN 3885228
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PELILEO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
008
008 - 0175
NÚMERO DE CERTIFICADO
1803608684
CÉDULA
RAMOS GUATO LUIS ALBERTO
TUNGURAHUA
PROVINCIA
PELILEO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUAMBALO
PARROQUIA
ZONA 0
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



PELILEO | CODIGO: CHEA68497F18L | FORMULARIO: A683367

APELLIDOS Y NOMBRES: VILLALVA GUEVARA PABLO ENRIQUE

C.C./PASAPORTE/RUC: 1801624782 | RESIDENCIA: AMBATO

DIRECCION: PARROQ MONTALVO PALAHUA EL CAI | TELEFONO: 032872078

COOPERATIVA | DISCO | DIGITADOR: 4977148

AVALUO: US$ 13990.00

TOTAL MATRICULA: US$ 374.32

PEPA BOURGEAT
C.N.T.T.T.S.V

C.P.T.

PLACA ANTERIOR: FACTURA | C.N.T.T.T.S.V | FORMULARIO: A683367

PLACA ACTUAL: TBB4079 | 2011 | FECHA MATRICU.: 08/02/2011

MARCA: CHEVROLET | CLASE: PARTICULAR | AUTOMOVIL | TIPO: SEDAN

ANO FABR.: 2011 | MODELO: AVEO ACTIVO 1.6L 4P STD | PAIS ORIGEN: ECUAD

MOTOR: F16D37575341 | COLOR 1: PLATEADO | COLOR 2: PLATEADO

CHASIS: 8LATD586XB0086366 | CARR. | COMB. | PASAJ.: MT G 5 | TONELAJE: 0.50 T

OBSERVACIONES | CADUCA: 31/12/2015 | CILINDRAJE: 1600

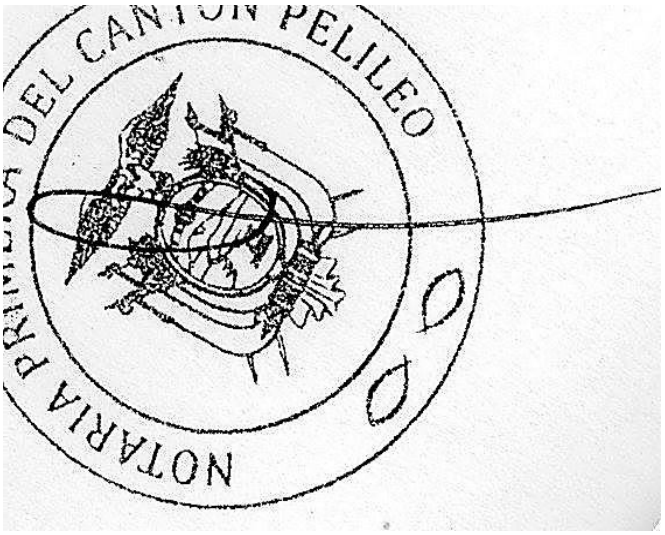

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN
SAN PEDRO DE PELILEO

R.U.C.: 1802865749001

FACTURA

No. 001-001-000004341

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1708201517001118028657490018266309738

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 17/08/2015 17:00:11.792

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1708201501180286574900120010010000043410000413314

HUGO WILFRIDO CHILUIZA CAMPUZANO

NOTARÍA PRIMERA - TUNGURAHUA - PELILEO

Dirección Matriz: BARRIO CENTRAL CALLES 22 DE JULIO S/N Y PADRE CHACÓN, CENTRO COMERCIAL DON GOYO, FRENTE AL MUNICIPIO

Dirección Sucursal:

Contribuyente Especial Nro

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: LUIS ALBERTO RAMOS GUATO RUC / CI: 1803608684

Fecha Emisión: 17/08/2015 Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE VEHÍCULO	21.24	0	21.24
		1	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES (D)	8.40	0	8.40

Información Adicional

Autorizador	MONICA PAULINA MENA RODRIGUEZ
NUMERO DE LIBRO	20151807001D01895
CELULAR	0967109487

SUBTOTAL 12%	29.64
SUBTOTAL 0%	0.0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	29.64
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12%	3.56
PROPINA	0
VALOR TOTAL	33.20

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PELILEO

6.8 ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA

La administración de la presente propuesta, está administrada de la siguiente manera.

La investigación estará a cargo de la Asociación de Comerciantes de Vehículo Usados de la ciudad de Ambato, quien serán los principales beneficiarios, a quienes va dirigida la presente investigación.

6.9 PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN

La propuesta estará bajo una estricta vigilancia y a la vez se evaluará constantemente en períodos de tiempo, con el propósito de que la presente sirva de guía para otros comerciantes, quienes puedan conocer y aplicar la siguiente propuesta, de esta manera contribuir al desarrollo de este sector. Es importante recalcar que la presente propuesta está sujeta a cualquier cambio, modificación, o eliminación total o parcial siempre buscando el desarrollo productivo de la Asociación de Vehículos usados de Tungurahua.

TABLA Nº 46 Previsión y Evaluación

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
¿Quién solicita evaluar?	Comerciantes de vehículos usados de Tungurahua Investigadora
¿Por qué evaluar?	Cumplimiento de la ley
¿Para qué evaluar?	Disminuir la evasión fiscal
¿Qué evaluar?	El proceso de compra y venta de vehículos usados
¿Quién evalúa?	Gerente, Contadora
¿Cuándo evaluar?	Se evalúa constantemente, de forma diaria y semanal de forma períodica
¿Cómo evaluar?	Aplicación de métodos estadísticos como mínimos cuidados y estrategias
¿Con qué evaluar?	Encuesta

Elaborado por: Julio Rodríguez

BIBLIOGRAFÍA

Ander - Egg, Hernandez y otros. . (2011). *Tipos de Investigación.* Recuperado el 23 de Febrero de 2015, de http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/11/tipos-de-investigacion-segun-ander-egg.html

WPSHOWER. (Agosto de 2012). *WordPress.com.* Recuperado el 30 de Julio de 2013, de http://guiadetesis.wordpress.com/2012/08/15/la-investigacion-bibliografica-y-documental/

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (2010). Quito.

Constitución del Ecuador. (2011). Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

diario digital centro. (2014). Obtenido de http://diariodigitalcentro.com/index.php/3156-tungurahua-tiene-produccion-agropecuaria-limpia

Abreu S, S. (2003). *Derechos y obligaciones de los contribuyentes ante la Administración Tributaria.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.monografias.com/trabajos25/derechos-contribuyentes/derechos-contribuyentes.shtml

Alarcón Mauro A, A. (Noviembre de 2012). *Instrumentos y Técnicas para medir la Evasión.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.taxcompact.net/documents/seminar-montevideo2/2012-11-22_itc_Andino_SRI.pdf

Álvarez Ochoa M, M. (2005). *La elusión fiscal* . Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2007/mao/La%20elusion%20fiscal.htm

Aquino Miguel A, A. (2000). *La evasion fiscal: origen y medidas de accion para combatirlas* . Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.monografias.com/trabajos6/efis/efis.shtml#eva

Archundia Fernández E, E. (2012). *Impuestos y su definición.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/eaf/Impuestos%20y%20su%20definicion.htm

Archundia Fernández E, E. (2012). *Tipos de Impuestos.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/eaf/Tipos%20de%20Impuestos.htm

Arias, F. (2006). *El proyecto de Investigacion* (Vol. Quinta edicion). Caracas, Venezuela: Episteme C.A.

AVILES, J. (2005). *Técnicas de recolección de datos.*

Barajas A, A. (2012). *Distribución de los Recursos Recaudados por los Impuestos.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.monografias.com/trabajos76/distribucion-recursos-recaudados-impuestos/distribucion-recursos-recaudados-impuestos2.shtml

Barrios J, J. (Junio de 2010). *Administracion tributaria.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.buenastareas.com/ensayos/Administracion-Tributaria/451232.html

Bernal, C. (2006). *Metodologia de la Investigación.* México: Pearson Educacion de México.

BERNAL, C. (2010). Metodología de la Investigación. Colombia: Tercera edición.

Cabrera Bustos Miguel A, A., & Saca Torres Priscila B, B. (2013). *"Auditoría de cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicado a la editorial DON BOSCO por el ejercicio fiscal 2012".* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/4264/1/Tesis.pdf

Caldas, M. E. (2001). *Empresa e Iniciativa Emprendedora.* Madrid: Editex S.A.

Cárdenas, F. (1999). *La Oferta de Productos.* México .

Carranza M, M. (Octubre de 2013). *Causas y Consecuencias de la Evasión Tributaria.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://tributandoando.blogspot.com/2013/10/causas-y-consecuencias-de-la-evasion.html

Casado, A. (2010). *Introducción al Marketing.* Club Universitario.

Castillo X, X. (2012). *Investigación de Campo.* Recuperado el 23 de Febrero de 2015, de http://www.monografias.com/trabajos30/investigacion-de-campo/investigacion-de-campo.shtml

Castro, C. &. (marzo de 2012). Recuperado el 23 de mayo de 2013, de http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1815/17/UPS-GT000263.pdf

Chumbi L, L. (07 de Noviembre de 2011). *Contabilidad General.* Recuperado el 04 de Febrero de 2015, de http://chumbiluisjr.blogspot.com/2011/11/los-impuestos-en-el-ecuador.html

Conde Gustavo A, A., & Quintero Carlos M, M. (2008). *Plan de Recoleccion de Informaciòn* . Recuperado el 23 de Febrero de 2015, de http://pegasus.javeriana.edu.co/~si/PLANRECINFO.pdf

Definicion DE. (2008). *Obligaciòn Tributaria.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://definicion.de/obligacion-tributaria/

Diario EL COMERCIO. (22 de Enero de 2014). Obtenido de El comercio . com: http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/pichincha-concentra-41-de-autos.html

Dugarte K, K., Ulpino A, A., & Reinstag J, J. (2010). *Funciones y Deberes de la Administración Tributaria.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.monografias.com/trabajos82/funciones-deberes-administracion-tributaria/funciones-deberes-administracion-tributaria2.shtml

eco.ub. (2012). *Administración Tributaria* . Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.eco.ub.es/~esteller/tesis-intro.pdf

Enciclopedia Financiera. (2012). *Recaudación Fiscal.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.enciclopediafinanciera.com/finanzas-publicas/recaudacion-fiscal.htm

explored.com. (s.f.). Recuperado el 05 de 2014, de http://www.explored.com.ec/ecuador/continue/tung3.htm

Facultad de Economía UNAM . (2012). *Evasión.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap1.pdf

Fernández, R. (2001). *Segmentación de Mercados.* Cengage Learning.

Fernando, O. (2005). *la ordenacion de los establecimiento comerciales* . macarena Castro.

Ferrer J, J. (2010). *Operacinalizacion de las Variables* . Recuperado el 23 de Febrero de 2015, de http://metodologia02.blogspot.com/p/operacionalizacion-de-variable_03.html

Ferrer J, J. (2010). *Tipos de investigación.* Recuperado el 23 de Febrero de 2015, de http://metodologia02.blogspot.com/p/operacionalizacion-de-variables.html

Fincowsky, E. (2007). Gestion Estrategica de cambio. *Historia del TRIUNFO*, 32-37.

Foros Ecuador ec. (2014). *Calcular Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.forosecuador.ec/forum/aficiones/autos-y-motos/4643-calcular-impuesto-ambiental-a-la-contaminaci%C3%B3n-vehicular

Fuentes Freire Jonathan C, C. (Octubre de 2012). *Paradigma crítico propositivo.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://es.slideshare.net/jcf2/paradigma-crtico-propositivo-jcf2

Gad Autónomo Municipal Ambato. (2015). Recuperado el 12 de 07 de 2015, de http://www.ambato.gob.ec/indexn/index.php/8-noticias/328-la-matriculacion-vehicular-continua-segun-la-calendarizacion

Garcia L, L. (2012). *Fiscalización tributaria: estrategia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de https://www.academia.edu/7400134/Plan_de_Tesis_CUMPLIMIENTO_DE_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS

Gary, R. (2004). *ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS ENFOQUE LATINOAMERICANO.* mexico: pearson prentice haal.

Gerencie com. (01 de 2014). *Presión fiscal.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.gerencie.com/presion-fiscal.html

Guano R, R. (2012). *"Las obligaciones tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y la recaudación de los impuestos del IVA y Renta del cantón Ambato, ejercicio fiscal 2010"*. Recuperado el 25 de 5 de 2015, de http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/3766/1/TMTR006-2012.pdf

Horngren, C. (2006). *Contabilidad administrativa.* colombia: pERSON.

Hurtado Olivares A, A. (2008). *Improcedencia del Cobro de los Gastos de Ejecución estando Sub-Judice el Crédito Fiscal.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.monografias.com/trabajos10/improce/improce.shtml

Hurtado, F. (2005). Mmedellin: Editorial universal de antioquia.

HVDES. (2011). *Informacion general*. Recuperado el 24 de julio de 2013, de Hospital Veterinario De Especialidades SINAI.: http://www.hospitalveterinariosinai.com

HVDS. (2011). *Hospital Veterinario De Especialidades SINAI*. Recuperado el 2013

HVDS. (2011). *Hospital Veterinario De Especialidades SINAI*. Recuperado el 24 de julio de 2013, de http://www.hospitalveterinariosinai.com

IICA, C. R. (s.f.). *Demanda y Canales de comercialización.* Venezuela: IICA.

INEC, Instituto Ecuatoriano de Estadisticas y Censos. (s.f.). Obtenido de www.inec.gob.ec

Infocomex. (2011). *Decreto Ejecutivo 776.* Quito.

Jorratt M, M. (2013). *Gastos tributarios y evasión tributaria* . Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.cepchile.cl/PDFs_CEP/MJorrat_Gastos_tributarios_y_evasion_tributaria_en_Chile.pdf

Kotler, P. (2003). *Fundamentos del Marketing.* México: Pearson Education.

La Hora . (18 de octubre de 2010). *La Hora* . Obtenido de Feria de autos a sitio cerrado: http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101034772/-1/Feria%20de%20autos%20a%20sitio%20cerrado.html#.VNLNVCDF-X8

Ledezma Martinez Comnsultores. (2015). *Consecuencias de no pagar Impuestos.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://ledezma-martinez.com/publicaciones/consecuencias-de-no-pagar-impuestos/

Ledezma Martinez Consultores. (2015). *Consecuencias de no pagar Impuestos.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://ledezma-martinez.com/publicaciones/consecuencias-de-no-pagar-impuestos/

López Pedro L, l. (2004). *Poblacion Muestra y Muestreo.* Recuperado el 23 de Febrero de 2015, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1815-02762004000100012&script=sci_arttext

Malhotra Naresh K, K., Dávila Martínez José Francisco J, J., & Treviño Rosales Magda E, E. (2004). *Investigaciòn de Mercados un Enfoque Aplicado.* Mexico: Pearson Educacion .

Mantilla, S. (2005). *Auditoria del control interno.* Bogota : Esferas Editores Ltda.

Mari Eugenia Caldas, R. C. (2006). *Empresa e iniciativa emprendedora* (3ª ed.). Madrid: EDITEX S.A.

Mckinney H, H., & Stocco Walter F, F. (2012). *Cuál es el significado de una recaudación de impuestos.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.ehowenespanol.com/significado-recaudacion-impuestos-sobre_420473/

METODOLOGIA. (12 de Octubre de 2011). *METODOLOGIA AL DIA*. Recuperado el 29 de Julio de 2013, de http://metodologia-aldia.blogspot.com/2011/10/concepto-de-operacionalizacion-de-las.html

Ministerio Coordinador de Produción Empleo y Competitividad. (2011). *AGENDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA TERRITORIAL PROVINCIA DE TUNGURAHUA.* Obtenido de http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/AGENDA-TERRITORIAL-TUNGURAHUA.pdf

Morales Oscar A, A. (2012). Recuperado el 23 de Febrero de 2015, de file:///C:/DOCUME~1/ADMINI~1/CONFIG~1/Temp/FUNDAMENTOS%20DE%20INVESTIGACI%C3%92N%20DOCUMENTAL.pdf

Morales, F. (18 de Mayo de 2010). *manuelgross.bligoo.com*. Recuperado el 30 de Julio de 2013, de http://www.mistareas.com.ve/investigacion-explicativa.htm

Morales, G. (Enero de 2006). *wordpress.com*. Recuperado el 24 de julio de 2013, de http://jalfaroman.files.wordpress.com/2010/08/auditoria-a-una-farmacia.pdf

gfhfhghfh. (n.d).

Namakforoos, M. (2005). *Metodologia de la Investigacion.* México: Limusa S.A.

Orjuela G, G. (12 de Junio de 2010). *Clasificación de los impuestos.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.gerencie.com/clasificacion-de-los-impuestos.html

Pacheco Zambrano Marìa M, M., & Palacios Medina Tania C, C. (2009). *El régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) en la formalización de pequeños comerciantes y su incidencia en la recaudación de impuestos del servicio de rentas internas de Manabí. Año 2008 y perspectivas.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://repositorio.utm.edu.ec/bitstream/123456789/735/1/TESIS%20DEL%20RISE%20.pdf

paraisos-fiscales.info. (2008). *qué es la evasión de impuestos.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.paraisos-fiscales.info/evasion-de-impuestos.html

Perdomo, A. (2004). *elementos basico del a administarcion finnciera.* Buenos Aires Argentina: impresos y acabados marbeth.

Polo, M. (2009). Recuperado el 23 de mayo de 2013, de http://racionalidadpractica.blogspot.com/2007/11/la-fundamentacin-filosfica-de-los.html

Porfirio Andres A, A. (Junio de 2012). *¿Cuales son los Objetivos de la cultura tributaria?* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://culturatrim.blogspot.com/

Proaño, L. (2003). Recuperado el 4 de Julio de 2012, de http://repositorio.espe.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/21000/4309/T-ESPEL-0313.pdf?sequence=1

Raraiso Fiscal. (2012). *qué es la elusión fiscal.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.paraisos-fiscales.info/elusion-fiscal.html

Regalado L, L. (Marzo de 2013). *Cultura Tribur¡taria* . Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://es.slideshare.net/flaquitalis/cultura-tributaria-17756759

Rivas Suazo J, J. (19 de Noviembre de 2011). *La población en metodología de la investigación.* Recuperado el 23 de Febrero de 2015, de

http://elaboratumonografiapasoapaso.com/blog/la-poblacion-en-metodologia-de-la-investigacion/

Robles, F. (s.f.). *Repositorio.ute*. Recuperado el 4 de Julio de 2012, de http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/7083/1/32084_1.pdf

Rojas Alaan S, S. (Julio de 2009). *Cultura Tributaria.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://asarhge2.blogspot.com/2009/07/cultura-tributaria.html

Sabino, C. (1992). *El Proceso De inVestigacion.* Caracas: Panopo.

Schulthess Walter E, E. (2012). *La Evaciòn Tributaria.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=5&cad=rja&uact=8&ved=0CDUQFjAE&url=http%3A%2F%2Fwww.cepal.org%2Filpes%2Fnoticias%2Fpaginas%2F1%2F19611%2Ffernadomartin-evasiontributaria.ppt&ei=xtPoVJquMMbEggTAuYTgCg&usg=AFQjCNFHj_IOccnvMVx

Servicio de Administraciòn Tributaria de Trujillo. (2014). *Que son las multas Tributarias.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.satt.gob.pe/satt/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=34&Itemid=138

Servicios de Rentas Intersas SRI. (2014). *Obligaciones Tributarias.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.sri.gob.ec/zh_TW/136

Silva J, J. (15 de Agosto de 2011). *Cultura Tributaria.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de https://es.scribd.com/doc/62294251/Cultura-Tributaria

SRI- Resolución No. NAC-DGERCGC14-00575 - Comercialización de vehículos usados. (10 de Noviembre de 2014). *Instructivo de implementación de la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00575 - Comercialización de vehículos usados.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de file:///C:/Documents%20and%20Settings/yajenimavi/Mis%20documentos/TRABAJO/ajODAJDBLakjsd/Intructivo%20vehiculos%20usados.pdf

SRI- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS . (2015). *Vehiculos* . Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.sri.gob.ec/de/vehiculos

SRI -SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (06 de Agosto de 2014). *Resolución NAC-DGERCGC14-00575:*. Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.astrileg.com.ec/BOLETINES%202014/Flash%2012-Agosto%202014.pdf

SRI- Servicio de Rentas Internas. (2015). *ICE*. Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.sri.gob.ec/de/ice

SRI- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Imuesto a la Renta* . Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta

SRI- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Tasas de Interés Por Mora Tributaria.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.sri.gob.ec/web/guest/tasas-de-interes-por-mora-tributaria?p_auth=3de4Zgye&p_p_id=busquedaTasaInteres_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_6SOo&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_busquedaTasaInteres_WAR

SRI Servicio de Rentas Internos . (2015). *IVA.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.sri.gob.ec/de/iva

SUNAT . (2012). *Cultura Tributaria.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://es.slideshare.net/ebiolibros/la-cultura-tributaria-35017929?qid=3240022f-93e4-4428-bfa1-d39351668c4e&v=qf1&b=&from_search=9

Tamayo, M. (enero de 2010). Recuperado el 23 de mayo de 2013, de http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/11395/1/41152_1.pdf

Universidad de Falcón (UDEFA). (12 de Octubre de 2011). *Concepto de la Operacionalizacion de las Variables* . Recuperado el 23 de Febrero de 2015, de http://metodologia-aldia.blogspot.com/2011/10/concepto-de-operacionalizacion-de-las.html

Universidad del CAUCA . (2012). *Procesamiento de datos* . Recuperado el 23 de Febrero de 2015, de http://fccea.unicauca.edu.co/old/procesamiento.htm

Valdivia Batista Alain E, E. (2012). *El sistema tributario.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de http://www.monografias.com/trabajos82/el-sistema-tributario/el-sistema-tributario.shtml

Valdivia Soto Miguel A, A. (2012). *Administracion Tributaria.* Recuperado el 22 de Febrero de 2015, de https://presys-proesad.upeu.edu.pe/materiales/CON-0714-0306_1363819423.pdf

Viscaíno E. et al, E. H. (2008). *Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por sectores económicos: Ventajas, estructura y factores determenantes. Un estudio aplicando Datos de Panel* . Recuperado el 28 de 5 de 2015, de http://www.cib.espol.edu.ec/Digipath/D_Tesis_PDF/D-38469.pdf

Wells, R. (2007). *Introducción a la Economía, Macroeconomía.*

Whittington, R. (2005). *Principios de Auditoria.* Mexico, DF: Litográfica Ingramex.

Widgodski J, J. (14 de Julio de 2010). *Población y muestra* . Recuperado el 23 de Febrero de 2015, de http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.com/2010/07/poblacion-y-muestra.html

Yacambu, U. (N.D). *oocities.org*. Recuperado el 26 de julio de 2013, de http://www.oocities.org/es/medinajeanette/tg/tg/tgcap3.html